

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



“FACTORES DETERMINANTES DE LA RECAUDACIÓN DE
TRIBUTOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DISTRITALES:
CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE
LURIGANCHO PERIODOS 2015-2019”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

MG. MARCO ANTONIO REYES ZAVALA

BRIGGITTE CHERELINE CHIPANA NUÑEZ
MONICA LAURA DELGADO
NOELIA BLANCA MENDOZA VILLANUEVA

Callao, 2022

PERÚ

**“FACTORES DETERMINANTES DE LA RECAUDACIÓN DE
TRIBUTOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DISTRITALES:
CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE
LURIGANCHO PERIODOS 2015-2019”**

BRIGGITTE CHERELINE CHIPANA NUÑEZ
MONICA LAURA DELGADO
NOELIA BLANCA MENDOZA VILLANUEVA

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBRO DEL JURADO:

- Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ PRESIDENTE
- Mg. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN SECRETARIA
- Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN MIEMBRO VOCAL
- Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR:

Mg. Marco Antonio Reyes Zavala

Nº de Libro: 1

Nº de Acta: 003-CT-2022-05 (VIRTUAL)

Fecha de Aprobación: 10/03/2022

Resolución de Sustentación: N° 502-2021-CFCC/TR-DS

Fecha de Resolución:08/03/2022

DEDICATORIA

A Dios, por su infinita bondad; y a nuestros padres, por su apoyo incondicional para poder lograr nuestras metas personales y profesionales.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros profesores que, con gran sabiduría nos han ayudado a llegar al punto en el que nos encontramos.

INDICE

INDICE	1
INDICE DE GRÁFICOS	4
INDICE DE TABLAS	5
INDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del Problema.....	18
1.2.1. Problema General	18
1.2.2. Problemas Específicos	18
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo General.	19
1.3.2. Objetivos Específicos.	19
1.4. Limitantes de la investigación.....	19
1.4.1. Teórico	19
1.4.2. Temporal	19
1.4.3. Espacial.....	19
II MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes	20
2.1.1. Internacional.....	20
2.1.2. Nacional	24
2.2. Bases Teóricas.....	30
2.2.1. Factores Determinantes	30
A. Factor de Catastro Municipal	30
B. Factor Nivel Socioeconómico	33
2.2.2. Recaudación de Tributos Municipales.....	35
2.2.3. Marco Legal:	37
2.3. Conceptual	38

2.3.1. Factores Determinantes:	38
A. Factor de Castrato Municipal:	38
B. Factor de Nivel Socioeconómico:	42
2.3.2. Recaudación de Tributos Municipales.....	43
2.4. Definición de términos básicos.....	50
III HIPOTESIS Y VARIABLES	55
3.1 Hipótesis	55
3.1.1 Hipótesis General.....	55
3.1.2 Hipótesis Específicas	55
3.2 Definición conceptual de variables	55
3.2.1 Operacionalización de variables.....	57
IV DISEÑO METODOLÓGICO.....	58
4.1 Tipo y diseño de investigación.....	58
4.1.1 Tipo de investigación.....	58
4.1.2 Diseño de investigación.....	58
4.2 Método de investigación.....	59
4.3 Población y muestra.....	60
4.3.1 Población	60
4.3.2 Muestra	60
4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado.....	60
4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.....	61
4.5.1 Técnicas:.....	61
4.5.2 Instrumentos:.....	62
4.6 Análisis y procedimientos de datos	63
V RESULTADOS	64
5.1 Resultados Descriptivos.....	64
Hipótesis Específica 1	64
Hipótesis específica 2	70
Hipótesis General:.....	79
5.2 Otros Resultados.....	81
Conciencia Tributaria	81
VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS	86

6.1	Contrastación y demostración de la Hipótesis con los resultados.....	86
	Para la Hipótesis Específica N° 1.....	86
	Para la Hipótesis Específica N° 2.....	87
	Para la Hipótesis General	88
6.2	Contrastación de resultados con otros estudios similares.....	89
6.3	Responsabilidad ética	92
	CONCLUSIONES.....	94
	RECOMENDACIONES	96
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98
	ANEXOS	106
	ANEXO N°02: VALIDEZ DE INSTRUMENTO	108
	ANEXO N°03: BASE DE DATOS	114
	Contribuyentes y Predios de las Municipalidades Distritales 2015-2019	117
	Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)	118
	MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL 2019.....	119
	PLANO CATASTRAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	125
	EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS SEGÚN INEI	125
	LEVANTAMIENTO DE PREDIOS	126
	EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS	127
4.7	PROVINCIA DE LIMA: VIVIENDAS PARTICULARES, POR TIPO DE VIVIENDA, SEGÚN DISTRITO, 2007	128
	ORDENANZAS MUNICIPALES.....	130

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: Levantamiento Catastral.....	14
GRÁFICO 2: Ingresos Económicos por Municipalidad 2017	15
GRÁFICO 3: Impuesto Predial y Arbitrios.....	16
GRÁFICO 4: Monto De Ingresos Tributarios 2015-2019	17
GRÁFICO 5: Catastro Urbano.....	32
GRÁFICO 6: Entidades de la Administración General del Estado ejercen Competencias Catastrales	40
GRÁFICO 7: Gestión de Recaudación	44
GRÁFICO 8: Inmuebles Exonerados del Impuesto Predial	46
GRÁFICO 9: Cálculo del Impuesto Predial.....	47
GRÁFICO 10: Ordenanzas que otorgan Beneficios Tributarios y No Tributarios en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho.....	82

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: Relación del plano catastral y del empadronamiento de predios del INEI y de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	64
TABLA 2: Contraste del Plano Catastral y Empadronamientos de Predios de las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019).....	65
TABLA 3: Contraste de Número de predios por Kilómetros Cuadrados en las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019).....	66
TABLA 4: Evolución del monto de emisión del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	67
TABLA 5: Evolución de los montos de la emisión por arbitrios en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	68
TABLA 6: Contraste de Montos Emitidos Anual de impuesto predial más arbitrios según el empadronamiento de Predios de las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019).....	69
TABLA 7: Evolución de Cantidad de Habitantes de Distrito de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	70
TABLA 8: Contraste de Cantidad de Habitantes según Distritos (Años 2015 y 2017).....	71
TABLA 9: Evolución de números de contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	72
TABLA 10: Contraste de números de contribuyentes en las Municipalidades Distritales (Años 2015-2019).....	73
TABLA 11: Evolución de los ingresos Per cápita por Hogares de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015 y 2017).....	74
TABLA 12: Evolución de los ingresos Per cápita por Hogares las Municipalidades Distritales (Año 2017).....	75
TABLA 13: Porcentaje de Contribuyentes Morosos por Impuesto Predial periodo 2015-2019.....	76
TABLA 14: Porcentaje de Contribuyentes Morosos por Arbitrios periodo 2015-2019.....	77
TABLA 15: Evolución de la relación de empadronamientos de predios con el monto total de emisión de impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	79
TABLA 16: Evolución de Recaudación Corriente por impuesto predial y arbitrios de los periodos 2015-2019.....	80

TABLA 17: Contraste de Montos Emitidos Anual de impuesto predial más arbitrios según el empadronamiento de Predios de las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019).....	81
TABLA 18: Evolución del monto de deuda Acumulado de Contribuyentes Morosos por Impuesto Predial periodo 2015-2019	83
TABLA 19: Ingresos recaudados por la Gerencia de Ejecución Coactiva en los periodos 2015-2019	84
TABLA 20: Evolución de Recaudación de Deudas Acumulado por impuesto predial de los periodos 2015-2019	85

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Relación del Plano Catastral y del Empadronamiento de Predios del INEI y de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015 - 2019).....	64
FIGURA 2: Contraste de Número de predios por Kilómetros Cuadrados de las Municipalidades Distritales (2015-2019)	66
FIGURA 3: Evolución del monto de Emisión del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (2015 - 2019)	67
FIGURA 4: Evolución de los Montos de Emision por Arbitrios en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019)	68
FIGURA 5: Contraste de montos emitidos anual de impuesto predial mas arbitrios según el empadronamiento de predios de las Municipalidades Distritales (Años 2015-2019).....	69
FIGURA 6: Evolución de Cantidad de Habitantes de Distrito de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	70
FIGURA 7: Contraste de cantodad de habitantes según Distritos (Años 2015-2019).....	71
FIGURA 8: Evolución de números de contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019).....	72
FIGURA 9: Contraste de numeros de contribuyentes en las Municipalidades Distritales (Años 2015-2019).....	73
FIGURA 10: Evolucion de los ingresos Per capita por Hogares de la municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho 2015 y 2017	74
FIGURA 11: Contraste de los ingresos Per capita por Hogares de las Municipalidades Distritales Año 2017	75
FIGURA 12 y 13: Porcentaje de Contribuyentes Morosos por Impuesto predial periodo (Años 2015-2019)	76-77
FIGURA 14 y 15: Porcentaje de Contribuyentes Morosos por Arbitrios emitidos periodo 2015 2019	78
FIGURA 16: Evolución de Recaudación Corriente por impuesto predial y arbitrios de los periodos 2015 2019	80

RESUMEN

La tesis titulada Factores Determinantes de la Recaudación de Tributos Municipales en los Municipios Distritales: caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, tuvo como propósito analizar los factores sobre la Carencia de un Catastro Actualizado, el Nivel Socioeconómico de la población lo que determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Esta investigación fue de tipo descriptivo, y de diseño no experimental cuyo método de investigación fue hipotético – deductivo bajo un enfoque cuantitativo, las técnicas que se empleó fue observación y análisis documental, y como instrumentos se obtuvo datos de INEI y Consulta Amigable del MEF cuya población corresponde a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

En el análisis de los resultados descriptivos se empleó tablas, gráficos estadísticos y hojas de cálculo. Los resultados descriptivos permitieron verificar el bajo nivel de recaudación de los tributos municipales, por lo tanto, quedó demostrado que La Carencia de un Catastro Actualizado y El Nivel Socioeconómico de la población, son factores determinantes de la baja Recaudación Tributaria. Con la investigación se desea concientizar a los funcionarios de la municipalidad y a la población de San Juan de Lurigancho a mejorar su calidad de vida.

La tesis fue desarrollada tomando en cuenta la directiva N° 013-2018-R

Palabras claves:

Recaudación Tributaria, Impuesto Predial y Arbitrios, Catastro, Socioeconómico.

ABSTRACT

The thesis entitled determining factors of the collection of municipal taxes in the district municipalities: the case of the District Municipality of San Juan de Lurigancho, had the purpose of analyzing the factors on the lack of an updated cadastre, the socioeconomic level of the population, which caused the low tax collection in the District Municipality of San Juan de Lurigancho.

This research was of a descriptive type, and of a non-experimental design whose research method was hypothetical - deductive under a quantitative approach, the techniques that were used were observation and documentary analysis, and as instruments data was obtained from INEI and Friendly Consultation of the MEF whose population corresponds to the District Municipality of San Juan de Lurigancho.

In the analysis of the descriptive results, tables, statistical graphs and spreadsheets were used. The descriptive results allowed us to verify the low level of collection of municipal taxes, therefore, it was demonstrated that the lack of an updated cadastre and the socioeconomic level of the population are determining factors of the low tax collection. With the research, we want to raise awareness among the officials of the municipality and the population of San Juan de Lurigancho to improve their quality of life.

The thesis was developed taking into account directive No. 013-2018-R

Keywords:

Tax collection, property tax, taxes, cadastre, social economic

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “Factores Determinantes de la Recaudación de Tributos Municipales en los Municipios Distritales: Caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho”, obtuvo como objetivo analizar los Principales Factores que determinan la baja Recaudación de Tributos en la referida Municipalidad periodo 2015-2019, respecto a la Administración Tributaria local y desde el contribuyente.

Las Municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, donde la gran parte de éste se debe a la recaudación de los impuestos, tributos y arbitrios municipales que realizan los contribuyentes. Entre los cuales el más significativo es el Impuesto Predial, por ser la fuente principal de ingreso económico para la Municipalidad que promueve el desarrollo económico, socio-cultural de la población.

En base al análisis de los factores determinantes y la recaudación tributaria se procedió a identificar la problemática materia de investigación: la Carencia de un catastro actualizado y el Nivel Socioeconómico que determina la baja recaudación tributaria que no permitieron desarrollar proyectos sociales que requiere la población de san juan de Lurigancho.

Es el caso de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, donde la recaudación de tributos (impuesto predial y arbitrios) viene siendo muy bajo, debido a diversas razones que determinan la baja efectividad del cobro de dicho impuesto. Actualmente se encuentra con deficiencias en la parte tributaria, por falta de capacidad del personal administrativo de cumplir sus funciones como actualizar su base de datos, conciencia tributaria y el nivel de pobreza en que vive la población, y en contraste tomando como referencia otros distritos de zona urbana de Lima Metropolitana.

En conclusión, con esta tesis pretendemos que la población en general pueda aprender la cultura y conciencia tributaria de la mano de la Municipalidad, para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo. Es por ello, que fue importante identificar los ingresos generados por el impuesto predial

y los arbitrios municipales a partir de la recaudación tributaria y se demostró que existe una morosidad por no realizar los pagos de las obligaciones tributarias puntuales.

Finalmente indicamos que, habiendo una adecuada actualización de catastro y el pago responsable de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, permite mejorar la efectividad de la administración municipal y la calidad de vida de la población del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Se recomienda con esta investigación promover el tema de los tributos municipales y diseñar estrategias para la orientación hacia la población, basadas en poder fomentar la cultura tributaria para el cumplimiento adecuado en su recaudación de impuestos y tasas.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Recaudación Tributaria de los Municipios Distritales satisfacen necesidades para la sociedad, así como la atención de servicios públicos, seguridad ciudadana y es por ello que se requiere la captación de dichos recursos financieros que permitan regular, autorizar, controlar y fiscalizar el funcionamiento del sector económico de las Municipalidades.

Las dificultades crónicas asociadas a la realidad de América Latina y el Caribe incluyen la profunda desigualdad social, la pobreza y la acentuada informalidad. A pesar de que exista un amplio consenso en considerar la región como una de las más desiguales del mundo, estudios recientes indican los progresos de los países en la reducción de la desigualdad y la pobreza extrema y en la mejora de la economía la reducción de la desigualdad en los países, pero, los estudios también revelan que los avances se encuentran con el crecimiento de las inversiones públicas en políticas sociales, además del incremento de calidad de los empleos y el nivel de salarios. Comparando, en América Latina los sistemas tributarios son regresivos, lo que los vuelve de causar efectos en la reducción de la desigualdad, ya que el consumo y la producción es su fuente de generación de ingresos. Aunque la carga tributaria se haya incrementado, la estructura de los sistemas tributarios continúa siendo motivo de preocupación en la actualidad. El 51% de la carga tributaria sigue siendo representada por la tributación del consumo. (De Cesare, 2016, pág. 18)

Las Municipalidades presentan una gran problemática por el nivel socioeconómico que se presenta en la actualidad, uno de los motivos es que existe una falta de conciencia de los ciudadanos en contribuir con el estado peruano respecto al pago del impuesto predial y arbitrios, ya que no tienen conocimiento que sería retribuido por medio de obras, servicios básicos y beneficios sociales, ya que la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Perú es recaudado por las diferentes municipalidades de los distritos y provincias. En la municipalidad distrital de SJL existe una

gran deficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto predial y tasa de arbitrios, ya que no cuentan con un manejo adecuado de recaudación del distrito, no cumplen con el pago puntual de los tributos los contribuyentes, porque no ven reflejado la utilización de su dinero para el mejoramiento de la calidad de vida del distrito, por lo cual, para el logro de esto, es necesario incentivar a la comunidad, de tal forma que se pueda lograr recaudar los impuestos y tasas correspondientes.

Esta situación es preocupante, ya que conlleva a que no se cumpla con el objetivo y metas trazadas de la Municipalidad de SJL, por lo que se identifica diversos factores, que determina la recaudación tributaria como; la Carencia de un Catastro Actualizado y el nivel socioeconómico.

El Catastro es una herramienta que utilizan la Municipalidad de SJL para conocer con exactitud la extensión y ubicación del terreno, así mismo permite conocer cada año las nuevas construcciones que se realizan y la calidad de la construcción y acabados de los inmuebles y que significan un incremento patrimonial en favor de la población. Estos valores mayores de inversión al no estar reflejados en un catastro actualizado generan distorsión en la recaudación de los impuestos prediales.

Respecto a la propiedad, que es el objeto de la aplicación del impuesto predial, ésta es una institución reconocida por la Constitución como un derecho, y se establece las garantías para su protección. El sistema de propiedad predial está restringido en algunos casos asociados a áreas naturales protegidas, predios de valor arqueológico, zonas ecológicas y terrenos a favor de entidades públicas para el cumplimiento de necesidades de interés público. Para el caso de bienes inmuebles, tanto la adquisición, modificación o extinción de derechos se produce con prescindencia de la inscripción registral. Ello dificulta los mecanismos de seguridad jurídica y la actualización de los catastros, aunque los organismos de registros de predios cuentan con registros catastrales donde se incorpora sus características físicas, modificaciones y propietarios, son las municipalidades quienes están encargadas de

levantar y mantener la información catastral de los predios, especialmente en las zonas urbanas. (Morales A. , 2009, pág. 6)

Gráfico 1

Levantamiento Catastral

PROVINCIA DE LIMA: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL SNCP DE LA SUNARP, SEGÚN DISTRITO, 2018.		
Distrito	Municipalidades que realizaron levantamiento catastral	Año del último levantamiento catastral
Total	39	-
Lima	Si	1995
Ancón	Si	1999
Ate	Si	2017
Barranco	Si	1994
Breña	Si	2011
Carabaylo	Si	2014
Chaclacayo	Si	2005
Chorrillos	Si	1994
Cieneguilla	Si	2015
Comas	Si	2017
El Agustino	Si	2007
Independencia	Si	2015
Jesús María	Si	2004
La Molina	Si	2007
La Victoria	Si	2011
Lince	Si	2012
Los Olivos	Si	2015
Lurigancho	Si	2010
Lurín	Si	2016
Magdalena del Mar	Si	2017
Pueblo Libre	Si	2005
Miraflores	Si	2004
Pachacamac	Si	2009
Pucusana	Si	2017
Puente Piedra	Si	2015
Punta Hermosa	Si	2008
Punta Negra	-	-
Rímac	-	-
San Bartolo	Si	2007
San Borja	Si	2008
San Isidro	Si	2017
San Juan de Lurigancho	Si	2007
San Juan de Miraflores	Si	2010
San Luis	Si	2010
San Martín de Porres	Si	2012
San Miguel	Si	2017
Santa Anita	-	-
Santa María	Si	2013
Santa Rosa	-	-
Santiago de Surco	Si	2001
Surquillo	Si	2010
Villa El Salvador	Si	2017
Villa María del Triunfo	Si	2011

Fuente: (INEI, Sistema Estadístico Nacional Compendio Estadístico 2019)

Con relación al nivel socioeconómico que se presenta en el distrito de San Juan de Lurigancho por los Escasos Recursos Económicos de la Población debido a los sueldos que perciben, genera el no pago oportuno de los impuestos municipales y de los arbitrios a la municipalidad, al no realizarlo puntualmente implica que el presupuesto y el plan operativo anual que tiene la municipalidad no pueda cumplirse a cabalidad en perjuicio para la población, esta situación es preocupante ya que conlleva a que no se cumpla con el objetivo de metas trazadas y un desarrollo integral y sostenible en favor de la comunidad.

Gráfico 2

Ingresos Económicos Por Municipalidad 2017

Distrito	Estratos	Ingreso Per cápita Por Hogares (Soles)	Personas	Porcentaje de Personas	Hogares	Porcentaje de Hogares
San Martín de Porres	Alto	2,412 a mas				
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	107,081	16.7	30,777	17.6
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	444,351	69.4	122,292	69.8
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	73,854	11.5	18,484	10.5
	Bajo	863.71 a menos	14,665	2.3	3,674	2.1
Comas	Alto	2,412 a mas				
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	11,472	2.3	3,177	2.4
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	271,040	53.3	72,157	55
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	207,670	40.8	51,122	39
	Bajo	863.71 a menos	18,751	3.7	4,685	3.6
Villa María del Triunfo	Alto	2,412 a mas				
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	483	0.1	111	0.1
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	159,248	40.9	40,436	39.6
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	159,079	40.8	40,810	39.9
	Bajo	863.71 a menos	70,803	18.2	20,869	20.4
San Isidro	Alto	2,412 a mas	58,235	100	21,045	100
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44				
	Medio	1,073.01 – 1,449.71				
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00				
	Bajo	863.71 a menos				
Lima	Alto	2,412 a mas	3,121	1.2	972	1.2
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	84,720	32.6	25,893	33.2
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	125,094	48.2	38,842	49.7
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	44,078	17	11,701	15
	Bajo	863.71 a menos	2,536	1	677	0.9
La Molina	Alto	2,412 a mas	119,492	87	35,107	87.8
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	11,796	8.6	3,382	8.5
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	4,632	3.4	1,159	2.9
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	1,450	1.1	218	0.8
	Bajo	863.71 a menos				
Miraflores	Alto	2,412 a mas	95,719	100	37,536	100
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44				
	Medio	1,073.01 – 1,449.71				
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00				
	Bajo	863.71 a menos				

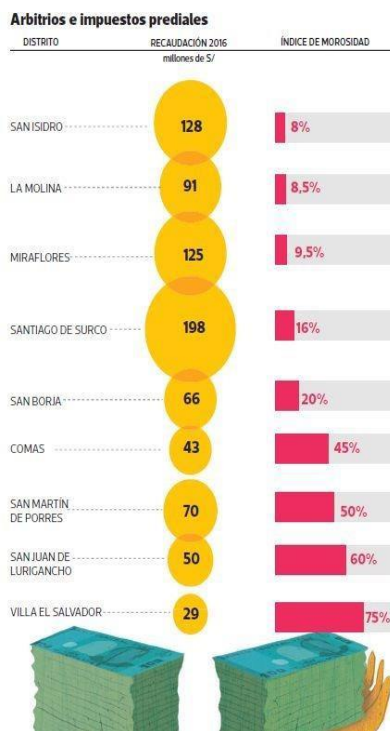
Ate	Alto	2,412 a mas				
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	66,344	16.7	19,346	11.8
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	152,787	69.4	44,523	27.3
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	141,847	11.5	37,833	23.2
	Bajo	863.71 a menos	226,179	2.3	61,618	37.7
San Juan de Lurigancho	Alto	2,412 a mas				
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	35,740	3.6	10,009	3.7
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	308,614	30.7	84,599	31
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	286,917	28.5	74,226	27.2
	Bajo	863.71 a menos	375,058	37.3	103,714	38.1
Santiago de Surco	Alto	2,412 a mas	203,441	63.2	65,237	65
	Medio Alto	1,449.72 – 2,412.44	102,048	31.7	30,435	30.3
	Medio	1,073.01 – 1,449.71	15,402	4.8	4,365	4.3
	Medio Bajo	863.72 – 1,073.00	968	0.3	337	0.3
	Bajo	863.71 a menos				

Fuente: (INEI, Sistema Estadístico Nacional Compendio Estadístico 2019)

Año a año, el reto de la mayoría de los Municipios de Lima es reducir el porcentaje de morosidad de los contribuyentes, tales; como en los distritos de SJL, SMP, Villa El Salvador y Comas deben enfrentarse a índices superiores al 40%. El distrito de SJL es el más poblado, con 1 millón 162 mil habitantes de acuerdo con el último censo al año 2018 (INEI, 2018), y además considerado como el Municipio que presenta una baja recaudación de impuestos municipales con un 60% de morosidad.

Gráfico 3

Arbitrios e Impuestos Prediales



Fuente: (Fernández Cristina - El comercio, 2017)

Los Ingresos Tributarios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, que tienen mayor representación son el Impuesto Predial y los Arbitrios y con menor relevancia son el Impuesto de Alcabala, Impuestos a los Juegos de Máquinas y Tragamonedas e Impuestos a los Espectáculos Públicos no Deportivos. El distrito de San Juan de Lurigancho es el más poblado y grande del Perú por lo que significa que tiene una cantidad considerable de contribuyentes, estos tienen el deber de pagar por dichos tributos.

GRÁFICO 4

Monto De Ingresos Tributarios 2015-2019

MONTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS (2015-2019)

Tipo de Ingresos	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	80,708,282,465	87,987,700,922	90,240,416,388	92,299,942,532	91,585,852,555
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	23,399,762,002	25,979,054,166	28,884,965,750	32,427,381,935	29,217,497,159
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	23,379,799,372	25,955,927,801	28,792,501,628	32,385,766,519	29,210,405,189
Departamento 15: LIMA	5,843,208,641	6,585,078,817	8,019,418,730	8,470,172,849	6,379,702,031
Provincia 1501: LIMA	5,149,658,502	5,860,451,423	7,223,791,094	7,610,113,065	5,475,611,980
Municipalidad 150132- 301281: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	135,814,493	183,191,364	176,782,606	169,056,627	172,938,067
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	101,196,598	127,113,775	118,013,362	123,339,292	129,917,201
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	35,858,570	40,427,012	40,482,815	41,858,740	45,628,473
Tipo de Recurso 0: NORMAL	35,480,016	38,477,540	38,337,929	37,692,886	42,541,729
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	34,171,040	36,709,463	35,391,759	35,482,750	42,003,208
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	31,514,342	33,138,152	32,551,305	33,390,081	40,042,947
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	31,514,342	33,138,152	32,551,305	33,390,081	40,042,947
1: Predial	29,347,140	31,415,906	27,664,453	28,751,175	33,954,180
2: Arbitrios	22,459,680	24,095,251	23,302,824	24,396,424	29,924,134

Fuente: (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, 2019)

El Impuesto Predial es uno de los impuestos con mayor importancia para la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, debido a que éstos representan un ingreso significativo, a las arcas de Recaudación Anual que poseen, pero, la mayoría de los gobiernos locales no toma en cuenta las facultades recaudadoras que se otorgan a las municipalidades,

aunque si se ha visto una evolución a comparación de hace 6 años en casi todos los gobiernos locales, pero a pesar de ello aún se tiene un bajo nivel en lo que se refiere a la recaudación, a pesar que los predios son difíciles de esconder y muy fáciles de identificar, lo cual facilita la determinación de deudas tributarias (Solano, 2018).

Los arbitrios municipales son tasas que se pagan por un servicio público. Esta tasa constituye un tipo de tributo conforme a la clasificación del Código Tributario. (Barrera, 2014)

En la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho indica que los arbitrios municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Barrido de Calle, Recojo de Basura, Parques y Jardines y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes de San Juan de Lurigancho. (Ordenanza N° 393) (Municipal de SJL)

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuáles son los Principales Factores que determinan la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿El Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho?
- b) ¿El Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General.

Analizar los Principales Factores que determinan la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

1.3.2. Objetivos Específicos.

- a) Demostrar si el Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
- b) Demostrar si el Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

1.4. Limitantes de la investigación

1.4.1. Teórico

La investigación estuvo sustentada en los alcances de la información obtenida de la recaudación de tributos municipales, a través de los factores determinantes de Catastro Municipal y Nivel Socioeconómico. Nuestro análisis presenta información limitada, porque se basó netamente por el Impuesto Predial y los Arbitrios.

1.4.2. Temporal

La investigación se circunscribió al periodo de estudio del 2015 – 2019.

1.4.3. Espacial

Nuestra investigación se desarrolló en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con RUC N° 20131378034, ubicada en Jr. Los Amautas Nro. 180 Urb. Zarate (Av. Gran Chimú) Lima – Lima – San Juan de Lurigancho.

II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

Según Benavides & Mogrovejo (2015) en su tesis, arribó las siguientes conclusiones, que ante un manejo catastral predial tecnificado que permita contar con la información actualizada y que refleje la mayor cobertura posible de la dinámica predial local, es que se coadyuvará de manera notoria el incremento de la recaudación predial urbana y rural para cada gobierno municipal respectivamente y así potenciar la gestión de los tributos locales. (p. 68).

Comentario:

En relación con esta tesis se demuestra que, si no existe una actualización permanente y oportuna de la información sobre el catastro, no se podrá ejecutar una adecuada toma de decisiones para potenciar la gestión y recaudación de los tributos locales.

Según Cruz & Alvarez (2017), en su tesis se concluyó que la recaudación del Impuesto de Predios Rurales se relaciona con la Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo, ya que a mayor recaudación fiscal de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública, considerando que este tributo no es relevante dentro del presupuesto, ya que el catastro de bienes inmuebles no está depurado en el aspecto físico, técnico, legal y natural; una vez que se actualice el catastro de bienes inmuebles, el presupuesto del rubro por impuestos prediales rurales subirá considerablemente. (p. 87).

Comentario:

En la investigación de Cruz y Álvarez, queda claro que, con una debida actualización de la base de datos de los catastros municipales, la recaudación tributaria por impuesto predial descenderá, por lo que la municipalidad tendrá mayor ingreso tributario en consecuencia realizará mayor inversión en obras públicas y podrá satisfacer las necesidades de la población.

Según VINO (2010), analizan que un levantamiento catastral urbano, es el inventario de los predios urbanos del país de alguna ciudad, en este caso de la localidad de Mapiri, contribuyendo la información de dicho bienes; a tal efecto que recopila, organiza y mantiene actualizado el conjunto de datos que describen, atendiendo a sus características geométricas, físicas y económicas, así como sus relaciones con la titularidad del dominio, por ello es que concluye que realizando de forma topográfica el estudio de 20 predios al detalle, tanto externa como interna, y la identificación de las nuevas construcciones en el sector, podrá obtener el formulario único del registro catastral y el plano actualizado.

Comentario:

En referente a lo concluido en la tesis del autor, es que se debe realizar un levantamiento catastral a todos los municipios de la ciudad para obtener una mayor visión de actualización, y que, con una visión de un catastro municipal, genere una buena administración de todo el territorio de la sección tanto urbano como rural y así lograr un desarrollo territorial ordenado y justo. Además, que al poder dar una mayor importancia al catastro, originaría con ello, que el municipio pueda obtener mayores ingresos.

Según Escobar & Gonzáles (2018), se concluyó que analizan un crecimiento de Morosidad Tributaria en el Municipio La Paz, por motivo de que los contribuyentes morosos no cumplen con el pago de los tributos, al saber que solo existe un porcentaje mínimo de posibilidad de ser localizados y embargados en tiempo y forma, ocasionando gastos irrecuperables invertidos en las revisiones, además de un no adecuado procedimiento eficaz y eficiente respecto al cobro de las deudas tributarias, obteniendo una mora aproximada de 30% en el Municipio, cuando lo ideal y razonable sería el 6 o 7%, es así, que se recomienda plantear nuevas estrategias y poder fortalecer la capacidad de gestión de fiscalización y la cobranza coactiva en la Administración Tributaria. (p. 32)

Comentario:

En referente a lo concluido la Administración Tributaria no presenta un adecuado procedimiento de cobros de deudas tributarias, esto debido a que su población no lo ve como la oportunidad de generar una mejor calidad de servicios y vida para su población.

Según Valencia (2019), presentó como conclusiones que el Impuesto a los Predios Urbanos obtuvo una gran importancia para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad con la sociedad. Además, con los resultados obtenidos se demostraron que lo recaudado por impuestos sobre la propiedad durante los años 2000 hasta el 2017 han participado en un 40.15% sobre el total de impuestos, cuya participación fue debido a la recaudación de cuatro componentes, siendo los impuestos prediales, el de mayor participación, no solo en la actualidad, sino desde años atrás. (p. 73).

Comentario:

El autor se enfoca especialmente en el principio tributario de progresividad en donde ocasionaría que se aumente los ingresos recaudados del Impuesto Predial Urbano en el cantón Santo Domingo, además de que las Municipalidades puedan brindar la asesoría adecuada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la población.

Según Colindres de Leon (2011), Manifiesta que las municipalidades en general no han logrado desarrollar su capacidad de recaudación. El hecho de que los habitantes del departamento de San Andrés Sementaba tengan poco conocimiento del sistema de recaudación y uso de los ingresos municipales, redundando en la poca afluencia de contribuyentes en la municipalidad y por consiguiente la deficiente sostenibilidad de los servicios que presta, el proporcionar información y orientación adecuadas, sobre el sistema de recaudación municipal, contribuye a fomentar la sensibilización de la población acerca de la importancia de la recaudación de tasas y arbitrios municipales.

Comentario:

La población del municipio para que pueda responder al pago de las tasas y arbitrios es necesaria la transparencia en la gestión municipal, a través de información precisa y oportuna que comunique las acciones municipales de manera clara y demuestre la forma en que los ingresos son devueltos correctamente.

Según Guerrero y Noriega (2015), presentó como conclusiones y recomendaciones que el factor que más afecta en la recaudación del impuesto, es la falta de dinero ya que no cuentan con los recursos económicos para la realización de sus pagos en el momento adecuado y así lograr el incremento de la recaudación del impuesto, para poder conseguir ese objetivo, el autor está

recomendando establecer estrategias adecuadas las cuales conlleven a la culturización de la comunidad y así lograr que estén informados sobre la importancia que es el de pagar puntualmente sus tributos y lograr el mejoramiento del distrito con una mejor recaudación.

Comentario:

El autor se enfoca especialmente en que se pueda desarrollar estrategias adecuadas que promuevan la culturización de la comunidad en donde ocasionaría que se aumente los ingresos recaudados del Impuesto Predial, además de que las Municipalidades puedan brindar ante la población para una mayor transparencia, la rendición de cuentas periódicamente de las obligaciones tributarias.

2.1.2. Nacional

Según Ramos (2017), analiza el desarrollo e información catastral de predios urbanos - rurales en cinco asociaciones de vivienda ubicadas en la ciudad de Puerto Maldonado con la finalidad de actualizar la base gráfica de la zona de interés, la información predial y estimar un valor económico de cada bien inmueble, con ello, se obtiene la valorización de cada predio inventariado y se recomienda contar con una base de datos gráfica unificada, teniendo como información indispensable de la información de predios, titulares, edificaciones, uso y población, ello permitirá identificar y planificar a las autoridades soluciones a los requerimientos de la población, además al actualizar la información catastral se debe comparar con los mismos lotes para la verificación del desarrollo de los predios. (p. 20)

Comentario:

Con la información catastral respecto a las cinco Asociaciones de los predios urbanos - rurales se realizó la tasación a los predios y con ello, se obtuvo una base gráfica de dicha zona, además que con los estudios de viviendas se logró obtener que el valor de la edificación es variable y está sujeto a la antigüedad como a su estado de conservación.

Según Hidalgo (2018), Se concluyó que la gestión de catastro de la provincia de San Martín a través de la municipalidad representa un crecimiento considerable a las actividades del catastro en un 33.23% en los últimos 5 años de evaluación. Gracias al aumento del personal de trabajo aplicado por la municipalidad provincial de San Martín, se pudo conseguir un aspecto idóneo para el catastro de la provincia. La recolección de los impuestos municipales ha venido evolucionando de manera positiva del periodo 2012 – 2016, tanto a nivel genérico como a través de los impuestos prediales, alcabala y al impuesto automotriz, beneficiando de esta manera al incremento del presupuesto por recursos directamente recaudados. (p. 27)

Comentario:

Una buena gestión y constante capacitación de los trabajadores responsables de la recaudación tributaria conlleva a tener información confiable y pagos puntuales de los contribuyentes, además se observó que cada año va incrementando la recaudación por el impuesto predial por lo que concluimos que las capacitaciones al personal son claves, para un mejor recaudo municipal y lograr en efecto más obras e infraestructura para un mejor servicio a la población.

Según Daza & Champi (2018), en su tesis realizada, concluyen que el Catastro Urbano contribuye sustancialmente en la recaudación del impuesto predial, pero que no está implementado

y actualizado por ende no está contribuyendo en la recaudación del impuesto predial en la gerencia de administración tributaria, además que con la revisión del análisis documental de ingresos recaudados de los últimos años 2014, 2015 y 2016 se halló que existe en menor porcentaje un incremento de recaudación del impuesto predial cada año. (p. 103)

Comentario:

En la investigación de Daza y Champi, queda claro que, con una debida actualización y mejoramiento de su software de catastro urbano, poseerá un catastro ordenado, verificado y automatizado de los medios, logrando que sea crucial para intercambios de datos prediales con las gerencias de desarrollo urbano y administración tributaria y con ello se pueda obtener un adecuado y mayor incremento en la recaudación del Impuesto Predial.

Según Colán (2018), sobre lo expuesto se concluye que los resultado de la variable de Recaudación del Impuesto Predial, que solo el 1,6% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la recaudación es buena, el 85,7% se considera que es regular y un 12,7% considera que es Deficiente, respecto a los resultados de la dimensión orientación al Impuesto Predial, se evidenció que solo el 3,2% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la orientación es buena, un significativo 77,8% considera que es regular y un 19,0% considera que es Deficiente, y referente a los resultados de la dimensión cobranza del Impuesto Predial, se evidenció que el 12,7% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la recaudación es buena, pero un significativo 71,4% considera que es regular y un reducido 15,9% considera que es Deficiente. (p. 61)

Comentario:

Se deduce que en relación a lo concluido en la tesis de Colán, se presentó una carencia de conocimientos de obligaciones tributarias de la población, es decir presenta una deficiencia en cultura tributaria, y que por ello la Municipalidad realizará un adecuado planeamiento estratégico para la debida recaudación del impuesto predial.

Según Gasco (2019), presenta como objetivo determinar la implicancia de la evaluación de la morosidad tributaria en la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital Lajas por presentar un índice elevado afectando los niveles de recaudación, según los resultados obtenidos, la Morosidad asciende a 52% lo cual indica baja efectividad en la recaudación puesto que esta representa solo en 48%, se recomienda establecer o reestructurar políticas acordes al proceso de recaudación y concientizar al contribuyente puesto que solo una parte de la población conoce sus obligaciones, esto ayudara que la municipalidad a captar mayores recursos. (pág. 72)

Comentario:

Se concluye que en la municipalidad distrital de Lajas presenta un índice elevado de morosidad del 52%, esto indica que hay una baja efectividad de recaudación, se recomienda que la municipalidad tome medidas para incentivar el pago de sus obligaciones y aplicar medidas educativas para que los contribuyentes estén al día con sus pagos, para que la población tenga mejores servicios y una mejor calidad de vida en el distrito

Según Aguirre & Cutipa (2020), en su tesis se concluye que debido a una deficiencia en la gestión política y administrativa de la municipalidad provincial de Tacna, carencia de medidas para reducir los índices de morosidad y la falta de desconfianza de los contribuyentes ocasiona una implicancia poca adecuada en la recaudación fiscal, además de una falta de conocimientos de

tributos y el poco atención al fomento de la conciencia tributaria de los ciudadanos desde temprana edad, por ello, se recomienda en mejorar los lineamientos de gestión y procedimientos administrativos de acuerdo a la realidad económica y que la Municipalidad promueva la implementación de nuevos programas en el pago de tributos. (p. 202)

Comentario:

La implementación de campañas, capacitación y facilidades frente al pago de sus deudas del contribuyente por parte de la municipalidad, incentiva a estar al día con sus obligaciones tributarias, inyectar programas de educación tributaria para una adecuada conciencia tributaria de los contribuyentes, en consecuencia el nivel de morosidad disminuye, y en definitiva la calidad de vida mejora y el bienestar de la sociedad.

Según Sanjinez (2020), Sustenta que, en la actualidad, los contribuyentes no creen que la administración tributaria municipal esté cumpliendo su labor de supervisar la recaudación municipal, esto sucede porque las entidades no difunden los mecanismos adecuados para mejorar la cultura fiscal hacia los contribuyentes, lo cual genera desconocimiento y desconfianza, en la población, hacia la administración tributaria municipal.

Comentario:

Podemos concluir que la administración tributaria desconoce los mecanismos que implementa para mejorar la cultura fiscal hacia sus trabajadores, quienes son responsables del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, los contribuyentes no perciben el beneficio por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto a los arbitrios municipales, por lo que influye a un no pago de sus obligaciones.

Según Bruno (2020), su investigación permitirá conocer los factores socioeconómicos que se encuentran relacionadas a la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chulucanas, para que así la gestión municipal pueda aplicar estrategias tributarias adecuadas, asimismo se busca responder aquellas necesidades que presenta el distrito ya que se cree que el nivel decadente del impuesto predial a pesar de haber un aumento en la población se encuentra agrupado a ciertos modelos.

Comentario:

Podemos concluir que el factor económico influye en la recaudación, dado que más de la mitad porcentual de contribuyentes revelan no estar al día respecto a sus pagos, puesto que no tienen los suficientes recursos para cubrir este pago.

Según Yepes De los Rios (2017), presentó como conclusiones que según los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los modelos econométricos de datos de panel se observa que la recaudación de los Impuestos municipales está determinada por factores macroeconómicos y socioeconómicos propios de cada distrito, así como por variables asociadas a la gestión municipal. Entre las variables que cobran mayor relevancia en los modelos se encuentran el PBI, el tamaño poblacional, el grado de urbanidad y la pobreza expresada como necesidades básicas insatisfechas (no monetaria). En relación al análisis de las transferencias, se obtuvo un impacto negativo de parte de las transferencias relacionadas a recursos naturales en los modelos, lo que presumiría la presencia de pereza fiscal, siendo el efecto de esta más notorio en los clústeres correspondientes a los municipios distritales.

Comentario:

Las municipalidades distritales reciben transferencias del estado lo que lo provoca una pereza fiscal, y la mayoría de las municipalidades reciben canon minero, hidro-energético, aduanero, etc. lo que provoca que las municipalidades ya no generen sus propios ingresos, y se convierten en dependencia ante el gobierno nacional.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Factores Determinantes

A. Factor de Catastro Municipal

➤ Marco Histórico

En la Antigua Roma, el Rey Servio Tulio instauró el Censu Romano, con el propósito principal imponer el Tributum soli (Tributo a la Propiedad), que básicamente era la contribución al reino que pagaban "por cabeza" los nobles y terratenientes según el patrimonio inmobiliario que poseían. Se entendía, y se entiende aún, por catastro el registro de los bienes inmuebles (ubicación, dimensiones, uso y valoración) y sus propietarios, que se utiliza para establecer el monto de la contribución que se impone sobre los bienes inmuebles según su producción, su renta o su valor, y derechos como servidumbres e hipotecas (Wikipedia, 2021).

Se guardan registros del uso de este tipo de registros en Babilonia y Grecia donde se utilizaba como base impositiva, también en Egipto donde aparte de la función impositiva se lo utilizaba como reserva de datos de las dimensiones y ubicaciones de las parcelas para el replanteo de las mismas luego de las cíclicas crecidas del Nilo (Wikipedia, 2021).

Comentario:

Desde la antigüedad existía el tributo a la propiedad, tenían un registro de los bienes inmuebles y propietarios, su principal ingreso era la recaudación por lo que el catastro (conocían su ubicación, dimensión y valoración) estaba bien actualizado.

Catastro Municipal

El catastro puede entenderse como aquella función realizada por la administración pública que tiene por objetivo detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica - económica para tanto legales como impositivos. (CEDAEM).

Que es difícil administrar técnicamente un país y dirigir su economía cuando se carece de información básica, correcta y actualizada de la propiedad urbana en conjunto (catastro urbano) y existe evasión tributaria en porcentajes altos, situación que prevalece en nuestros gobiernos locales (Ortiz, 2012).

Catastro Urbano

Es el inventario de todos los bienes que posee una ciudad, el objetivo es lograr su correcta identificación fiscal y económica (los valores del suelo, valores de la construcción y usos). Es complejo, debido a que el uso de los predios y construcciones es más diverso, lo que permite que la propiedad inmobiliaria se destine a fines industriales, comerciales y sociales. Además, brinda información para facilitar la toma de decisiones, mide el potencial tributario de la jurisdicción y orienta los procesos de fiscalización tributaria; asimismo, administra y controla el desarrollo urbano de la

jurisdicción, orienta los procesos de control urbano y de edificaciones; administra y controla los servicios municipales; diseña, desarrolla y administra el desarrollo urbano, a través de planes urbanos, finalmente, controla el desarrollo, orientando el mejor diseño urbano (Fernandez, 2020)

GRAFICO 5

Catastro Urbano

Actividad	Normativa	Finalidad principal	Entidad responsable
1 Levantamiento de información	Ley 27972/2003, Ley Orgánica de Municipalidades, arts. 74 y 79: Organización de espacio físico y uso de suelos. Decreto Legislativo 776/1994, Ley de Tributación Municipal, art. 20.	Fiscal, destinada a reforzar la gestión tributaria y financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital.	Municipalidades del país.
2 Valorizaciones	Decreto Legislativo 776/1994, Ley de Tributación Municipal, art. 11.	Sustento de la actualización de valores arancelarios de los terrenos, para su aplicación por municipalidades.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
3 Registro de la propiedad	Ley 26366/1994, Ley de Creación del Sistema de Nacional de Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).	De registro, para efectos de seguridad jurídica y fines civiles.	Ministerio de Justicia (SUNARP).
4 Cartografía	Normativa diversa.	Cumplimiento de funciones establecidas en la Ley, por ejemplo, el proceso de formalización de la propiedad informal (COFOPRI).	Municipalidades, COFOPRI, SUNARP, Instituto Geográfico Nacional, entre otros.
	Normativa diversa.	Cumplimiento de fines para el cual fue creada la empresa privada o pública.	Empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, de distribución eléctrica, de servicios de saneamiento, de agua y desagüe del interior del país.

Fuente: (De Cesare, 2016)

Catastro Rural

Es un inventario de elementos físicos, sociales, económicos, legales, culturales y humanos que conforman un territorio. En el Perú el catastro rural se ejecuta desde 1970 con fines de la reforma agraria, y a partir de 1996 con fines de formalizar la propiedad, siendo gran banco de datos, que puede ser utilizado multisectorialmente en diferentes aplicaciones.

La información se registra en fichas catastrales teniendo en cuenta los tipos de cultivos, sistemas de riego, bosques y terrenos eriazos.

El catastro rural es el encargado de poder orientar a la captación y sistematización de información sobre los predios rurales de los municipios, con dos propósitos (Daza & Champi, 2018):

- Detectar los usos productivos del suelo rural
- Ubicar a los propietarios de los predios rurales

B. Factor Nivel Socioeconómico:

➤ **Marco Histórico**

Los factores socioeconómicos que se toman en cuenta en la presente investigación son los factores sociales, factores económicos, factores culturales y factores políticos que muestran la población de estudio. Los factores socioeconómicos según Pérez & Gardey (2021) señala que es aquello vinculado a elementos sociales y económicos donde lo social es un conjunto de personas que viven en un mismo territorio y que comparten normas, por otra parte, lo económico es la administración de bienes escasos para satisfacer necesidades materiales. Donde las variables que la componen son la ocupación, educación, ingresos y riqueza de un individuo o grupo familiar (Apaza, Ramos, & German, 2021)

Comentario:

El factor socioeconómico ocasiona un gran impacto para la recaudación de acuerdo a como la población se encuentra con sus ingresos económicos y la falta de información sobre las campañas informativas, educativas y culturales.

Cantidad de Habitantes:

Desarrollo de un método dasimétrico denominado Cadastral-based Expert Dasymetric System (CEDS), donde utilizan datos del

censo junto con datos catastrales para crear una imagen más precisa de la distribución de la población. El CEDS fue diseñado para desagregar los datos poblacionales desde los bloques censales (con menor escala que la sección censal) de Nueva York hasta el nivel de lote de impuestos, el equivalente a bien inmueble en la terminología del Catastro español. La técnica utiliza el número de unidades residenciales (viviendas) y la superficie residencial (no especifica si útil o construida) como criterios para el reparto de la población, considerando que donde hay más viviendas habrá más habitantes. Para estimar la precisión del método CEDS se procedió a un análisis a partir del cual se desagregaba la población desde las secciones censales a los lotes de impuestos según el número de unidades residenciales y superficie residencial, volviéndose a agregar al nivel de bloque censal, para posteriormente calcular las diferencias entre los valores estimados y los reales en cada bloque censal (De la Riva, Ibarra, Montorio, & Rodrigues).

Ingreso Per Cápita por Hogares:

Es de suma importancia conocer la situación sobre los ingresos de los hogares, la desigualdad socioeconómica que existe entre individuos y la tenencia de recursos básicos para sobrevivir, ya que a través de distintos estudios podemos analizar los problemas e impulsar al desarrollo de políticas para mejorar la calidad de vida de las personas y reducir de esa manera la pobreza en nuestro país. Gil y Ortiz (2009), nos indican que una variable monetaria para medir el bienestar de la población que se aproxime al poder adquisitivo de los hogares o individuos es el ingreso total de estos, ya que a través de ellos podremos analizar el nivel económico en que se encuentran (Molero).

Conciencia Tributaria:

La Conciencia tributaria en la época virreinal estaba decaída o simplemente no existía por las constantes explotaciones, abusos y carga tributaria alta, pese a ello el cumplimiento fiscal era eficiente por el exceso de opresión existente en el contexto de una conquista española... En el siglo XIX, los ingresos fiscales provenían del tributo indígena y las aduanas. Con el Auge del guano y salitre, en el primer gobierno de Ramón Castilla, se creó la Dirección Nacional de Hacienda, cuya finalidad fue de centralizar los resultados de recaudación, el entonces ministro Manuel del Río, reorganiza la Hacienda Pública y presenta por primera vez el presupuesto estatal ante los legislativos, se minimizó cobrar impuestos debido a los altos ingresos del guano y se creó el pernicioso sistema de consignaciones, dicha prosperidad duro hasta el año 1875, donde el precio del guano bajo enormemente y ocurrió la guerra del Pacífico, posteriormente una elevada deuda externa, llevo al empobrecimiento del país (Astete, 2018).

El índice de conciencia tributaria lo relacionamos con el porcentaje de morosidad ya que ello está representado por los contribuyentes que no realizan sus pagos.

2.2.2. Recaudación de Tributos Municipales

➤ Marco Histórico

Después de la Guerra de la Independencia, la tributación mantuvo los rezagos del régimen impositivo colonial; la finalidad de los impuestos era la de proveer los recursos que necesitaba el Estado para fines de Defensa Nacional, la conservación del orden público y la administración de sus distintos servicios (Barragán, s.f.).

A comienzos de 1900, se abre paso una nueva filosofía, asignando al Estado además de aquellos fines, otros de índole social, tales como los de la educación y salud pública, lo que conllevó al incremento de las tasas de los impuestos existentes y la creación de otros nuevos y por ende el aumento de la carga tributaria de los contribuyentes (Barragán, s.f.).

Ese objetivo social sería luego ampliado al utilizarse el tributo como medio de corregir las desigualdades de la Renta Nacional entre los distintos sectores de la población, acentuándose la progresividad de la imposición a fin de detraer por la vía de los impuestos mayores cantidades a quienes más tienen en beneficio de quienes menos tienen, para invertirlas no sólo en programas de educación y salud pública, sino también en seguridad social, vivienda y subsidios a la alimentación popular (Barragán, s.f.).

En nuestros días, la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto, canalizar la inversión, incentivar el ahorro y promover el desarrollo económico-social (Barragán, s.f.).

Correlativamente a estos cambios, la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma permanente para poder realizar a cabalidad su función con equidad, eficiencia y eficacia en armonía a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y la política tributaria (Barragán, s.f.).

Comentario:

Desde la antigüedad la recaudación de tributos ha sido y es un pilar importante para las municipalidades ya que con estos ingresos el estado pueda invertir en obras, beneficios de la población y cubra sus gastos, la autonomía fiscal depende del nivel de recaudación que la municipalidad recaude, es por ello por lo que la administración tributaria debe ser eficiente en el desarrollo de la gestión de recaudación.

La situación financiera de una municipalidad está en el análisis de los recursos que esta necesita para financiar su existencia, los gastos necesarios que debe realizar y como estos extremos deben ser administrados sobre el fin de realizarlos.

La recaudación como el gasto son actividades fundamentales para la municipalidad y se debe tener en cuenta ciertos factores como: quienes son los aportantes de los recursos, como se realizará la recaudación, para que se gasta y quienes serán los beneficiados con dicho gasto. Todo esto con el propósito de atender con lo que necesita la población (Traversi).

2.2.3. Marco Legal:

- Ley Orgánica de Municipalidades LEY N.º 27972

ARTÍCULO I.- GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

- Decreto Supremo N.º 156-2004-EF Art 8 DEL IMPUESTO

PREDIAL

Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

- La Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios N.º 28294

En su **CAPÍTULO IV - VINCULACIÓN CON EL REGISTRO DE PREDIOS:**

Artículo 18.- Información catastral del Registro de Predios

18.1 El Registro de Predios contiene información que otorga fe pública registral y garantía de seguridad jurídica a todos los titulares de los predios inscritos.

18.2 El Registro de Predios utiliza el Código Único Catastral para identificar el predio.

18.3 La información sobre predios en el Registro está respaldada por la información catastral.

2.3. Conceptual

2.3.1. Factores Determinantes:

Son aquellos conceptos y/o categorías que llegan a definir un comportamiento económico, político, tributario y contable que genera y afecta a un proceso de investigación, análisis o resultados.

Para el caso de nuestra tesis el factor determinante constituye la parte elemental que establece un nivel de comportamiento económico social para la municipalidad de San Juan de Lurigancho, como es el caso del catastro y la alta morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes.

A. Factor de Castrato Municipal:

Catastro Municipal

Es el inventario físico de los predios orientado a un uso multipropósito, y se encuentra constituido por la suma de predios contiguos que conforman el territorio de la República, a los cuales se le asigna un Código Único Catastral con referencia al titular o titulares del derecho de propiedad del predio. (Ley N° 28294, 2004)

Según el Art.206 - Normas Técnicas y de Gestión Reguladoras del Catastro Urbano Municipal (2006), las Normas Técnicas y de Gestión Reguladoras del Catastro Urbano Municipal presenta como objetivo en elaborar el respectivo apilamiento de información catastral a nivel de Provincias, Departamentos, Regiones, y a Nivel Nacional, según los diversos niveles geopolíticos que se requieren referente a la información para la toma de decisiones, fundamentalmente relacionada a los Planes de Desarrollo Territorial y Urbano. Además, han desarrollado con mayor detalle, lo correspondiente a la identificación y descripción de las variables alfanuméricas, que brindan información sobre los atributos de los predios a catastrar, es decir de las unidades catastrales prediales, tomando en consideración los actuales requerimientos nacionales mínimos de información para la gestión urbana municipal, fundamentalmente referidas a datos de los predios que permiten la determinación de sus valores para efectos del impuesto predial municipal (p.90).

Según (Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, 2014) menciona que la elaboración de los planos y padrones catastrales, que permita a las Municipalidades la elaboración de planos temáticos, estadísticas y otros productos derivados de la información catastral, así como la fijación de los avalúos catastrales, de acuerdo con las normas establecidas, que optimicen la recaudación del impuesto predial y sirvan de base para el tributo inmobiliario y así fortalecer la recolección de impuestos y el control sobre el uso de la tierra, apoyando los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Diversas entidades de la Administración General del Estado ejercen competencias catastrales, las cuales pasamos a detallar.

GRAFICO 6

Entidades de la Administración General del Estado ejercen competencias catastrales.

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION GENERAL	COMPETENCIAS CATASTRALES
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)	COFOPRI es un organismo adscrito al Ministerio de Vivienda, que actúa como órgano técnico de asesoramiento de las municipalidades, en materia de saneamiento de la propiedad predial.
La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)	Organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia que tiene la función principal de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y derechos en el Registro de Predios y demás Registros que conforman el Sistema Nacional de los Registros Públicos (SINARP)
El Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC)	El INACC es un organismo dependiente del Ministerio de Energía y Minas, que ejerce la función de formación y mantenimiento del "Catastro" minero nacional, en virtud al Decreto Legislativo N.º 110, del 12 de junio de 1981, en concordancia con el Decreto Supremo N.º 002-2003-EM, del 23 de enero.
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)	El INRENA es un organismo que depende del Ministerio de Agricultura y que constituye el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Tiene entre otras funciones, la de administrar el "Catastro" oficial de las Áreas Naturales Protegidas
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento viene ejerciendo una labor normativa y de asistencia técnica para la elaboración y mantenimiento del Catastro urbano a cargo de las municipalidades, al amparo de la Tercera Disposición Final del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN)	La SBN es un organismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encargado de reunir la información administrativa, legal técnica, geográfica y catastral relativa a los bienes de propiedad estatal, a través del Sistema Nacional de Información de Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP)
Entidades de la Administración Local	La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, del 26 de mayo de 2003, a través de su artículo 73 inciso 1.2 ha atribuido a las municipalidades provinciales y distritales la función de formación y mantenimiento del Catastro urbano y rural.
Fuente: Ex becaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Portillo, 2007)	

Catastro Urbano: El Catastro es el inventario de la propiedad inmueble, se constituyen como una base de datos, al servicio de la comunidad, gobierno Local y gobierno Central. En la base de datos catastral se describen los bienes inmuebles mediante un conjunto de características físicas (superficie, situación, linderos, representación gráfica, año de construcción uso entre otros aspectos), jurídicas (datos de la propiedad) y económicas (valor del suelo, valor de la construcción, usos). (Tareas, 2011)

Catastro Rural: Es el inventario de bienes que se sitúan fuera del campo de actuación de cualquier delimitación de zona urbana establecida en los planes generales de ordenación urbana de un municipio. Dentro del terreno rústico pueden existir zonas o núcleos urbanos, incluso construcciones que, por su uso, industrial o residencial, se hayan incorporado a las zonas de actuación del catastro urbano; esto suele ser así por la valoración que se hace de un inmueble urbano es muy superior al que se aplica a los rústicos. De manera, que una vez definido el campo de actuación, las construcciones que puedan existir asociadas a los usos agrícolas, almacenes, etc. se incluirán en el catastro rural y tendrán que reflejarse en la cartografía que se elabore al respecto asociados a la parcela correspondiente (Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado, 2012).

Plano Catastral

Es la representación y descripción gráfica, numérica, literal y estadística de todas las tierras comprendidas en el territorio nacional, donde se muestran sus ubicaciones y linderos con el fin de mejorar la seguridad jurídica de los bienes inmuebles en el país (Registro Nacional República de Costa Rica).

Empadronamiento de predios

Acto que tiene por objeto determinar la persona que se encuentra en posesión del lote, la condición en la cual se ejerce la posesión del lote, identificando a sus titulares y verificando su destino, recabando para el efecto la documentación pertinente (El Peruano).

B. Factor de Nivel Socioeconómico:

Cantidad de Habitantes:

Se denomina cantidad a todo aquello que es medible y susceptible de expresarse numéricamente, pues es capaz de aumentar o disminuir. Las cantidades se expresan de distintas formas según la magnitud en cuestión. Una cantidad de peso puede expresarse en gramos, mientras que una magnitud de longitud puede reflejarse en kilómetros (Perez & Gardey).

Un habitante es aquel que ocupa un espacio, dicho espacio puede ser una vivienda, región, país, etc. Se puede hablar entonces de los habitantes de un conjunto residencial, los habitantes de un barrio, los habitantes de un país y de manera universal, los habitantes del mundo. Existe un estudio que es realizado por especialistas en el tema, que se encarga de analizar el número de habitantes que residen en el mundo. A este estudio se le conoce como “estudio demográfico”, este análisis es llevado a cabo cuando se desea saber, en base a ciertos factores, la cantidad de habitantes dentro del planeta (Humanidades)

Cantidad de habitantes es el número de personas que ocupa un espacio dicho espacio es el distrito de San Juan de Lurigancho.

Ingreso Per Cápita por Hogares:

Los ingresos, en términos económicos hacen referencia a todas las entradas económicas que recibe una persona, una familia, una empresa, una organización, etc. Per cápita proviene del idioma latín y que significa en otras palabras 'por cada cabeza'. Ingreso Per cápita por hogares es una indicar que mide la relación que existe entre el ingreso económico por cada hogar (Banrepcultural)

Conciencia Tributaria

Entendemos por conciencia, en general, la relación pensamiento más acción. O aún: pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga. Más en una época y en un medio donde, diríase, la conciencia promedio del hombre de hoy, está más cerca del bolsillo que dé la razón o del corazón (El tiempo)

2.1.1. Recaudación de Tributos Municipales

Sociedad Nacional de Industrias (2013), concluye que la recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo.

GRAFICO 7

Gestión de Recaudación

Entidad	Responsabilidad
Congreso de la Republica ❖ Poder Ejecutivo	Regular el marco legal del impuesto.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Aprobar los valores de terrenos y edificación, así como los porcentajes de depreciación aplicables para la determinación del impuesto.
Gobiernos Locales	Gestión de la recaudación del impuesto. Desarrollo de facultades de determinación, fiscalización, cobranza y ejecución.

Fuente: (Decreto Legislativo N° 776, 2004)

El concepto de recaudación por lo general va acompañado del adjetivo fiscal, lo cual nos da la idea de que es un tipo de recaudación que se lleva a cabo con el objetivo de que un gobierno determinado de una región junte los recursos necesarios para proveer a esa región de los beneficios o inversiones necesarias. La recaudación se organiza en cada región de manera particular, pero lo por lo general hay distintas jerarquías o figuras fiscales que pueden tener montos a pagar mayores o menores que otros dependiendo de la actividad que cumplan, de las ganancias que obtengan (Camargo, 2005).

Ley de Tributación Municipal

La administración tributaria municipal (en adelante administración tributaria) es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Las municipalidades administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal).

Las facultades de la administración tributaria son las siguientes:

- ❖ **Facultad de Determinación:** Consiste en identificar la generación de hechos gravados que representan una obligación tributaria, el sujeto obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo.

- ❖ **Facultad de Recaudación:** Consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias.
- ❖ **Facultad de Fiscalización:** Consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- ❖ **Facultad de Ejecución:** Consiste en exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal)

Características de la Recaudación tributaria

Muñoz & Céspedes (2013), indican que la recaudación fiscal tiene las siguientes características:

- Es recaudado por la administración tributaria de cada país.
- Es una obligación por parte de los ciudadanos realizarlo de manera consciente.
- Está conformado por los tributos de cada país.
- Es administrado por el gobierno de turno.
- Es permanente a través del tiempo, no pueden eliminarse debido a que tiene un objetivo que permanece en el tiempo.
- Se recauda para cumplir con obligaciones del Estado.
- Lo recaudado está orientado al beneficio social (pág. 132)
- Los ingresos recaudados para el estado están sujetos a fiscalización monetaria y fiscal.

Impuesto Municipales

(Decreto Legislativo N° 776, 2004) Decreto Legislativo N° 776, menciona que los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

GRAFICO 8

Inmuebles Exonerados del Impuesto Predial

Tipos de inmuebles exonerados del impuesto Predial en el Perú

Públicos Gubernamentales	Públicos	Privados
Del gobierno Nacional, regional o Local	Establecimientos educativos y universidades	Entidades religiosas (templos, conventos, etc.).
De Gobiernos Extranjeros (embajadas y residencias).	Establecimientos de salud	Predios de Partidos Políticos y Organizaciones sindicales.
Servicios de bomberos		Inmuebles de asociaciones de discapacitados.
Sociedades de beneficencia Públicas.		Predios de las comunidades campesinas y nativas
Predios declarados como Patrimonio de la Nación		Concesiones forestales.

Fuente: (Decreto Legislativo N° 776, 2004)

▪ **Impuesto Predial:**

El impuesto predial es un recurso que se utiliza con bienes al desarrollo urbano y contribución de proyectos del distrito donde se recaude, como sustenta, "es el Impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La base imponible para la determinación del impuesto se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción del distrito. En este impuesto se grava el patrimonio como signo de capacidad contributiva siendo sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. En los casos de condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. (Segura & Cayao, 2017)

Según los Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. (2015), dice que de acuerdo con el artículo 8° del TUO de

la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial 2 grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

❖ **Cálculo del impuesto:**

Se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

GRAFICO 9

Cálculo del Impuesto Predial

ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO PREDIAL 2007

Tramos del autoevalúo	Alícuota
- Hasta 15 U.I.T	0.2%
- Más de 15 U.I.T y hasta 60 U.I.T	0.6%
- Más de 60 U.I.T	1.0%

Fuente: (Decreto Legislativo N° 776)

Tasas

(Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013), dentro de la Norma II del Título Preliminar define: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

▪ **Arbitrios:**

Según el (Decreto Legislativo N° 776, 2004), en su Artículo 68, nos dice que las tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Los Arbitrios, se consideran una tasa importante para la recaudación de tributos municipales porque con ello se puede realizar los Servicios de Limpieza Pública, Parques, Jardines, etc.

(Valdivia, 2014), refiere que el arbitrio de limpieza pública encaja dentro de la definición de tasa, porque en este existe un servicio individual prestado a favor de cada ciudadano en concreto que tiene la posibilidad de eliminar sus residuos a través del servicio municipal organizado con ese propósito. Los servicios de seguridad ciudadana y mantenimiento de parques y jardines no encajan en la categoría de las tasas, por cuanto no se aprecia un servicio individualizado a favor de ciudadanos en concreto sino, antes bien, de un colectivo de personas, por lo que se trata de contribuciones especiales.

Tipos de Arbitrios:

- ❖ **Servicio de Limpieza Pública:** El concepto de Limpieza pública comprende las siguientes definiciones:
 - ✓ Barrido de calles, recojo de residuos sólidos y depósito en puntos de acumulación para el posterior recojo.
 - ✓ Recolección domiciliaria de residuos sólidos, transporte y disposición final de los residuos. (Informe N° 002-2006-CG/EI,2006)

- ❖ **Servicio de Áreas verdes, Parques y jardines:** El servicio de parques y jardines públicos, comprende el servicio de organización, mejora y mantenimiento de las áreas verdes de parques públicos, de plazas públicas y jardines en bermas centrales conceptos (Informe N° 002-2006-CG/EI,2006)

- ❖ **Servicio de Seguridad Ciudadana:** El servicio de Serenazgo o Seguridad Ciudadana, comprende el servicio

de organización, mantenimiento y mejoramiento de las tareas municipales de vigilancia, control de actividades 40 para la previsión del delito, accidentes y protección de la población del distrito. El servicio por tanto tiene como misión, reducir la percepción de inseguridad del vecino desarrollando acciones estratégicas de erradicación, disuasión, control y prevención de los agentes distorsionadores de la tranquilidad vecinal, propiciando además la recuperación de valores y un cambio de conducta urbana. (Informe N° 002-2006-CG/EI,2006).

Emisión por Impuesto Predial y Arbitrios

Son montos de emisión que expresa y están relacionados a la suma de las obligaciones por pagar de todos los contribuyentes que presenten predios inscritos respectivamente en los registros de la municipalidad.

Recaudación Corriente del Impuesto Predial y Arbitrios

Recaudación corriente del impuesto predial correspondiente a la recaudación que se realiza durante el año de la emisión anual de inicio de periodo.

Ingreso Acumulado por Impuesto Predial y Arbitrios

El ingreso acumulado, vaya la redundancia es el ingreso que se ha ganado durante el año respectivamente.

2.2. Definición de términos básicos

a) Análisis Catastral

Se define como la fase de establecimiento catastral, en la cual se realiza el estudio y la comparación de los datos obtenidos en área de trabajo, mediante el levantamiento catastral y la recopilada en la investigación de derechos reales realizada en Registro General de la Propiedad, u otra fuente de información con el objeto de verificar las coincidencias y diferencias de estas. (Palacios Zetina).

b) Año fiscal

Según el glosario, se manifiesta que es el: “Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre”. (Ministerio de Economía y Finanzas)

c) Actualización Cartográfica

Es el “Proceso de revisión y modificación de la información gráfica y temática, con el fin que la cartografía recoja los cambios habidos en el tiempo dentro del territorio que representa”. (COFOPRI)

d) Archivo Cartográfica

Se menciona en su glosario que es la “Información y documentación relacionada con los inmuebles urbanos, ordenada de forma tal que refleje los acontecimientos ocurridos con un determinado predio y su propietario, así como también los cambios ocurridos en un período dado. (COFOPRI)

e) Archivo Catastral

Se menciona en su glosario que es la “Información y documentación relacionada con los inmuebles urbanos, ordenada de forma tal que refleje los acontecimientos ocurridos con un determinado predio y su propietario, así como también los cambios ocurridos en un período dado. (COFOPRI)

f) Autoevalúo

Se refiere al avalúo, es decir, la acción y efecto de valuar, efectuado por la misma persona poseedora del bien. Este cálculo permite determinar la base imponible para algunos impuestos como por ejemplo el impuesto predial. (Begazo)

g) Capacidad contributiva

Se define que “Es la capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución”. (Gerencie)

h) Código Catastral

Según, es el número que se utiliza para para identificar e individualizar a cada inmueble objeto de estudio. Es único e irrepetible. Conformado por once dígitos que obedecen la división político-administrativa del país, representando en su orden departamento, municipio, polígono catastral y número de predio. (Palacios Zetina)

i) Contribuyente.

En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto. (Dr.Reviso)

j) Conciencia.

La conciencia es la capacidad propia de los seres humanos de reconocerse a sí mismos, de tener conocimiento y percepción de su propia existencia y de su entorno (Significados)

k) Croquis

Es la representación gráfica que se hace sin valerse de instrumentos geométricos resultante de la situación real con respecto a la forma, de los esquineros y linderos del predio, obtenidos en el levantamiento catastral. (Palacios Zetina)

l) Evasión de impuestos

Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y que está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos jurídicos. (Yacolca)

m) Ficha de Empadronamiento y/o Verificación:

Se menciona que es el “Documento en formato previamente aprobado utilizado en el marco de la formalización de la propiedad, con el objetivo de obtener información y documentos de los poseedores y/o propietarios a fin de formalizarlos individualmente. (COFOPRI)

n) Fraccionamiento tributario

Chávez Gonzales (2014) menciona que “El aplazamiento y/o fraccionamiento tributario es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria según el artículo 36 del Código Tributario para pagar las deudas con el Fisco, y que puede llegar a ser una herramienta de bastante utilidad para aquellas empresas con escasa liquidez y restricciones crediticias”

o) Licencias de construcción.

Serie mensual en donde se registra el número de licencias de construcción aprobadas para vivienda y para otros tipos de construcción (este incluye bodegas, industria, oficinas, comercio y otros) y su valor equivalente en metros cuadrados para construcción. (DANE)

p) Predio rustico.

Es para la mejora de la recaudación del impuesto predial. nos dicen: Se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, etc, así como los terrenos eriazos que pueden destinarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para su utilización urbana, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades. (Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial - Manual N°1: Marco Normativo, 2015).

q) Predio Urbano

Se considera predios urbanos a los terrenos que se encuentran en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son las construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están adheridas físicamente al suelo o a la construcción, que forman parte integral del predio y que no pueden ser separadas de éstos sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, porque son parte integrante o funcional de él (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: Marco normativo. Lima,Perú: Neva Studio S.A.C., 2015, pág. 34)

r) Per cápita

Concepto conocido de per cápita es un término que proviene del

idioma latín y que significa en otras palabras 'por cada cabeza'. Este término es utilizado normalmente en el ámbito de las estadísticas, ya sean estas sociales, económicas o de cualquier tipo y también es común usarlo para hacer referencia a diferentes tipos de divisiones o distribuciones entre grupos o comunidades de personas ya que siempre da a entender cuánto recibe o percibe cada una de esas personas (Definición ABC)

s) Recaudación

Es para la mejora de la recaudación del impuesto predial que nos dicen que es la función natural de toda administración tributaria y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir que, a través de ello, la municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes. (Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial - Manual N°1: Marco Normativo, pág. 26).

t) Socioeconómico

Se califica como socioeconómico a aquello vinculado a elementos sociales y económicos. Lo social, en tanto, está relacionado con la sociedad (una comunidad de individuos que viven en un mismo territorio compartiendo normas), mientras que lo económico depende de la economía (la administración de bienes escasos para la satisfacción de las necesidades materiales del ser humano) (Porto & Gardey)

u) Sueldo Percibido

Es el sueldo percibido por el trabajador una vez que se le han aplicado las mencionadas retenciones y cotizaciones, es decir, es el dinero que el trabajador recibirá efectivamente en mano o el que se depositará en su cuenta; por tanto, el salario bruto siempre será mayor que el salario neto (Edufinet)

III HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

La Carencia de un Catastro Actualizado y el Nivel Socioeconómico determinan la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

3.1.2 Hipótesis Específicas

- a) El Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.
- b) El Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

3.2 Definición conceptual de variables

La investigación considera dos variables

Variable independiente – Factores Determinantes (X):

➤ **Factor catastro Municipal**

(X1) Catastro municipal

El catastro urbano es un inventario de los bienes inmuebles, infraestructura y mobiliario urbano de una ciudad, debidamente clasificado en sus aspectos físicos, fiscales y económicos. El catastro y componente urbano está conformado por los componentes catastrales urbanos y los componentes Catastrales prediales. Además, está constituido por el registro de su totalidad

de bienes muebles, públicos y privados, infraestructura y mobiliario urbano (Normas Técnicas y de Gestión Regulatoras del Catastro Urbano Municipal, 2006, pág. 90).

(X2) Factor de Nivel Socioeconómico:

El nivel socioeconómico (NSE) es una medida total que combina la parte económica y sociológica de la preparación laboral de una persona y de la posición económica y social individual o familiar en relación a otras personas. Además, es un indicador importante en todo estudio demográfico (Romero & Vera)

Variable dependiente (Y):

➤ **Recaudación de Tributos Municipales:**

De acuerdo con Texto único ordenado de la ley de tributación municipal (2004):

El término de Recaudación de impuestos municipales: son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-MEF).

3.2.1 Operacionalización de variables

VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES	MÉTODO	TÉCNICAS
Independiente				
CATASTRO MUNICIPAL	X1: Plano Catastral X2: Empadronamiento de Predios	Valor Km ² Cantidad	Hipotético-deductivo	Observación y Análisis Documental
NIVEL SOCIOECONÓMICO	X1: Cantidad de Habitantes X2: Ingreso Per Cápita por Hogares X3: Conciencia Tributaria (Porcentaje de Morosidad)	Cantidad Monetario Porcentaje		
Dependiente				
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES	Y1: Emisión por impuesto predial Y2: Recaudación Corriente del impuesto predial Y3: Ingreso Tributario Acumulado por impuesto predial Y4: Emisión por arbitrios Y5: Recaudación Corriente de Arbitrios Y6: Ingreso Tributario Acumulado por arbitrios	Valor Monetario		

IV DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Tipo y diseño de investigación

4.1.1 Tipo de investigación

La investigación que desarrollamos es una Investigación Descriptiva porque analizamos los datos ya establecidos en la Memoria Anual, Consulta Amigable y Ordenanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para el periodo 2015-2019.

(Morales F. , 2014), menciona que las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) Menciona que la investigación correlacional tiene como finalidad dar a conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más variables.

4.1.2 Diseño de investigación

El diseño de la Investigación es no experimental porque las variables son analizadas en su estado real, sin ser objeto de alguna modificación.

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), la investigación

no experimental son estudios en los que solo se observa los fenómenos en su ambiente natural, sin realizar cambios o modificaciones deliberadas en las variables para después analizarlos.

Corte Longitudinal: porque analizamos las variables durante un periodo específico de tiempo, que en nuestra investigación corresponde a los años 2015-2019. Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), nos dice que, la investigación longitudinal son estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución, sus causas y sus efectos.

El enfoque de investigación es cuantitativo

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), el enfoque cuantitativo usa la recopilación y el estudio de datos con el fin de responder las interrogantes del estudio y comprobar las teorías establecidas preliminarmente confiando en el cálculo numérico, el conteo y la utilización de la estadística a fin de determinar exactamente los modelos de comportamiento de una población, porque los datos obtenidos mediante recopilación y análisis de información que se obtiene a través de diversas fuentes, con lo que se realizó herramientas estadísticas y matemáticas para luego cuantificar el problema de investigación.

4.2 Método de investigación

El método de investigación es hipotético deductivo.

Según, (Guanipa, 2010), el método hipotético deductivo, es el conjunto de teorías y conceptos básicos, elaborando en forma deductiva las consecuencias empíricas de las hipótesis, y tratada de falsearla para reunir la información pertinente. Por tanto, busca la solución a los problemas planteados. Por motivo que comenzamos con determinadas hipótesis

basadas en las teorías de catastro municipal y nivel socioeconómico que nos lleva al estudio de recaudación tributaria del caso de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho durante el periodo de análisis de la investigación

4.3 Población y muestra

4.3.1 Población:

La población que se utilizó en la investigación corresponde específicamente a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho por los periodos 2015-2019 debido que se trata de un estudio de caso.

Según Badij, Rodriguez, Wong, & Villalpando (2017), la población se concibe como aquel conjunto de objetos, sujetos o cosas que tienen características similares en un determinado momento y que son estudiadas por el investigador.

4.3.2 Muestra:

Al tratarse de un estudio de caso, el proyecto de investigación no contiene muestra.

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), precisan que “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.”

4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, se sitúa en Jirón Los Amautas 180, Distrito de San Juan de Lurigancho 15401 por los periodos 2015-2019.

4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

4.5.1 Técnicas:

Según Palestina, mencionado por (Carrero, 2018) “las técnicas de recolección de datos son aquellas que se dedican a la observación de la realidad y exigen respuestas directas de los sujetos estudiados; donde se interroga a las personas entrevistadas orales o por escrito con el uso de encuestas, entrevistas cuestionarios o medidas de actitudes”.

- **Observación:** Análisis de la información y los datos que corresponden a la investigación.

Son las diferentes formas en que una investigación puede llevarse a cabo. En tal sentido, es prudente traer a colación lo expresado por (Finol & Nava, 1993) quienes señalan que, la fase que comprende la aplicación de las técnicas e instrumentos de investigación es la más laboriosa dentro de proceso investigativo (Metodología Ciencias Sociales).

- **Análisis Documental:** Se organiza la información documentaria referente a la tributación que lleva a cabo la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

En cuanto a los instrumentos de la investigación, se puede indicar, que los mismos, sirven para recoger los datos de la investigación. De la misma manera, el autor manifiesta que un instrumento de medición adecuado es el que registra los datos observables, de forma que representen verdaderamente a las variables que el investigador tiene por objeto (Metodología Ciencias Sociales).

4.5.2 Instrumentos:

Los instrumentos de recolección de datos que se utilizó en la presente investigación son:

- **Guía de observación:** Indica el proceso de abstracción de los datos que se obtienen a partir de las memorias que emite la Municipalidad.

“La guía de observación es el instrumento que permite al observador situarse de manera sistemática en aquello que realmente es objeto de estudio para la investigación; también es el medio que conduce la recolección y obtención de datos e información de un hecho o fenómeno” (Cortez & Maira)

- **Guía de análisis de documentos,** según (Garay), señala que: Los instrumentos de investigación son los recursos que el investigador puede utilizar para abordar problemas y fenómenos y extraer información de ellos: formularios en papel, dispositivos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información sobre un problema o fenómeno determinado. Cuestionario, termómetro, escalas, ecogramas.

Con ello se evaluó y registró los siguientes aspectos:

- ✓ Empadronamiento de predios.
- ✓ Emisión y recaudación corriente del impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
- ✓ Cantidad de habitantes de cada distrito estudiado.
- ✓ Ingreso per cápita de hogares.
- ✓ Ingresos por recaudación del impuesto predial y arbitrios.

4.6 Análisis y procedimientos de datos

Para llevar a cabo el análisis y el procesamiento de datos en la investigación se procedió de la siguiente manera:

Primero, se identificó la fuente de datos en la página web de la institución pública que relaciona las variables de investigación.

Segundo, se procedió a elaborar una base de datos, a partir de la matriz de operacionalización que se presenta en esta investigación, ubicando los indicadores que se obtuvieron a partir de las variables de la investigación.

Tercero, se procesaron los datos obtenidos, haciendo uso del programa de Microsoft Excel, que nos ha permitido la descripción de los resultados de la investigación.

Y finalmente, según los resultados; utilizando cuadros y gráficos de línea, se realizó los resultados descriptivos que requiere la investigación para probar las hipótesis.

V RESULTADOS

5.1 Resultados Descriptivos

Hipótesis Específica 1:

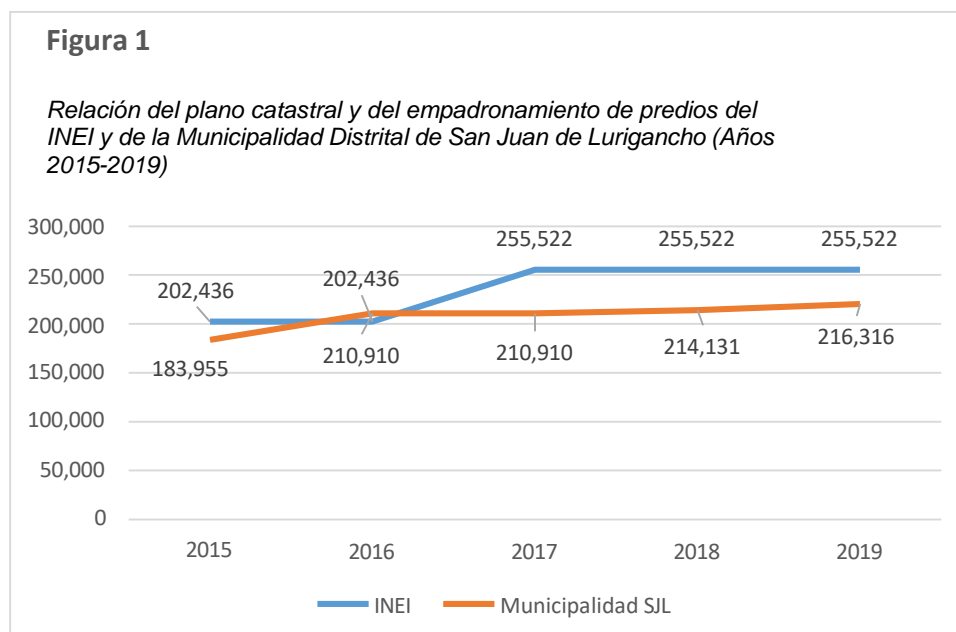
El Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

Tabla 1

Relación del plano catastral y del empadronamiento de predios del INEI y de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019)

Año	Plano Catastral	Empadronamiento de Predios según INEI	Empadronamiento de Predios según Municipalidad SJL
2015	131.25 Km	202,436	183,955
2016	131.25 Km ²	202,436	210,910
2017	131.25 Km ²	255,522	210,910
2018	131.25 Km ²	255,522	214,131
2019	131.25 Km ²	255,522	216,316

Fuente: Municipalidad de San Juan de Lurigancho. (Gerencia de Administración Tributaria)



Fuente: Municipalidad de San Juan de Lurigancho. (Gerencia de Administración Tributaria)

Según la Tabla 1 y Figura 1, se observa que el plano catastral no ha sido actualizado desde el año 2007 según (INEI, Sistema Estadístico Nacional Compendio Estadístico 2019) por lo que adaptamos el catastro para nuestro periodo de investigación (2015 – 2019). Tiene una superficie de 131.25 Km² (Perez E. , 2018). Para el año 2015 contamos con un empadronamiento de predios según INEI de 202,436 predios en comparación con los de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho que fue inferior en 183,955 predios y respecto para el año 2019 el empadronamiento de predios según INEI representó 255,522 predios a diferencia del de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho que fue en menor cantidad de 220,542 predios, es por ello, que podemos concluir que en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, presenta un alto nivel de desactualización de data debido a una ineficiencia en el levantamiento catastral (INEI, Sistema Estadístico Nacional Compendio Estadístico 2019).

Tabla 2

Contraste del Plano Catastral y Empadronamientos de Predios de las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019)

Año	San Martin de Porres		La Molina		San Isidro		Santiago de Surco	
	Plano Catastral KM	Empadronamiento de Predios	Plano Catastral KM	Empadronamiento de Predios	Plano Catastral KM	Empadronamiento de Predios	Plano Catastral KM	Empadronamiento de Predios
2015	36.91	146960	65.75	46,520	11.10	79,639	34.75	121,239
2016	36.91	173,583	65.75	46,520	11.10	84580	34.75	124,959
2017	36.91	173,502	65.75	46,520	11.10	86461	34.75	128,682
2018	36.91	180,846	65.75	74,240	11.10	88757	34.75	131635
2019	36.91	180,846	65.75	74240	11.10	91523	34.75	145627

Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF

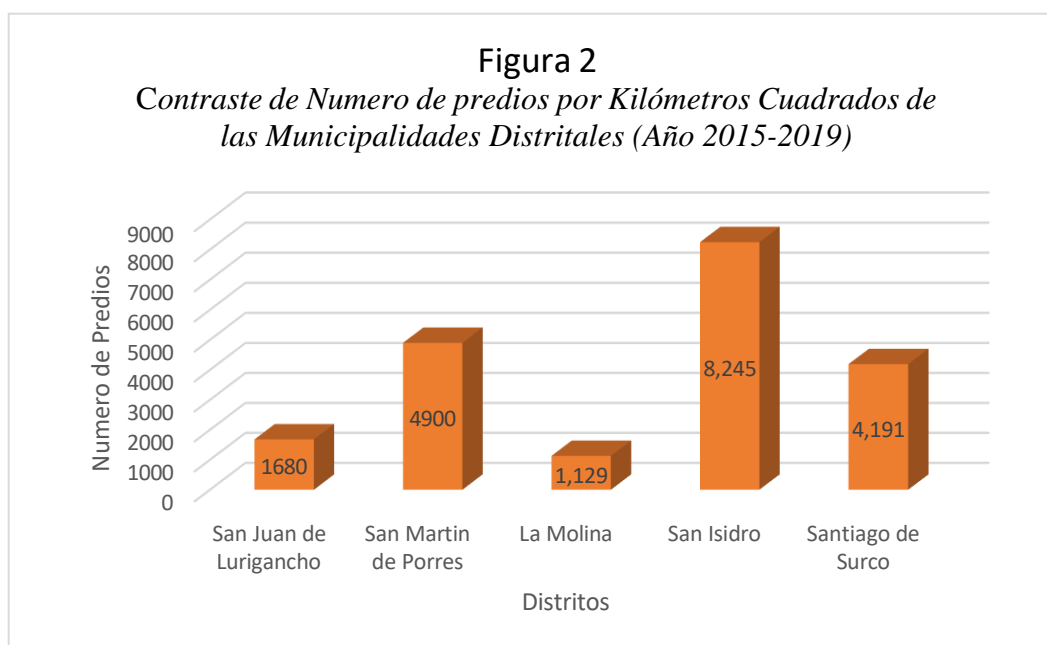
Según la Tabla 2, se observa que en contraste del plano catastral y el empadronamiento de predios con los distritos es superior ya que el distrito de San Juan de Lurigancho tiene como superficie 131.25 km y el de menor superficie 11.10 km el distrito de San Isidro, 34.75 km en el distrito de Santiago de Surco, 36.91 km en el distrito de San Martin de Porres, 65.75 km en el distrito de La Molina y 70.57 km, en el año 2019 en comparación con el distrito de San Martin de Porres con 180,846 predios, con 145,627 predios en el distrito de Santiago de Surco y con 74240 de predios el distrito de La Molina según las ordenanzas de cada distrito, por lo que se puede deducir que pueda tener mayor recaudación del Impuesto predial y Arbitrios.

Tabla 3

Contraste de Número de predios por Kilómetros Cuadrados en las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019)

Año	San Juan de Lurigancho N° de Predio/KM	San Martín de Porres N° de Predio/KM	La Molina N° de Predio/KM	San Isidro N° de Predio/KM	Santiago de Surco N° de Predio/KM
2015	1402	3982	708	7,175	3,489
2016	1607	4703	708	7,620	3,596
2017	1607	4701	708	7,789	3,703
2018	1631	4900	1,129	7,996	3,788
2019	1680	4900	1,129	8,245	4,191

Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF



Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF

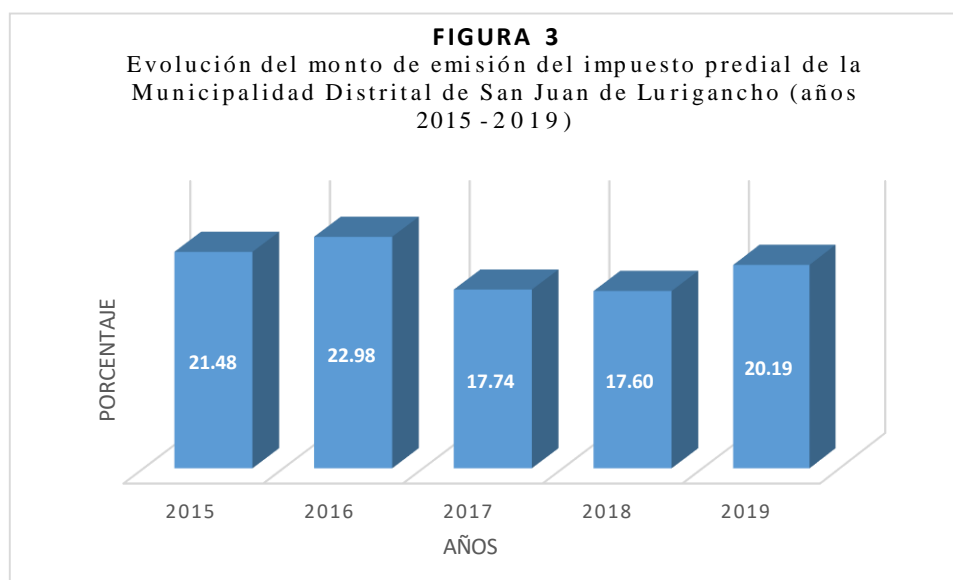
Según la Tabla 3 y Figura 2, se observa que en la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho se registra que en el año 2015 por cada km² 1,402 predios levantados y en el año 2019 por cada km² tiene 1,680 predios, lo que significa que pasado 4 años se registraron 278 predios por km². En contraste con la Municipalidad de San Isidro en el año 2015 por km² tiene 7,175 predios y en el año 2019 por km² 8,245 predios registrados, lo que significa que pasado 4 años se registraron 1,070 predios por km².

Tabla 4

Evolución del monto de emisión del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019)

Año	Empadronamiento de predios MDSJL	Emisión por impuesto predial S/.	Porcentaje %
2015	183,955	41,312,350.00	21.48
2016	210,910	44,201,635.28	22.98
2017	210,910	34,125,754.40	17.74
2018	214,131	33,853,789.00	17.60
2019	216,316	38,830,385.12	20.19
TOTAL		192,323,913.80	100.00

Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF



Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF

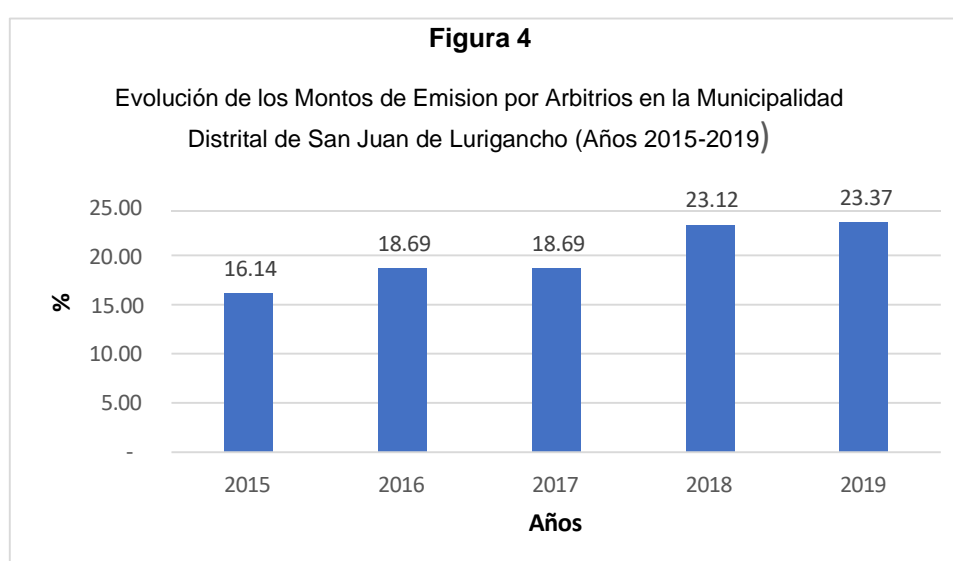
En la tabla 4 y figura 3 muestran el monto de emisión por concepto de impuesto predial y la variación de número de predios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el periodo (2015-2019). En la figura se observa una tendencia cíclica para el periodo de análisis, para el año 2015 el Empadronamiento fue de 183,955 predios y su monto de emisión de S/. 41,312,350.00 soles, su máximo valor de monto emitido en el año 2016 con S/, 44,201,635.28 soles, para el año 2019 el Empadronamiento fue de 220,542 predios y el monto de emisión por 38,830,385.12 soles.

Tabla 5

Evolución de los montos de la emisión por arbitrios en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019)

Año	Empadronamiento de predios MDSJL	En soles S/.	% respecto al total periodo
2015	183,955	32,256,738.19	16.14
2016	210,910	37,337,889.37	18.69
2017	210,910	37,337,890.37	18.69
2018	214,131	46,193,378.03	23.12
2019	216,316	46,692,245.38	23.37
Total		199,818,141.34	100

Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF



Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF

En la tabla 5 y figura 4 se presenta la evolución de los montos de emisión por Arbitrios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el periodo (2015-2019), en la figura se observa una tendencia creciente. Para el año 2015 presenta un valor de S/. 32,256,738.19 soles y tuvo un incremento significativo que representa en soles un valor de S/. 23,317,793.56 soles, para el año 2019 ascendiendo donde alcanzo los S/. 46,692,245.38

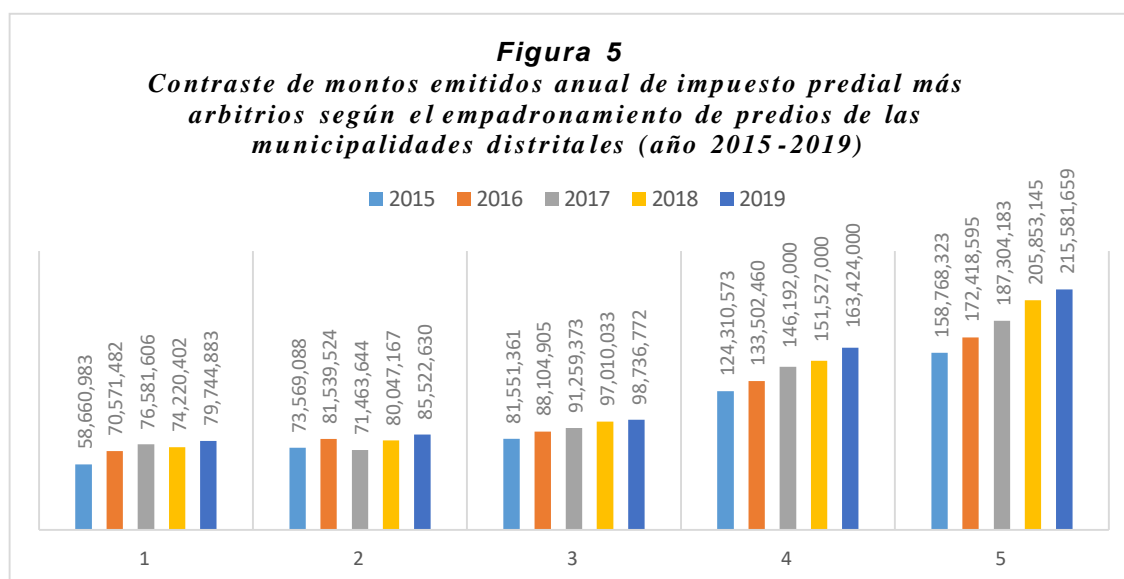
Los periodos 2015-2019 estuvieron marcados por subidas por motivo de que el personal recibió capacitaciones realizar las cobranzas regulares y coactivas y ejecuciones forzosas de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.

Tabla 6

Contraste de Montos Emitidos Anual de impuesto predial más arbitrios según el empadronamiento de Predios de las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019)

Año	San Martín de Porres		San Juan de Lurigancho		La Molina		San Isidro		Santiago de Surco	
	N° Predios	Monto de Emisión	N° Predios	Monto de Emisión	N° Predios	Monto de Emisión	N° Predios	Monto de Emisión	N° Predios	Monto de Emisión
2015	146,960	58,660,983	183,955	73,569,088	46,520	81,551,361	79,639	124,310,573	121,239	158,768,323
2016	173,583	70,571,482	210,910	81,539,524	46,520	88,104,905	84,580	133,502,460	124,959	172,418,595
2017	173,502	76,581,606	210,910	71,463,644	46,520	91,259,373	86,461	146,192,000	128,682	187,304,183
2018	180,846	74,220,402	214,131	80,047,167	74,240	97,010,033	88,757	151,527,000	131,635	205,853,145
2019	180,846	79,744,883	216,316	85,522,630	74,240	98,736,772	91,523	163,424,000	145,627	215,581,659

Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF



Fuente: Portal de Transparencia Estándar MEF

En la Tabla 6 y Figura 5, observamos el total de predios empadronados de los periodos 2015-2019 de las Municipalidades Distritales y el monto de emisión por concepto de impuesto predial y arbitrios. En contraste con las demás municipalidades muestran el incremento del monto de emisión, observándose que, en los distritos de San Isidro, Santiago de Surco y La Molina presenta un incremento significativo en los periodos analizados.

Hipótesis específica 2:

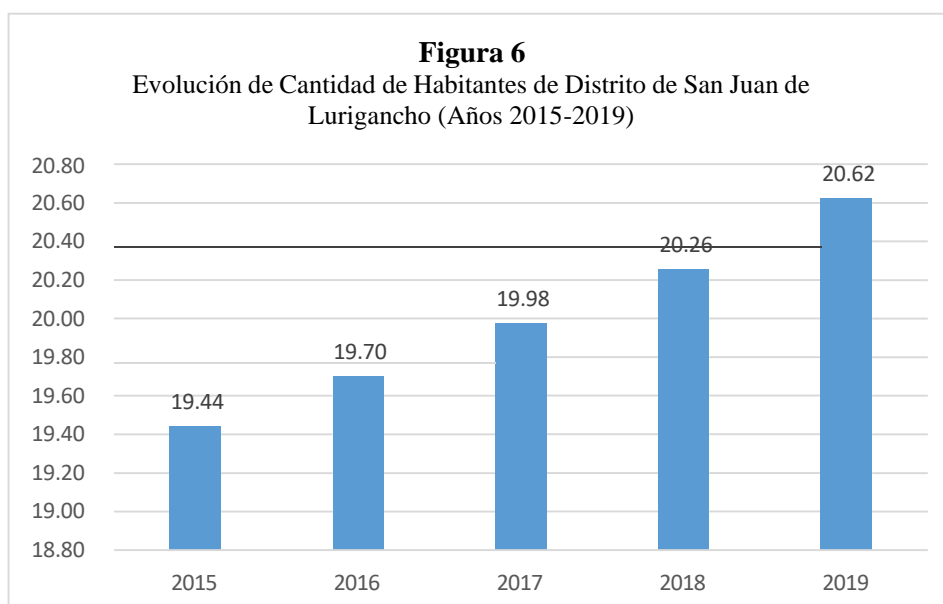
El Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

Tabla 7

Evolución de Cantidad de Habitantes de Distrito de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019)

Año	San Juan de Lurigancho (Millones)	Porcentaje %
2015	1,091.3	19.44
2016	1,105.8	19.70
2017	1,121.3	19.98
2018	1,137.0	20.26
2019	1,157.6	20.62
TOTAL	5,613.0	100

Fuente: Portal de Compañía peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública s.a.c. (CPI)



Fuente: Portal de Compañía peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública s.a.c. (CPI)

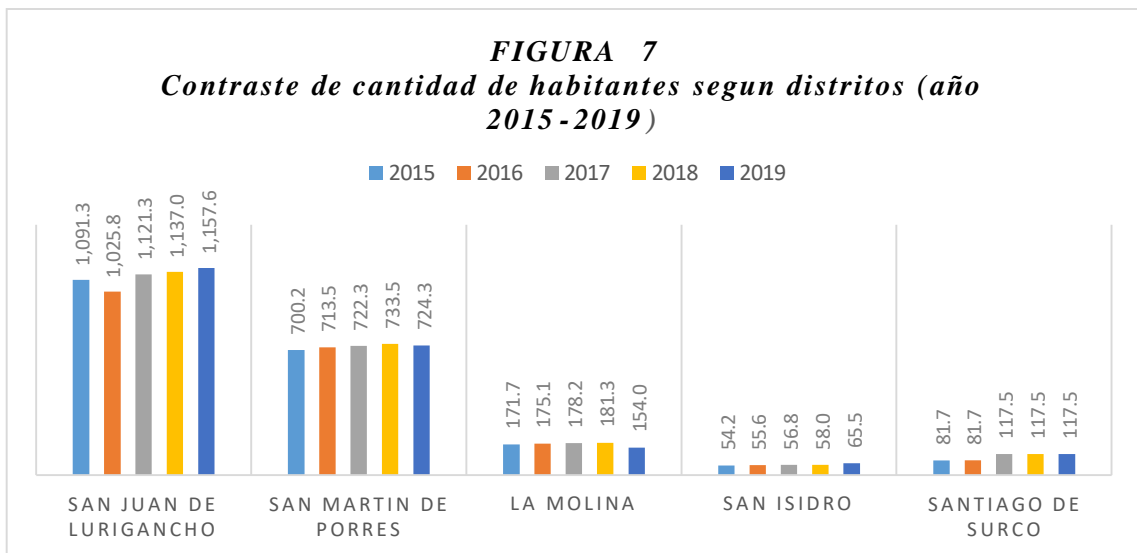
En la Tabla 7 y Figura 6, se observa la Cantidad de Habitantes del Distrito de San Juan de Lurigancho en los periodos estudiados, donde se muestra una tendencia creciente, presentándose en el año 2015 una evolución de cantidad de habitantes de 1,091.30 millones con un porcentaje del 19.44 y ha seguido manteniendo su progreso de evolución hasta el 2019 obteniendo un porcentaje del 20.62 con un 1,157.60 millones.

Tabla 8

Contraste de Cantidad de Habitantes según Distritos (Años 2015 y 2017)

Año	San Juan de Lurigancho	San Martin de Porres	La Molina	San Isidro	Santiago de Surco
2015	1,091.3	700.2	171.7	54.2	81.7
2016	1,025.8	713.5	175.1	55.6	81.7
2017	1,121.3	722.3	178.2	56.8	117.5
2018	1,137.0	733.5	181.3	58.0	117.5
2019	1,157.6	724.3	154.0	65.5	117.5
TOTAL					

Fuente: Portal de Compañía peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública s.a.c. (CPI)



Fuente: Portal de Compañía peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública s.a.c. (CPI)

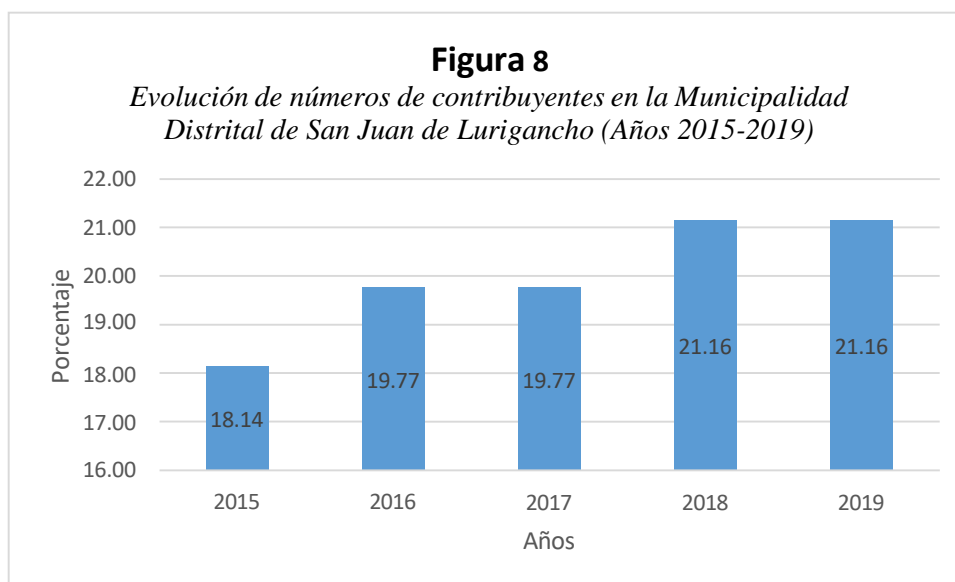
Según la Tabla 8 y Figura 7, se observa la Cantidad de Habitantes en los Distritos analizados son distintos en cuanto a su tamaño, en San Juan de Lurigancho se muestra un mayor número de habitantes con un 1,091.3 millones habitantes en el año 2015 y con 1,157.6 millones habitantes en el año 2019 en comparación a los demás distritos según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Compañía peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública s.a.c. (CPI), el distrito de San Isidro muestra casi la mitad de población con 54.2 mil habitantes en el año 2015 y con 65.5 mil habitantes que San Juan de Lurigancho, la diferencia de habitantes es significativa y significaría que la municipalidad de San Juan de Lurigancho tendría mayor número de contribuyentes.

Tabla 9

Evolución de números de contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019)

Año	N° de Contribuyentes	% respecto al total periodo
2015	168,539	18.14
2016	183,667	19.77
2017	183,667	19.77
2018	196,610	21.16
2019	196,608	21.16
Total	929,091	100

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)



Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

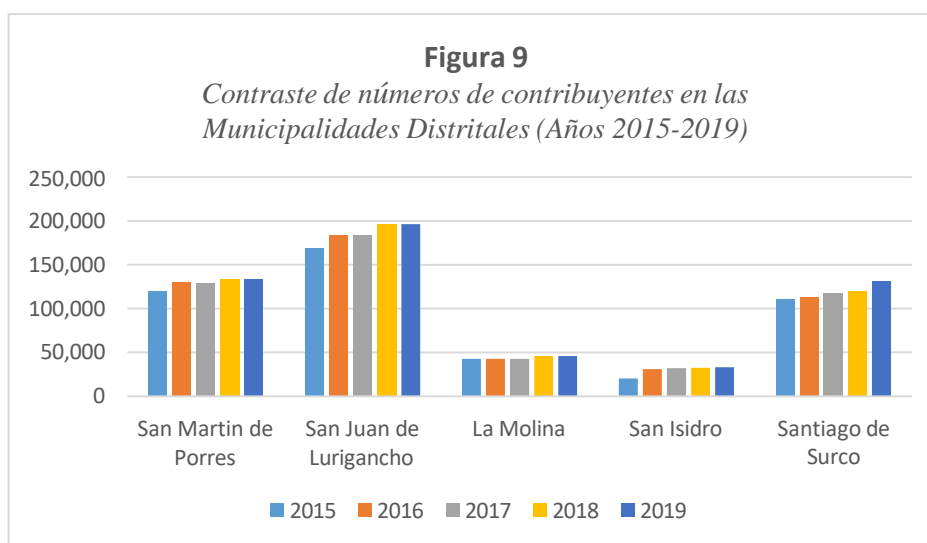
En la Tabla 9 y Figura 8, se observa la Evolución de los números de Contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, se presenta una muestra con tendencia creciente en donde en el año 2015 tiene 168,539 contribuyentes con un porcentaje de 18.14%, posteriormente en el año 2017 se obtuvo 183,667 con un 19.77% igual al periodo 2016 y, por último, en el año 2018 y 2019 el incremento de evolución de los contribuyentes fue de 21.16% con un número de contribuyentes de 196,610 y 196,608 respectivamente.

Tabla 10

Contraste de números de contribuyentes en las Municipalidades Distritales (Años 2015-2019)

Año	San Martín de Porres	San Juan de Lurigancho	La Molina	San Isidro	Santiago de Surco
	N° Contribuyentes	N° Contribuyentes	N° Contribuyentes	N° Contribuyentes	N° Contribuyentes
2015	119,245	168,539	42,539	20,220	110,490
2016	129,840	183,667	42,539	30,971	113,656
2017	129,760	183,667	42,539	31,884	117,016
2018	134,297	196,610	45,815	32,458	119,739
2019	134,297	196,608	45,815	33,091	131,732

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)



Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

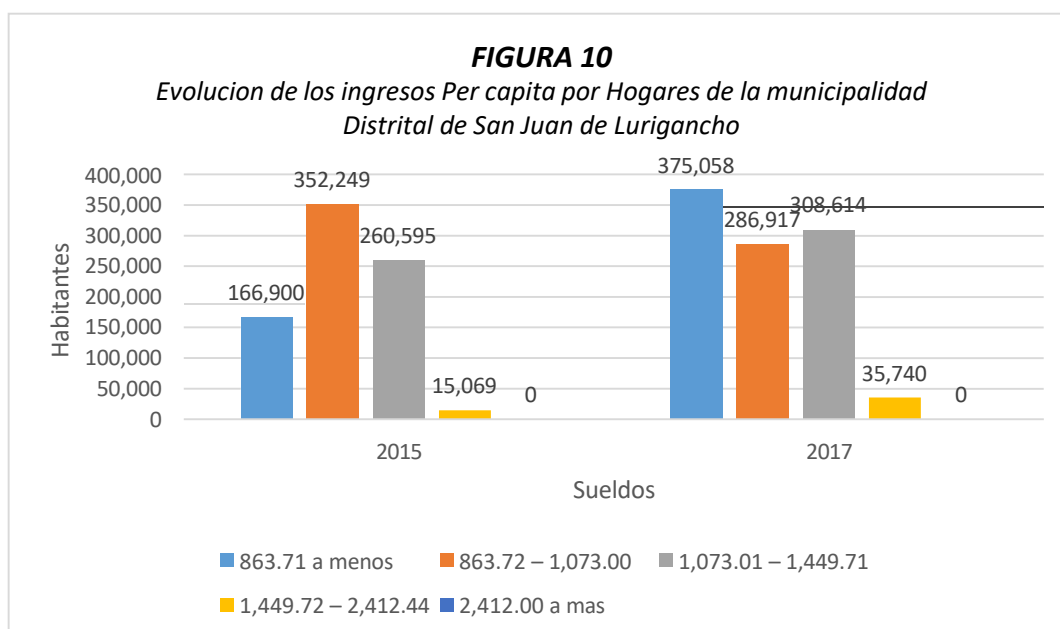
En la Tabla 8 y figura 7, se observa la evolución de la cantidad de Contribuyentes inscritos específicamente en las Municipalidades Distritales, donde se muestra que registra 168,539 contribuyentes en el año 2015 y con 196,610 contribuyentes para el año 2019, en San Martín de Porres se observa que en el año 2015 se registran 119,245 contribuyentes y con 134,297 contribuyentes en el año 2019, en La Molina se observa que en el año 2015 se registran 42,539 contribuyentes y con 45,815 contribuyentes en el año 2019, y en Santiago de Surco se observa que en el año 2015 se registran 110,490 contribuyentes y con 131,732 contribuyentes en el año 2019, en contraste con las demás municipalidades distritales San Juan de Lurigancho registra mayor número de contribuyentes.

Tabla 11

Evolución de los ingresos Per cápita por Hogares de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015 y 2017)

Ingreso Per Cápita por Hogares S/	San Juan de Lurigancho			
	2015	%	2017	%
2,412.00 a mas	0		0	
1,449.72 – 2,412.44	15,069	1.9	35,740	3.6
1,073.01 – 1,449.71	260,595	32.8	308,614	30.7
863.72 – 1,073.00	352,249	44.3	286,917	28.5
863.71 a menos	166,900	21.0	375,058	37.3
TOTAL		100		100.00

Fuente: Portal de Transparencia estándar



Fuente: Portal de Transparencia estándar

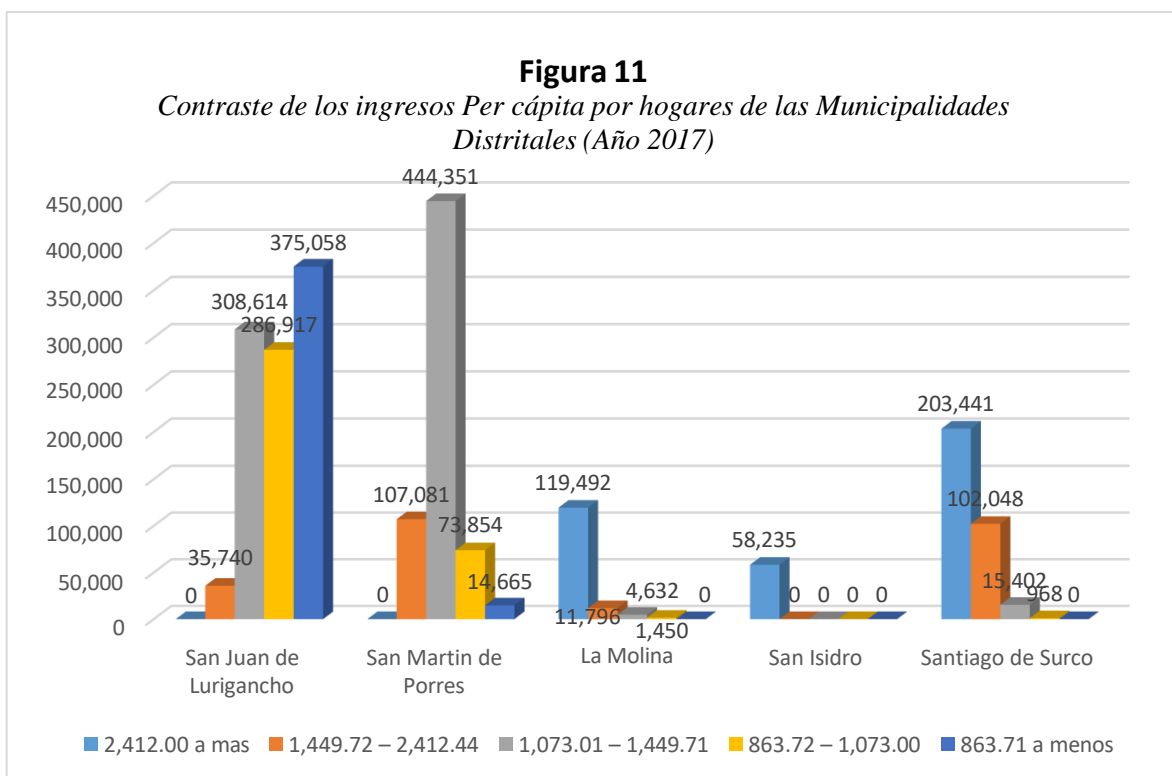
En la Tabla 11 y Figura 10, se observa que la mayoría de hogares en el año 2015 del Distrito de San Juan de Lurigancho obtiene un ingreso per Cápita de un rango de 863.72 – 1,073.00 pero en el año 2017 se presenta que el 37.3% de hogares el ingreso per Cápita que reciben es de 863.71 a menos, que ello podría ocasionar que solo cubra para necesidades básicas del hogar y se produzca atrasos de pagos del impuesto predial y arbitrios.

Tabla 12

Evolución de los ingresos Per cápita por Hogares las Municipalidades Distritales (Año 2017)

Ingreso Per cápita por Hogares S/	San Juan de Lurigancho 2017	San Martín de Porres 2017	La Molina 2017	San Isidro 2017	Santiago de Surco 2017
2,412.00 a mas	0	0	119,492	58,235	203,441
1,449.72 – 2,412.44	35,740	107,081	11,796	0	102,048
1,073.01 – 1,449.71	308,614	444,351	4,632	0	15,402
863.72 – 1,073.00	286,917	73,854	1,450	0	968
863.71 a menos	375,058	14,665	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional estadística e Informática (INEI)



Fuente: Instituto Nacional estadística e Informática (INEI)

En la Tabla 12 y Figura 11, se observa el contraste de ingresos Per cápita por hogares de la Municipalidad Distritales año analizado 2017 ya que es el último censo realizado el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se muestra que en el Distrito de San Juan de Lurigancho 375,058 personas sus ingresos son mucho menores que S/. 863.71 soles, 286,917 personas sus ingresos son un rango de 863.72 soles a 1,073.00 soles lo que significa que la mayoría de los habitantes el sueldo que perciben es bajo por lo que no se

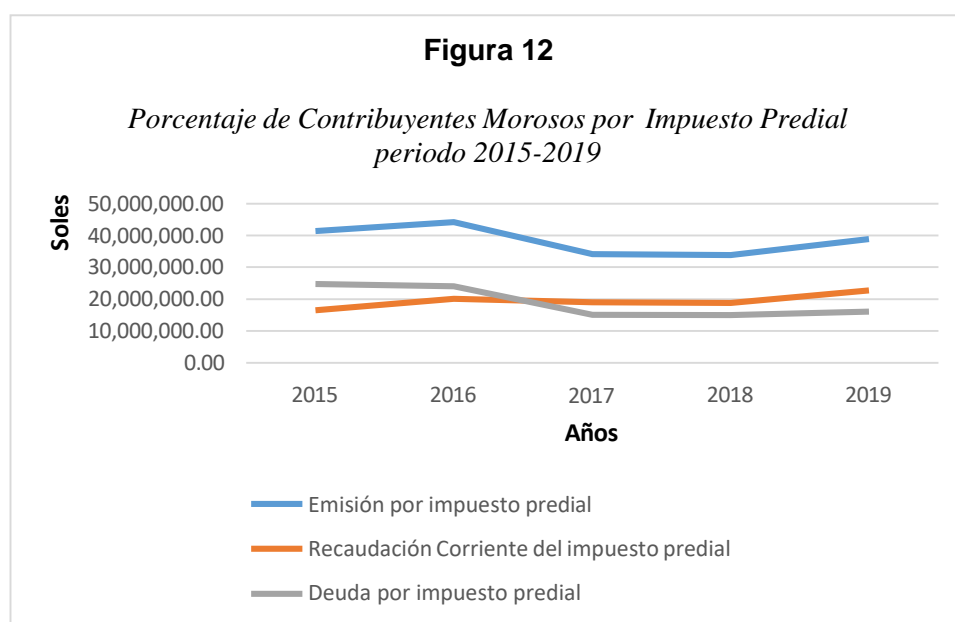
abastecen ni con sus primeras necesidades, caso contrario con los distritos de San Isidro y La Molina que sus ingresos de sus habitantes sobre pasan sus S/. 2,412.00. En conclusión, existen un nivel de pobreza extrema en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Tabla 13

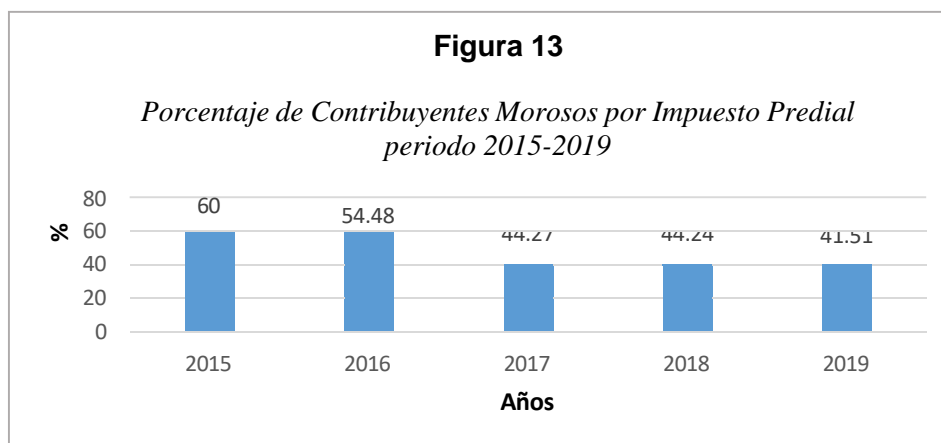
Porcentaje de Contribuyentes Morosos por Impuesto Predial periodo 2015-2019

Años	Monto de Emisión S/.	Recaudación Corriente S/.	Deuda de Contribuyentes S/.	Porcentaje de Morosidad %
2015	41,312,350.00	16,526,732.40	24,785,617.60	60.00
2016	44,201,635.28	20,122,098.68	24,079,536.60	54.48
2017	34,125,754.40	19,018,983.84	15,106,770.56	44.27
2018	33,853,789.00	18,875,473.04	14,978,315.96	44.24
2019	38,830,385.12	22,710,722.91	16,119,662.21	41.51

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)



Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)



Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

En la Tabla 13 y Figura 12, 13 se presenta el porcentaje de morosidad del impuesto predial emitidos en los periodos (2015-2019).

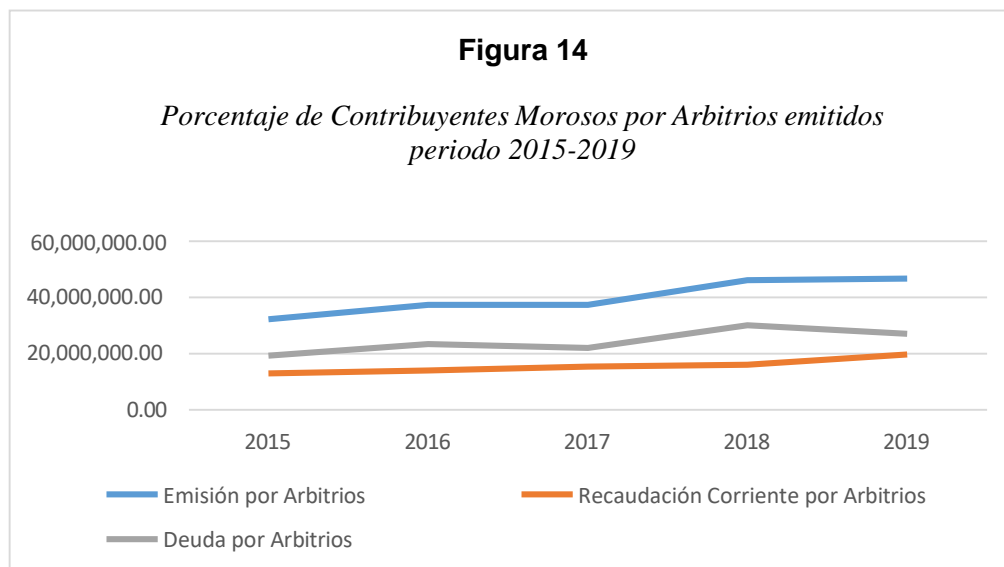
Como se puede observar existe una morosidad de impuestos prediales muy elevado que representa un valor de 60.00% respecto al total por un monto de S/24,785,617.60 soles en el año 2015; disminuyendo hasta un 54.48% en el año 2016 que representa en soles un valor de S/. 24,079,536.6 soles; para el año 2017 vuelve a bajar significativamente en un 44.27% que representa en S/. 14,978,315.96 soles; para el año 2018 vuelve a bajar levemente en un 44.24% en un valor de S/. 14,978,315.96 soles y para el año 2019 vuelve a bajar levemente en 41.51% por un valor de S/. 16,119,662.21 soles.

Tabla 14

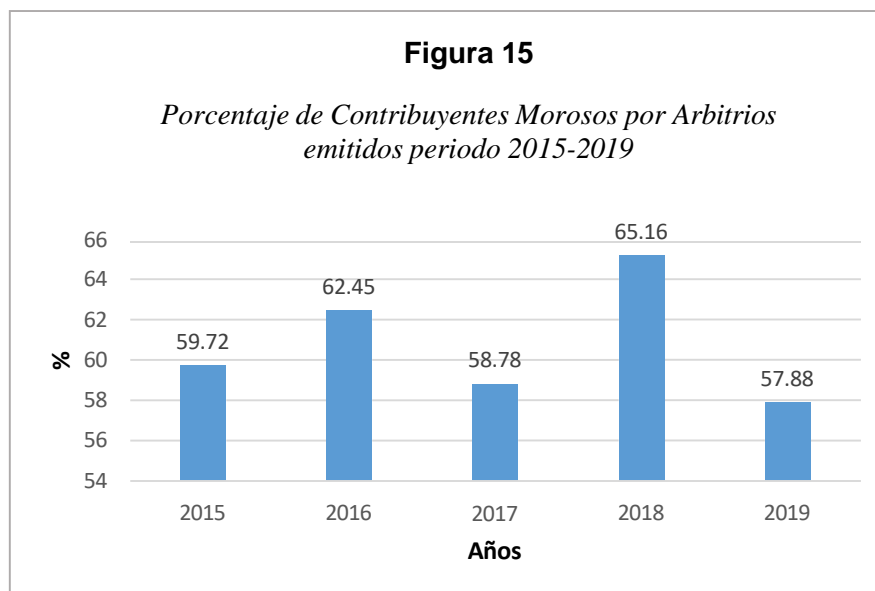
Porcentaje de Contribuyentes Morosos por Arbitrios periodo 2015-2019

Años	Emisión por Arbitrios S/.	Recaudación Corriente por Arbitrios S/.	Deuda por Arbitrios S/.	Porcentaje de Morosidad %
2015	32,256,738.19	12,994,391.45	19,262,346.74	59.72
2016	37,337,889.37	14,020,095.81	23,317,793.56	62.45
2017	37,337,890.37	15,389,341.19	21,948,549.18	58.78
2018	46,193,378.03	16,094,477.55	30,098,900.48	65.16
2019	46,692,245.38	19,666,146.30	27,026,099.08	57.88

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)



Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)



Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

En la Tabla 14 y Figura 14 como 15 se presenta una disminución en la Recaudación Corriente de Arbitrios en comparación con la Emisión de Arbitrios de los periodos 2015 – 2019. Además, se detecta que existe una gran deuda con respecto a los arbitrios municipales, como se observa su porcentaje de Morosidad en el año 2015 es de un 59.72%, ocasionando una tendencia creciente por los años siguientes 2016 – 2019. De acuerdo con el análisis documental, estas deudas se vienen arrastrando entre los periodos estudiados.

Hipótesis General:

La Carencia de un Catastro Actualizado y el Nivel Socioeconómico determinan la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

Tabla 15

Evolución de la relación de empadronamientos de predios con el monto total de emisión de impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Años 2015-2019)

Años	Empadronamientos de Predios	Total de Emisión por Impuesto Predial y Arbitrios
2015	183,955	73,569,088
2016	210,910	81,539,525
2017	210,910	71,463,645
2018	214,131	80,047,167
2019	216,316	85,522,631

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

En la Tabla 15, se observa el nivel de recaudación corriente de impuesto predial y arbitrios de las Municipalidades Distritales en el periodo 2015-2019, en el cuadro de resumen se muestra que, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho en el año 2015 a pesar que tiene mayor cantidad de Contribuyentes como 168,539 tiene un monto bajo de recaudación corriente como 29,521,123.85 y para el año 2019 con 196,608.00 contribuyentes obteniendo una recaudación corriente de 42,376,869.21 soles en contraste con la Municipalidad de Santiago de Surco que conformada por un número de contribuyentes por 110,490 de tal forma la recaudación corriente fue de 133,170,343 en el año 2015 y para el año 2019 con 131,732 contribuyentes se ha logrado una recaudación corriente de 177,262,842. De tal forma que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho registra gran cantidad de contribuyentes las cuales no cumplen con sus pagos de impuestos. lo que llevara a un alto nivel de personas Morosas.

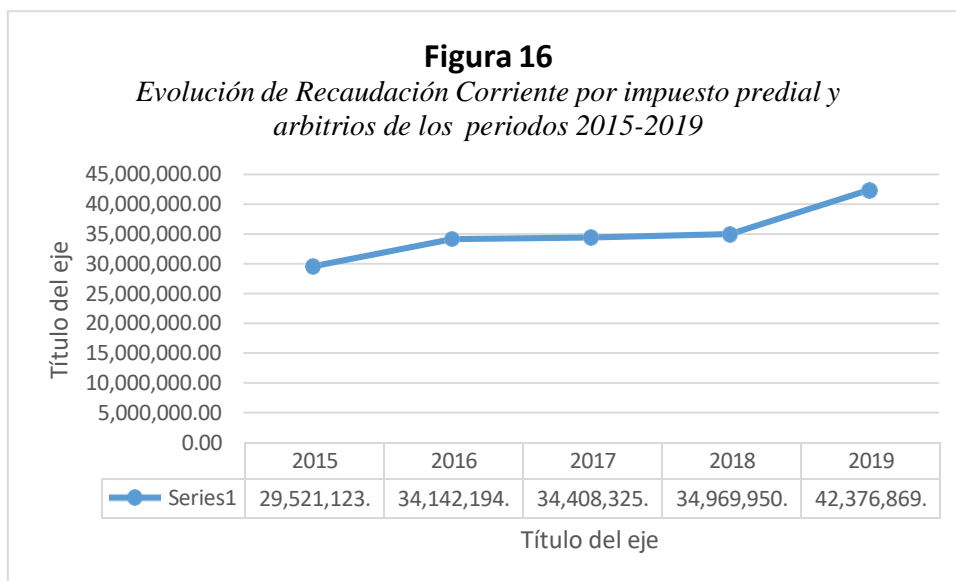
Como se puede observar existe una Evolución en el Empadronamiento de predios 2015-2019 por lo que los montos del Total de Emisión por Impuestos Predial y Arbitrios deberían de ser de forma creciente y no presentarse de una tendencia cíclica.

Tabla 16

Evolución de Recaudación Corriente por impuesto predial y arbitrios de los periodos 2015-2019

Años	N° de Contribuyentes	Recaudación Corriente por impuesto predial S/.	Recaudación Corriente por Arbitrios S/.	Total, de Recaudación Corriente S/.
2015	168,539.00	16,526,732.40	12,994,391.45	29,521,123.85
2016	183,667.00	20,122,098.68	14,020,095.81	34,142,194.49
2017	183,667.00	19,018,983.84	15,389,341.19	34,408,325.03
2018	196,610.00	18,875,473.04	16,094,477.55	34,969,950.59
2019	196,608.00	22,710,722.91	19,666,146.30	42,376,869.21

Fuente: Portal de Transparencia estándar



Fuente: Portal de Transparencia estándar

En la Tabla 16 y Figura 16, se observa la recaudación corriente de impuesto predial y arbitrios, donde se muestra que al año 2015 la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho tuvo conformada por 168,539 contribuyentes registrados de tal manera se logró un recaudo de S/. 29,521,123.85 soles y en año 2019 se logró recaudar S/. 42,376,869 presenta una tendencia creciente, este cumplimiento de los contribuyentes se debe a las estrategias implantadas por la gerencia de Administración Tributaria, ya que realizaron campañas y capacitaciones al personal administrativo, al igual de atención a los contribuyentes.

Tabla 17

Contraste de Montos Emitidos Anual de impuesto predial más arbitrios según el empadronamiento de Predios de las Municipalidades Distritales (Año 2015-2019)

Año	San Martín de Porres		La Molina		San Isidro		Santiago de Surco	
	N° Contribuyentes	Recaudación Corriente	N° Contribuyentes	Recaudación Corriente	N° Contribuyentes	Recaudación Corriente	N° Contribuyentes	Recaudación Corriente
2015	119,245	31,279,397	42,539	71,486,025	20,220	117,279,712	110,490	133,170,343
2016	129,840	42,714,127	42,539	78,379,583	30,971	129,280,538	113,656	139,913,112
2017	129,760	36,065,529	42,539	83,749,595	31,884	136,664,000	117,016	162,062,392
2018	134,297	34,378,463	45,815	84,642,350	32,458	143,018,000	119,739	165,577,498
2019	134,297	40,322,172	45,815	87,830,694	33,091	158,553,000	131,732	177,262,842

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

En la Tabla 17, se observa el nivel de recaudación corriente de impuesto predial y arbitrios de las Municipalidades Distritales en el periodo 2015-2019, en el cuadro de resumen se muestra que, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho en el año 2015 a pesar que tiene mayor cantidad de contribuyentes como 168,539 tiene un monto bajo de recaudación corriente como 29,521,123.85 y para el año 2019 con 196,608.00 contribuyentes obteniendo una recaudación corriente de 42,376,869.21 soles en contraste con la Municipalidad de Santiago de Surco que conformada por un número de contribuyentes por 110,490 de tal forma la recaudación corriente fue de 133,170,343 en el año 2015 y para el año 2019 con 131,732 contribuyentes se ha logrado una recaudación corriente de 177,262,842. De tal forma que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho registra gran cantidad de contribuyentes las cuales no cumplen con sus pagos de impuestos, lo que llevara a un alto nivel de personas Morosas.

5.2 Otros Resultados:

Conciencia Tributaria:

Las principales actividades que realizó la municipalidad de San Juan de Lurigancho para concientizar a los contribuyentes para su pago puntual son:

- La gestión de cobranza ejecuto acciones de trato directo con los contribuyentes de forma personalizada, realizando visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, envió de correos electrónicos, entre otros.

- PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA SELECTIVA 2019, Se implementó el “Programa de Fiscalización Tributaria Selectiva 2019” lográndose el incremento de la recaudación y por ende la Base Tributaria de los contribuyentes.
- Se implementó la Ordenanzas -MDSJL, que otorgó Beneficios Tributarios y No Tributarios en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho que tienen por objetivo establecer Beneficios Tributarios y No Tributarios dentro de la jurisdicción del Distrito, para aquellas personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes de cancelación, inclusive estando en la vía ordinaria, coactiva o fraccionada.

GRÁFICO 10

Ordenanzas que otorga Beneficios Tributarios y No Tributarios en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho

2015	ORDENANZA N° 300 (2015)	Obligaciones correspondientes a los años 1996 al 2015, por concepto de: Impuesto Predial, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuesto a los Juegos, Arbitrios de Limpieza Pública, Arbitrios de Parques y Jardines y Arbitrios de Serenazgo; así como a las deudas que se encuentran con convenio de fraccionamiento de pago.
2016	ORDENANZA N° 337 (2016)	El beneficio alcanza a las obligaciones, correspondientes a los años 1996 al 2016, por concepto de: Impuesto Predial, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuesto a los Juegos, Arbitrios de Limpieza Pública, Arbitrios de Parques y Jardines y Serenazgo; y las multas tributarias y administrativas; así como a las deudas que se encuentran con convenio de fraccionamiento de pago.
2017	ORDENANZA N° 350 (2017)	El beneficio alcanza a las obligaciones, correspondientes a los años 1996 al 2017, por concepto de: Impuesto Predial, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuesto a los Juegos, Arbitrios de Limpieza Pública, Arbitrios de Parques y Jardines y Arbitrios de Serenazgo; y las multas tributarias y administrativas; así como a las deudas que se encuentran con convenio de fraccionamiento de pago.
2018	ORDENANZA N° 372 (2018)	El beneficio alcanza a las obligaciones correspondientes a los años 1996 al 2018, por concepto de: Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo, intereses moratorios, Multas Tributarias y Multas Administrativas; así como a las deudas que se encuentran con pérdida de fraccionamiento y en cobranza coactiva.
2019	ORDENANZA N° 395 (2019)	El beneficio alcanza a las obligaciones correspondientes a los años 1996 al 2019, por concepto de: Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo, intereses moratorios, Multas Tributarias y Multas Administrativas; así como a las deudas que se encuentran con pérdida de fraccionamiento y en cobranza coactiva.

- Se implementó el Sistema de Colas, la misma que nos permite obtener la siguiente información, Derivación del ticket a la caja a fin de que una vez atendido, el contribuyente se dirija a caja a apagar sin la necesidad de obtener otro ticket y esperar, mejorando el tiempo de atención y brindada así satisfacción al contribuyente.
- Campaña de sinceramiento PONTE AL DÍA, DIA esta campaña tuvo como objetivo el incremento de los ingresos de recaudación propia a través del pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los ejercicios 2015 al 2019, el contribuyente podía acceder a la evaluación de la deuda pendiente de los ejercicios anteriores al 2015; el mismo que consiste en verificar que ejercicios son pasibles de prescripción, con lo cual el contribuyente obtiene la Resolución de procedencia en el día, de la prescripción de la acción para exigir el pago establecida por el artículo 44° y 162° del Código Tributario.
- Campaña más cerca de ti: Campaña que consistía en el acercamiento a los contribuyentes y que sientan la presencia de su Municipalidad trabajando por ellos y sean despejadas todas sus dudas y concientizar sobre el pago de sus impuestos.
- Capacitación permanente al personal en gestión tributaria según: Nociones básicas de atención en registro y orientación tributaria, Conceptos Generales Impuesto Predial y Arbitrios Municipales Parte I y II, Facultades de la Administración Tributaria: Determinación y Fiscalización (Parte I).

Tabla 18

Evolución del monto de deuda Acumulado de Contribuyentes Morosos por Impuesto Predial periodo 2015-2019

Años	Monto de Deuda (Contribuyentes)	Porcentaje de Morosidad
2015	24,785,617.60	60.00
2016	24,079,536.60	54.48
2017	15,106,770.56	44.27
2018	14,978,315.96	44.24
2019	16,119,662.21	41.51
TOTAL	95,069,902.93	

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

El índice de morosidad en el pago del impuesto viene acumulando una deuda de S/ 95,069,902.93 proyectada desde el 2015 hasta el año 2019, para lo cual la municipalidad se propone desarrollar estrategias de recuperación como las CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS., se implementó la “**Campaña de sinceramiento de las deudas anteriores al 2015**”, en conjunto con la Subgerencia de Ejecución Coactiva. La cual por intermedio de los ejecutores y auxiliares coactivos que, a través de los procedimientos de ejecución y el cobro de las sanciones de los obligados, se pudo recuperar un porcentaje de deuda.

Tabla 19

Ingresos recaudados por la Gerencia de Ejecución Coactiva en los periodos 2015-2019

Años	Monto de Recuperacion
2015	802,880.85
2016	564,505.62
2017	888,651.47
2018	1,023,471.88
2019	6,637,382.87
TOTAL	9,916,892.69

Fuente: Portal de Transparencia estándar (Ordenanzas Municipales)

En la Tabla 19 observamos los Ingresos recaudados por la Gerencia de Ejecución Coactiva. Se muestra una tendencia cíclica creciente, debido a que la municipalidad realizo estrategias para concientizar a los contribuyentes y se recuperó la deuda a través de medidas cautelares, se emitió resoluciones de embargo, remate de bienes e inmuebles, emisión de contratos de fraccionamiento, ejecución forzosa en forma de depósito con extracciones de bienes, entre otros.

Se dio inicio a la realización de un inventario de expedientes coactivos, a fin de sincerar físicamente los valores que se encuentran en cobranza, y de ser el caso, proponer la quiebra de valores cuya cobranza es onerosa y/o dudoso, y de otro lado, los expedientes cuya cobranza devienen en inejecutables.

Tabla 20*Evolución de Recaudación de Deudas Acumulado por impuesto predial de los periodos 2015-2019*

Años	Ingresos Tributarios	Recaudación Corriente	Recaudación de Deudas Acumulado
2015	29,347,140.00	16,526,732.40	12,820,407.60
2016	31,415,906.00	20,122,098.68	11,293,807.32
2017	27,664,453.00	19,018,983.84	8,645,469.16
2018	28,751,175.00	18,875,473.04	9,875,701.96
2019	33,954,180.00	22,710,722.91	11,243,457.09
TOTAL			53,878,843.13

Fuente: Memoria anual 2019 Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

En la Tabla 20, observamos los montos de recaudación de la deuda acumulada de los años anteriores de la municipalidad de San Juan de Lurigancho en los periodos 2015-2019 en la cual se observa que se recuperó el monto de S/ 53,878,843.13 soles, se muestra una tendencia cíclica.

Las campañas, capacitaciones, Ordenanzas que otorgan beneficios tributarios y no tributarios que están orientadas principalmente a un descuento de los intereses moratorios, reajustes, el fraccionamiento de las obligaciones pendientes de pago de los contribuyentes y también incentivo el pronto pago que consistente en el descuento del monto total anual, siempre que realicen el pago adelantado o pronto pago de la totalidad del impuesto predial, con la finalidad de propiciar e inducir al pago voluntario de las obligaciones tributarias, brindando a los contribuyentes las mayores facilidades para su cumplimiento, que realiza la municipalidad son estrategias para concientizar a los contribuyentes para ponerse a día con sus deudas y así obtener una buena recaudación tributaria.

VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 Contrastación y demostración de la Hipótesis con los resultados

Para la Hipótesis Específica N° 1

A partir de la Tabla 1 y Figura 1 (véase pág. 65), se observó que según la información brindada por la INEI sobre la cantidad de predios del periodo de investigación (2015 – 2019), en comparación con el cantidad de predios registrados por la municipalidad de San Juan de Lurigancho presentó una diferencia de 18,481 predios en el año 2015 que la municipalidad no registro, posteriormente en los años 2016 y 2017 presentan la misma cantidad de predios 210,910, en el 2018 hubo un leve incremento de 214,131 y en el 2019 de 220,542; se contrastó que el catastro de la Municipalidad Distrital de SJL es inferior a lo reportado por el INEI de acuerdo a su último censo realizado en el año 2017 por 255,522.

A partir de la tabla 2 (véase pág. 66), se pone de manifiesto una Contrastación entre las Municipales Distritales, mostrándose que las municipalidades que se tomaron de contraste tienen un catastro actualizado que les permite conocer la totalidad de predios del distrito, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho tiene mayor superficie con un 131.25 km² en comparación al distrito de San Isidro con 11.1Km² por lo que se muestra en la tabla 3 y figura 2 (véase pág. 67), que por cada Km² se registra 1680 predios en el año 2019 en el distrito de San Juan de Lurigancho, mientras que en el distrito de San Isidro se muestra que por cada km² se registra una menor cantidad de 8,245 predios, quedando demostrado que según la tabla 4 y figura 3 (véase pág. 68) que lo obtenido se declara que los resultados tributarios están relacionados directamente con los números de predios.

Es por ello, que se concluye que, por la Carencia de un Catastro actualizado, se valida la Hipótesis planteada en la investigación de que se determina la baja recaudación de tributos Municipales en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho durante el periodo 2015-2019, porque al no tener una actualización de los predios no se estaría recaudando el monto real de lo que correspondería, generando la vez una deficiencia administrativa y un nivel bajo de ingreso del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Para la Hipótesis Específica N° 2.

Teniendo en cuenta la tabla 7 y figura 6 (véase pág. 71) de los resultados descriptivos se presenta una tendencia creciente la cantidad de habitantes del Distrito de San Juan de Lurigancho cabe señalar que la mayor población radica en dicho municipio con más de Un Millón de habitantes en contraste con los demás Distritos Tabla 8 y Figura 7 (véase pág. 72). Lo que resulta que posee mayor número de contribuyentes en comparación con los distritos Municipales tabla 9 y figura 8 (véase pág. 73) con 168,539 contribuyentes en el año 2015 y para el año 2019 con 196,608 contribuyentes en contraste con los demás distritos como San Isidro que registra 20,220 contribuyentes en el año 2015 y para el año 2019 con 33,091 contribuyentes tabla 10 y figura 9 (véase pág. 74). De igual manera tenemos en caso de los ingresos Per cápita por hogares que muestran que la municipalidad de San Juan de Lurigancho presenta mayor número de personas que perciben su sueldo me de S/ 1,500.00 soles lo que resulta que no puede pagar sus obligaciones con las municipalidades ya que ni alcanza su canasta básica, caso contrario lo que ocurre en los demás distritos San Isidro y La Molina tabla 12 y figura 11 (véase pág. 76) presenta mayor cantidad de personas que perciben su sueldo más de S/. 2,500.00 soles lo que indican que si pagan sus obligaciones como contribuyente. Por lo que concluimos que la municipalidad de San Juan de Lurigancho presenta mayor porcentaje de contribuyentes morosos en contraste con los demás distritos tabla 13 y

figura 12 (véase pag.77), con los resultados descriptivos se muestra la relación entre el nivel de Socioeconómico y la Recaudación Tributaria en las Municipalidades Distritales.

Para la Hipótesis General

Tomando la Tabla 15 (véase pág. 80), de los resultados descriptivos se muestra la relación entre el Empadronamiento de predios con el monto de emisión para el impuesto predial y arbitrios, ya que de acuerdo a la Cantidad de predios se estima un monto determinado para su recaudo en las municipalidades distritales; luego se obtuvo la relación entre el Nivel socioeconómico de la población para su Recaudación Tributaria Municipal Tabla 16 y Figura 16 (véase pág. 81), cuyos resultados refleja que, si se valida la Hipótesis general en la investigación, demostrando que existe una relación en la baja recaudación de tributos Municipales en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho durante el periodo 2015-2019.

6.2 Otros Resultados

Finalmente, en la Tabla 18 (véase pág. 84), nos muestra la diferencia del monto de emisión y la recaudación corriente del periodo 2015-2019 por lo que viene hacer el monto de deuda, es el monto de contribuyente morosos, con un monto acumulado de S/ 95,069,902.93 lo que resultaría ser un recurso principal para la municipalidad de San Juan de Lurigancho para la provisión de servicios públicos en favor de los ciudadanos como recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana y financiar el gasto corriente y proyectos de inversión pública. En la Tabla 19 (véase pág. 85) se muestra el recupero de deuda por el área de Ejecución Coactiva que se recuperó el monto S/ 9,916,892.69 soles de correspondiente a los años analizados. En la Tabla 20 (véase pág. 86) se observó que gracias al buen desempeño en la gestión de la municipalidad para concientizar a los contribuyentes se logró mejorar la

recaudación de la deuda que acumulo de años anteriores lo que resulto un total de S/ 53,878,843.13 soles entre los periodos 2015 a 2019.

6.2 Contrastación de resultados con otros estudios similares

- A. De los resultados descriptivos respecto a la Hipótesis específica N° 1 con otro estudio similar.

El Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales en los Municipios Distritales.

Teniendo en cuenta los resultados descriptivos que se presentan en la Tabla 1 (véase pág. 65) respecto a los indicadores de factor de carencia en un catastro actualizado, podemos concluir que no existe gestión, ya que no hay un plano catastral actualizado y que el municipio debe tener un orden y margen de todos los instrumentos para la medición de los impuestos; lo mismo pasa en los empadronamientos de los predios que no se presentó una actualización de su data, por lo que se observó que en los años 2015 inicio un empadronamiento de 183,955 predios, posteriormente en los años 2016 y 2017 presentan la misma cantidad de Empadronamiento de predios 210,910, en el 2018 hubo un leve incremento de 214,131 y en el 2019 de 220,542 ocasionando una baja recaudación de tributos municipales. Podemos concluir que hay un nivel alto de desactualización de data ya que el personal administrativo no se encuentra capacitada en función de sus obligaciones laborales.

Para Benavides & Mogrovejo (2015) en su tesis El catastro Multifinalitario y su impacto en la recaudación de los impuestos prediales de los Gobiernos Municipales de Latacunga y Pujilí por los bienios se concluyó que la debida estructuración, conservación y actualización del catastro no es solo tarea de los órganos públicos competentes, también implica un compromiso ciudadano por contribuir a su consolidación desde la

información que pueda proveer el propietario de bienes inmuebles para contar con información veraz que contribuya al progreso local y nacional, permita también fortalecer los niveles recaudatorios municipales por impuestos prediales y arbitrios, viabilizando así los objetivos de acción pública municipal. En consecuencia, nuestros resultados obtenidos se apoyan con los resultados de Benavides y Mogrovejo en lo que corresponde a la carencia en un catastro actualizado, lo que determina una baja recaudación de tributos municipales.

- B.** De los resultados descriptivos respecto a la Hipótesis específica N° 2 con otros estudios similares.

El Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

Considerando la Tabla 7, 10, 11, 13 (véase pág. 71, 74, 75, 77) y Figura 6, 9, 10, 12 (véase pág. 71, 74, 75, 77), hemos observado que existe una tendencia cíclica creciente en el tema de cantidad de habitantes de la población por lo tanto existe también más número de contribuyentes, por otro lado, se observa que el mayor porcentaje de personas perciben su sueldo menos de S/. 1,500.00 soles lo cual se les hace difícil cumplir con sus pagos puntuales por impuestos municipales, en consecuencia, existe un alto nivel de contribuyentes morosos y en contraste con otras Municipalidades Distritales demostramos que si existe una relación entre el Nivel Socioeconómico de los contribuyentes para la Recaudación Tributaria. Los contribuyentes al no tener una buena conciencia tributaria tienen problemas tramitando la permuta legal de sus terrenos para acceder a sus títulos de propiedad y problemas básicos como falta de obras en infraestructura vial, agua potable y alcantarillado, electricidad y áreas verdes.

Para Bruno (2019) en su tesis Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial, en cuanto al nivel de los factores socioeconómicos, se logró identificar que está en un nivel medio, a consecuencia que el 61,30% de los entrevistados así lo exponen, por lo que hay cierta parte de la población que aún no ha registrado adecuadamente sus predios, el factor económico influye en la recaudación, dado que más de la mitad porcentual de contribuyentes revelan no estar al día respecto a sus pagos, puesto que no tienen los suficientes recursos para cubrir este pago.

- C. De los resultados descriptivos respecto a la Hipótesis General con otros estudios similares.

La Carencia de un Catastro actualizado y el Nivel Socioeconómico determina la baja recaudación de tributos: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

De los resultados descriptivos respecto a la Hipótesis General con otros estudios similares. Los Principales Factores Determinantes que determinan la Baja Recaudación de Tributos Municipales son la Carencia de un Catastro Actualizado y el nivel socioeconómico en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Considerando la tabla 15, 16, 17 (véase pág. 80, 81, 82) y figura 16 (véase pág.81) determinamos que con la falta de un Catastro Actualizado para estimar el impuesto predial y arbitrios y el Nivel Socioeconómico de la población generó y ocasiono una baja Recaudación Tributaria por los periodos 2015-2019. Ya que no se realizó un adecuado empadronamiento de predios anualmente por lo que representa la misma cantidad de predios los últimos años, y los contribuyentes no han cumplido con sus pagos de sus obligaciones tributarias puntualmente respecto al impuesto predial y arbitrios por los escasos recursos que presentan como un suelto que apenas alcanza para su canasta básica, causando así un alto nivel de contribuyentes morosos.

Según Huancapaza (2018), mediante su trabajo de tesis titulado “La recaudación tributaria y su influencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2016-2017”, concluyó que Durante el año 2017 se disminuyó la cantidad de fiscalizaciones lo cual tuvo como consecuencia una disminución en la recaudación tributaria y por ende tampoco se logró llegar a la meta. La recaudación tributaria en ambos años está por debajo de las metas, esto a causa de los beneficios tributarios tales como las amnistías tributarias ya que el 50.92% de contribuyentes esperan la amnistía tributaria es decir esperan el último momento para pagar sus impuestos. Es así que la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno representa niveles bajos durante los años 2016 y 2017 y ello se relaciona a la falta de fiscalización predial por parte de los trabajadores.

6.3 Responsabilidad ética

La responsabilidad ética, considera al código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao.

Hemos cumplido con el artículo.8, que son los principios éticos del investigador de la UNAC (Universidad Nacional del Callao, 2019):

1. El profesionalismo. Trabajamos con el ejercicio responsable de los procesos, procedimientos de diseño, desarrollo y evaluación de la investigación en el campo de su ejercicio profesional.
2. La transparencia. No se inventó ni se falsificó los datos o resultados total o parcialmente.
3. El compromiso. Comprendemos el respeto y la confianza de nuestra investigación, experiencias y predisposición con el desarrollo de la ciencia y tecnología para el beneficio de la sociedad.

4. La honestidad. Respetamos la propiedad intelectual y los derechos de autoría.
5. La confidencialidad. Preservamos de los derechos de propiedad intelectual.
6. No plagiamos datos, resultados, tablas, cuadros e información de otros autores o investigadores.
7. Se realiza citas de las referencias o fuentes bibliográficas de los autores o investigadores mencionados en la investigación.
8. Se ha utilizado los procedimientos, instrumentos y criterios estandarizados en la emisión de sus resultados, dictámenes, ponderaciones, y evaluaciones.
9. Se ha empleado un lenguaje y redacción claro, objetivo, entendible y respetuoso. (Universidad Nacional del Callao, 2019)

CONCLUSIONES

- A.** Se ha demostrado que el Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina una baja Recaudación Tributaria, ya que la cantidad de predios que registra la municipalidad es menor a la información que brinda el INEI, por lo que los montos emitidos por cobrar del impuesto predial no reflejan valores reales, comparados a la cantidad de predios que tiene la Municipalidad de San Juan de Lurigancho 2015-2019, este factor favorecería a la mejora de recaudación del impuesto predial en los distritos ya que permite identificar el potencial de contribuyentes en una determinada jurisdicción.
- B.** Se demostró que el factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales del periodo 2015 a 2019, concluimos que tener una cantidad de habitantes mayor no significa tener un ingreso significativo en la recaudación de tributos, el porcentaje promedio del periodo 2015 a 2019 que aporta el impuesto predial y arbitrios frente al total de ingreso de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es del 17%, la gran mayoría de los habitantes (contribuyentes) no cuentan con dinero por lo que se le hace difícil solventar la canasta familiar y más aún el pago de los tributos municipales, lo que determina la baja Recaudación de Tributos Municipales. Se refleja que el 37.3% de personas tiene un ingreso menos de 863.70 soles lo que significa que no puede pagar sus deudas tributarias. Además, el porcentaje promedio de personas que no pagan sus tributos representa más del 50% en el periodo de estudio.
- C.** Finalmente, se concluye que los principales factores como Carencia de un Catastro Actualizado y el Nivel Socioeconómico determinan la baja recaudación tributaria, por la falta de un registro de predios actualizados, por el poco interés de inspecciones de terrenos o viviendas y por el incumplimiento de pagos de sus obligaciones de los contribuyentes por el concepto de impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad de San Juan de

Lurigancho. Asimismo, la recaudación del impuesto predial y arbitrios en los distritos son diferentes, resaltando la gestión en el distrito de San isidro, La Molina y Santiago de Surco que durante los últimos años han tenido un crecimiento sostenido.

RECOMENDACIONES

- A.** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho necesita actualizar su base de datos referida al catastro para evitar una baja recaudación tributaria, ya que no se observa a valores reales los registros de los predios de la Municipalidad del distrito. Además, se recomienda puedan establecer un presupuesto fijo para el área de catastro, para que así utilicen mayor materiales, equipos y personal especializado para mejorar la gestión de la información catastral y puedan realizas los cobros adecuadamente del impuesto predial. Cumplir con la asignación del 5% del rendimiento del impuesto predial para la implementación y mantenimiento del catastro fiscal.
- B.** Se recomienda que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho tomen en cuenta las opiniones de su población respecto a las falencias que existe en el no pago de los tributos municipales, para que con ello puedan realizar estrategias flexibles de pago que puedan ser aplicados mayormente con los contribuyentes que cuentan con un menor ingreso familiar en sus hogares (sueldo mínimo vital). Segmentación de cartera por tipo de contribuyentes (principal, mediano y pequeño), uso de predio (casa habitación, comercio, industria). Se recomienda también al área de administración tributaria brindar información sobre los beneficios tributarios, incentivos tributarios utilizando volantes, folletos e información detallada, estas pueden ser repartidas cuando los contribuyentes realicen sus pagos. Facilitar agentes para el pago y no ocasionar inmensas cosas en la entidad. Se debe realizar la entrega de cuponeras a cada predio.
- C.** La relación entre los factores determinantes de un Catastro Actualizado y el Nivel Socioeconómico determinan la baja recaudación tributaria, para superar ello es necesario identificar los predios que han sufrido cambios y modificaciones que elevan su valor de autoevalúo, además de la elaboración de charlas y orientaciones a la población incluyendo visitas a domicilios para proporcionar de forma clara y precisa información relacionado a los tributos

municipales y como la importancia del pago de ellas generará un mayor mejoramiento al distrito, asimismo escucharlos y saber de qué manera pueda ser incentivados para el pago puntual de sus tributos y que se pueda obtener una mayor conciencia tributaria y mayor responsabilidad en la ciudadanía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 04.2012-SNCP/CNC, R. N. (2015). *Manual de Actualización Catastral - MAC*.
- Aguirre, K., & Cutipa, A. (2020). *Evaluación de la Morosidad Tributaria y su Implicancia en la Recaudación Fiscal de la Municipalidad Provincial de Tacna - Año 2014*. Tacna - Perú: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.
- Anhuamán, Y. (2014). *La Aplicación de Estrategias para promover el Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes en la Ciudad de Trujillo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Apaza, F., Ramos, M., & German, S. (2021). *Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital San Pedro de Putina Punco 2021*. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4948/Fray_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1
- Asobancaria. (2015). *Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia*. Obtenido de Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia.: <https://www.sabermassermas.com/gobierno-central/>
- Astete, C. (2018). *Conciencia Tributaria y Cumplimiento Fiscal bajo el marco de la Nueva Reforma Tributaria 2017*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttp://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Badij, M., Rodriguez, M., Wong, A., & Villalpando, P. (2017). Diseños Experimentales e Investigación Científica. *Revista innovaciones de Negocios*.
- Banco Central de Reserva del Perú. (s.f.). *Glosario de Términos Económicos*. Lima. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/p.html>
- Banrepcultural. (s.f.). *Red Cultural del Banco de la Republica en Colombia*. Obtenido de <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Ingresos>
- Barragán, P. (s.f.). *Biblioteca Central UNMSM*. Obtenido de Biblioteca Central UNMSM: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v02_n3/rese%3B1a01.htm
- Barrenechea, I. (2018). *Estrategias para reducir la morosidad del pago de arbitrios y ejecución del PIA en la Municipalidad de Barranca, Lima*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12913/Barrenechea_GIP.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barrera, S. (2014). *Arbitrios Municipales*. MEF. Obtenido de <https://www4.congreso.gob.pe/congresista/2001/lguerrero/eventos/Arbitrios-municipalesSAT.pdf>

- Begazo, J. (2016). *Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial y su Relación con el Nivel de Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza año 2014*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Benavides, M., & Mogrovejo, J. C. (2015). *El catastro multifinalitario y su impacto en la recaudación de los impuestos prediales de los Gobiernos Municipales de Latacunga y Pujilí por los bienios 2010-2011 y 2012-2013*. Quito - Bolivia
- Brachfield, P. J. (2013). *Análisis del Moroso Profesional*. Barcelona, España: Profit Editorial.
- Bruno, X. (2020). *Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial del Distrito Chulucanas Año 2020*. Piura: Universidad Cesar Vallejo.
- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a Resolver*. Eumed.net.
- Carrero, E. (12 de Junio de 2018). *TodoSobreTesis*. Obtenido de <https://todosobretesis.com/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/>
- Castañeda, E., & Tamayo, J. (2013). *La Morosidad y su Impacto en el Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Agencia Real Plaza de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo 2010-2012*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- CEDAEM, C. d. (s.f.). *Archivos Jurídicas México*. Obtenido de Instituto Nacional de Administración Pública (INAP): <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1718/2.pdf>
- Chávez Gonzales, M. (2014). *El fraccionamiento tributario*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/01/06/fraccionamiento-tributario/>
- COFOPRI. (s.f.). *Organismo de Formalización de la Propiedad Informal*. Lima. Obtenido de <http://enlaces.cofopri.gob.pe/media/2442/glosario-de-terminos-cofopri.pdf>
- Colán, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Colindres de Leon, J. J. (2011). *Propuesta de Campaña de Sensibilización para favorecer la Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá*. Sololá, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Comercio, D. E. (12 de Febrero de 2017). *Portal Web Diario del Comercio*. Recuperado el 2021
- Cortez, M., & Maira, M. P. (s.f.). *Desarrollo de instrumentos de evaluación: pautas de observación*. Chile: Centro de Medición MIDE UC.
- Cruz, M., & Alvarez, E. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo*. Ambato, Ecuador: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.
- DANE. (07 de 08 de 2015). *Glosario Diccionario Contable (Colombia)*.

Obtenido de: <https://glosarios.servidor-alicante.com/diccionario-contable-Colombia/licencias-de-construcción>

- Daza, F., & Champi, E. (2018). *Catastro urbano como factor determinante en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba - Cusco 2016*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2052/Frank_Ever_t_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Cesare, C. M. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe*. Cambridge, Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy.
- De la Riva, J., Ibarra, P., Montorio, R., & Rodríguez, M. (2015). *Desagregación poblacional a partir de datos catastrales*. Obtenido de https://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/032_Mora-Garcia.pdf
- Decreto Legislativo N° 776. (2004). *Ley de Tributación Municipal*. Lima. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Definición ABC*. (s.f.). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/per-capita.php> Delgado, M. (2019).
- Análisis de la Morosidad Tributaria en la Municipalidad Distrital de Socotá, Año 2018*. Obtenido de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7019/Delgado%20Ola%20no%20Marleny.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dr.Reviso, D. (s.f.). *Reviso Del sol*. Obtenido de <https://www.reviso.com/es/quien-es-el-contribuyente/>
- Edufinet. (s.f.). Obtenido de <https://www.edufinet.com/inicio/presupuesto-familiar/fuente-de-ingresos/nominas-estructura-partes-y-elementos-basicos>
- Edufinet*. (2018). Obtenido de Edufinet Proyecto de Educación Financiera: <https://www.edufinet.com/preguntas/creditos-y-prestamos/que-es-la-morosidad>
- El'Peruano. (2003). *DECRETO SUPREMO N° 011-2003-JUS, Modifican diversos artículos del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-99-MTC*. Lima.
- El'tiempo. (s.f.). *Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>
- Escobar, E., & Gonzáles, S. (2018). *MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PAZ. LA PAZ - BOLIVIA: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS*.
- Estado, S. d. (2021). *Glosario de Tesoro Público*. Lima.
- Fernández Cristina - El comercio. (12 de Febrero de 2017). Los distritos más poblados de Lima tienen menor recaudación. *El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/lima/distritos-poblados-lima-menor-recaudacion-164295-noticia/>
- Fernandez, E. (2020). *Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.

- Finol, T., & Nava, H. (1993). *Procesos y productos en la Investigación Documental*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Garay, C. (2020). Obtenido de <https://crubocas.up.ac.pa/sites/crubocas/files/2020-07/3%20M%C3%B3dulo%2C%20%2C%20EVIN%20300.pdf>
- Gasco, J. (2019). *EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA Y SU IMPLICANCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL – LAJAS 2018*. Pimentel - Perú: UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN.
- Gerencie. (11 de 08 de 2020). Obtenido de *Gerencie.com*. <https://www.gerencie.com/capacidad-contributiva.html>
- González, J. (s.f.). *La Morosidad; un acuciante problema financiero de nuestros días*. Dpto. Contabilidad y Finanzas de la UNIZAR.
- Guanipa. (2010). *Papel de trabajo. Docencia y Currículo. Línea de Investigación*. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0101746/cap03.pdf>
- Guerrero, P. B. (2018). *Estrategias Para Reducir la Morosidad del Pago de Arbitrios y Ejecución del Pía en la Municipalidad de Barranca, Lima*.
- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). *Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo*. Colombia: Universidad Popular del Cesar, Colombia - Artículo Tipo 1 - Económicas CUC. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ImpuestoPredial-6799367.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición*. Distrito Federal México: Mc.Graw-Hill / Interamericana Editores S.A de C.V.
- Hidalgo, M. (2018). *Evaluación del catastro y su relación con la recaudación de impuestos municipales de la municipalidad provincial de San Martín, 2012 - 2016*. Tarapoto - Perú: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.
- Huancapaza, I. (2018). *La Recaudación Tributaria y su Influencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2016-2017*. Tesis, Puno.
- Humanidades. (s.f.). Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/habitante/>
- INEI. (18 de Enero de 2018). *Acerca de nosotros: INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Obtenido de INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática: <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/lima-alberga-9-millones-320-mil-habitantes-al-2018-10521/>
- INEI. (2019). *Sistema Estadístico Nacional Compendio Estadístico 2019*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (s.f.). *Publicaciones Digitales - INEI*. Recuperado el 2021
- Jhor, C., & Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital del Rimac*. Lima: Universidad del Pacífico - Escuela de Postgrado.

- Jimenez Becerra, M. (s.f.). *El procedimiento de Cobranza Coactiva, permite a la Administración Tributaria realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario y su reglamento*. Lima: Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf
- Lecaros Flores, K. S. (2017). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SUS EFECTOS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL PROVENIENTE DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, PERIODO 2017*. LIMA.
- Ley N° 28294. (2004). *Crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios*. Lima.
- Lozano, E. (2014). *CATASTRO: INGENIERIA CAD Y EFICIENCIA. GIS PERU PRIMERA EDICIÓN, 2*.
- Marian De Aguiar. (2016). *SaberMetodología*. Obtenido de SaberMetodología: <https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/02/15/poblacion-y-muestra/>
- MEF, M. d. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Lima: Ministro de Economía y Finanzas MEF.
- Metodologia Ciencias Sociales. (s.f.). *Metodología Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/metodolo8giacienciassociales/las-tecnicas-y-los-instrumentos>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial - Manual N°1: Marco Normativo*. Lima: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-05582.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y. C. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: Marco normativo*. Lima, Perú: Neva Studio S.A.C. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Glosario de Presupuesto Público*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=esES&Itemid=100297&lang=esES&view=glossaries&catid=6&limit=15
- Molero, D. (2021). *LA POBREZA POR HOGARES EN EL PERÚ Y LA RELACIÓN CON SUS DETERMINANTES, AÑO 2018*. Lima: Universidad Privada del Norte. Obtenido de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28510/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Universidad Nacional San Agustín. Obtenido de <https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/el-rol-de-los-tributos-locales-en-el-financiamiento-municipal-el-caso-del-impuesto-predial.pdf>
- Morales, F. (02 de 10 de 2014). *Antropología para todos*. Obtenido de Antropología para todos: <https://antropologiaparatodos.wordpress.com/2014/10/02/tips-de-investigación/>

- Municipal de SJL. (s.f.). *Municipal de San Juan de Lurigancho - Modernización Municipal*. Obtenido de <https://web.munisjl.gob.pe/web/modernizacion.php?id=11>
- Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. (2019). *Memoria Institucional 2019*. Obtenido de https://web.munisjl.gob.pe/web/data_files/memoria_institucional_anual_2019.pdf
- Muñoz, P., & Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lumbreras.
- Ordenanza. (2016). *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-ordenanza-no-337-1435423-1>
- Ordenanza. (19 de Mayo de 2017). *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-ordenanza-n-350-1522233-1>
- Ordenanza, S. (31 de Julio de 2018). *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-372-que-otorga-benef-decreto-de-alcaldia-no-012-2018-amdsjl-1674863-1>
- Ordenanzas, 2. (31 de Diciembre de 2019). *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-vigencia-de-la-ordenanza-n-395-mdsjl-que-otorg-decreto-de-alcaldia-no-010-2019-amdsjl-1841155-1>
- Ortiz. (2012). *Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones*. Lima: IEP.
- Palacios Zetina, N. E. (2004). *Implementación de un sistema de Control de Calidad en los Procesos del Proyecto de Catastro y Registro de Petén*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Perez, E. (2018). *PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2018*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2375/PEREZ%20FLORES%20E%20DER%20JALCAO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Perez, J., & Gardey, A. (2013). *Definición*. Obtenido de <https://definicion.de/cantidad/>
- Peruano, E. (2015). *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-ordenanza-no-300-1294463-1>
- Portillo, A. (2007). *El Catastro en el peru, avances y nuevas estrategias*. Obtenido de https://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct59/38_50.pdf
- Porto, J., & Gardey, A. (s.f.). Obtenido de <https://definicion.de/socioeconomico/>
- Quevedo, B. (2012). *Efectos de la morosidad de impuestos de los contribuyentes en la gestión económica de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo*. Pacasmayo.

- Ramos, J. (2017). *INFORMACIÓN CATASTRAL Y TASACIÓN DE PREDIOS URBANO-RURALES EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO*. Lima: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
- Registro Nacional República de Costa Rica. (s.f.). *Concepto Básicos del Mapa Catastral*. Costa Rica. Obtenido de <https://www.rnpdigital.com/Conceptos%20basicos%20del%20mapa%20catastral.pdf>
- República, G. d. (Informe N° 002-2006-CG/EI,2006). *Estudio sobre la Determinación de la Tasa por Arbitrios Municipales*. Lima.
- Romero, O., & Vera, F. (2013). *Evaluación del nivel socioeconómico: presentación de una escala adaptada en una población de Lambayeque*. Obtenido de https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/03/1052303/rcm-v6-n1-ene-mar-2012_pag41-45.pdf#:~:text=Introducci%C3%B3n%3A%20El%20estatus%20o%20nivel,en%20relaci%C3%B3n%20a%20otras%20personas.
- Safra, J., & Reyes, M. A. (s.f.). *Diccionario Gubernamental*.
- Sánchez, P. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. España.
- Sanjinez, M. A. (2020). *La Cultura Fiscal y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias relacionadas a los Arbitrios de la Municipalidad Provincial de la Municipalidad Provincial de Tacna Año 2016*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman.
- Segura, M., & Cayao, M. (2017). *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.
- Serrano, M. (2012). *La Lucha contra el Fraude a través de la Recaudación Tributaria*. Madrid, España: Centro de Estudios Financieros.
- Significados*. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/conciencia/>
- Sociedad Nacional de Industrias (2013). *Números más, número menos*. Industria Peruana. *Revista Institucional de la Sociedad Nacional de Industrias*.
- Solano, S. (2018). *Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Martín, El Dorado 2018*. Tarapoto: UCV.
- Superintendencia Nacional de los Registro Públicos. (2014). *Manual de Levantamiento Catastral Urbano*. Perú: SNCP. Obtenido de http://www.sncp.gob.pe/pdf/normativa%20del%20sncp/manuales%20catastrales%20 finales/manual_levantamiento_catastral_urbano.pdf
- Tareas, B. (06 de Marzo de 2011). *Buenas Tareas*. Obtenido de <https://www.buenastareas.com/ensayos/Catastro-Urbano/1666263.html>

- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
(Decreto Supremo N°156-2004-MEF).
Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal,. *Diario Oficial del Bicentenario*, págs. 1-14.
- Tito. (2019). *Morosidad en la recaudación del impuesto predial (autoevaluó) en la Municipalidad Distrital de Azángaro* .
- Traversi, L. A. (s.f.). *Finanzas Públicas y Legislación Financiera Actualizada*.
<https://sites.google.com/site/luisalbertotraversi/finanzas-publicas-1>.
- Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. (09 de Abril de 2012). *Buenas Tareas*.
Obtenido de Buenas Tareas: <https://www.buenastareas.com/ensayos/Catastro-Rural/3839784.html>
- Universidad Nacional del Callao. (2019). *RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 260- 2019-CU*. Lima. Obtenido de <https://unac.edu.pe/images/transparencia/documentos/resoluciones-consejo-universitario/2019/260-19-CU%20ACTUALIZA%20CODIGO%20ETICA%20UNAC%20210-17-CU.pdf>
- Valdivia, M. (2014). *Administración Tributaria*. Programa de Educación Superior a Distancia - PROESAD.
- Valencia, K. (2019). *La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 - 2017*. GUAYQUIL, ECUADOR: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.
- Vega, R. (2006). *Normas Técnicas y de Gestión Regulatoras del Catastro Urbano Municipal*. Lima: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Vega, R., Valdivia, G., & Tagle, L. (2006). *Normas Técnicas y de Gestión Regulatoras del Catastro Urbano Municipal*. Lima: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Vino, E. (2010). *LEVANTAMIENTO CATASTRAL GEOREFERENCIADO DE LA POBLACION MAPIRI - PROVINCIA LARECAJA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ*. La Paz: Universidad Mayor de San Andres. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/12526/PG-695-Vino%20Vargas%2C%20Edwer.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Wikipedia. (31 de Julio de 2021). *Acercas de Nosotros: Wikipedia - La Enciclopedia Libre*. Obtenido de Wikipedia - La Enciclopedia Libre: <https://es.wikipedia.org/wiki/Catastro>
- Yacolca, D. (s.f.). Derecho Tributario. Libro Homenaje al Profesor Paulo de Barros Carvalho. En D. Yacolca, *Derecho Tributario. Libro Homenaje al Profesor Paulo de Barros Carvalho* (págs. 523-526).
- Yepes, M., & De los Rios, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Cordoba - Argentina.

ANEXOS


ANEXO DE MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: FACTORES DETERMINANTES DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Problemas de Investigación	Objetivos de Investigación	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Independiente		
¿Cuáles son los Principales Factores que determinan la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho?	Analizar los Principales Factores que determinan la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.	La Carencia de un Catastro Actualizado y el Nivel Socioeconómico determinan la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.	FACTORES DETERMINANTES	CATASTRO MUNICIPAL	X1: Plano Catastral X2: Empadronamiento de Predios
				NIVEL SOCIOECONOMICO	X1: Cantidad de habitantes X2: Ingreso Per cápita por hogares (sueldos percibidos) X3: Conciencia Tributaria (Porcentaje de Morosidad)
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dependiente	RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES	Y1: Emisión por impuesto predial Y2: Recaudación Corriente del impuesto predial Y3: Ingreso Tributario Acumulado por impuesto predial Y4: Emisión por arbitrios Y5: Recaudación Corriente de Arbitrios Y6: Ingreso Tributario Acumulado por arbitrios
¿El Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho?	Demostrar si el Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.	El Factor Carencia de un Catastro Actualizado determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.	IMPUESTO PREDIAL		
¿El Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho?	Demostrar si el Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.	El Factor Nivel Socioeconómico determina la baja Recaudación de Tributos Municipales: Caso Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.			

ANEXO N°02: VALIDEZ DE INSTRUMENTO

ANEXO 2. Instrumentos validados								
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS FACTORES DETERMINANTES DE CATASTRO MUNICIPAL Y NIVEL SOCIOECONOMICO								
N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Factor de Catastro Municipal							
	Plano Catastral	x		x		x		
	Valor km ²	x		x		x		
	Empadronamiento de Predios	x		x		x		
	Cantidad	x		x		x		
2	Factor de Nivel Socioeconómico							
	Cantidad de Habitantes	x		x		x		
	Cantidad	x		x		x		
	Ingreso Per Cápita por Hogares	x		x		x		
	Valor Monetario	x		x		x		
	Conciencia Tributaria (Porcentaje de Morosidad)	x		x		x		
	Porcentaje	x		x		x		
Aplicable [x]		Aplicable después de corregir []				No aplicable []		
Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____								
Opinión de aplicabilidad _____ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN: SI								
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mgr. / Lic. Eca Periche Juan DNI: 25605703								
Especialidad del validador Contador Público								
Callao, 28 de Febrero de 2022								
¹ Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado. ² Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo. ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador								
 Firma del Experto Informante <small>DOCENTE UNDC</small>								

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES

N°	Indicador/índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Recaudación de Tributos Municipales							
	Emisión por impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Monto de Emisión por Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Recaudación Corriente del impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Recaudación del Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Ingreso Tributario por impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Ingreso Tributario del Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Emisión por arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Monto de Emisión por Arbitrios</i>	x		x		x		
	Recaudación Corriente de Arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Recaudación de Arbitrios</i>	x		x		x		
	Ingreso Tributario por Arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Ingreso Tributario por Arbitrios</i>	x		x		x		

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____

Opinión de aplicabilidad _____ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN SI

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mgtr. / Lic. Eca Periche Juan DNI: 25605703

Especialidad del validador Contador Público

Callao, 28 de Febrero del 2022

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.


²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador


 MG. CPC JUAN ECA PERICHE
 DOCENTE UNDC

Firma del Experto Informante

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS FACTORES DETERMINANTES DE CATASTRO MUNICIPAL Y NIVEL SOCIOECONOMICO								
N°	Dimensión/indicador/índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Factor de Catastro Municipal							
	<i>Plano Catastral</i>	x		x		x		
	<i>Valor km²</i>	x		x		x		
	Empadronamiento de Predios	x		x		x		
	<i>Cantidad</i>	x		x		x		
2	Factor de Nivel Socioeconómico							
	Cantidad de Habitantes	x		x		x		
	<i>Cantidad</i>	x		x		x		
	Ingreso Per Cápita por Hogares	x		x		x		
	<i>Valor Monetario</i>	x		x		x		
	Conciencia Tributaria (Porcentaje de Morosidad)	x		x		x		
	<i>Porcentaje</i>	x		x		x		
	Aplicable [x]	Aplicable después de corregir []			No aplicable []			
Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____								
Opinión de aplicabilidad _____ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMATICOS Y METODOLOGICOS PARA SU APLICACIÓN _____								
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mgtr. / Lic. DNI: Mg. CPC WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ D.N.I. N°25614820								
Especialidad del validador ASESOR TRIBUTARIO Y DOCENTE UNIVERSITARIO: ASESOR TRIBUTARIO								
Callao, <u>28</u> Febrero del 2022								
¹ Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.								
² Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.								
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador								
								
							Firma del Experto Informante	

**ANEXO 2. Instrumentos
validados**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES**

N°	Indicador/índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		S I	N o	S I	N o	S I	N o	
1	Recaudación de Tributos Municipales							
	Emisión por impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Monto de Emisión por Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Recaudación Corriente del impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Recaudación del Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Ingreso Tributario por impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Ingreso Tributario del Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Emisión por arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Monto de Emisión por Arbitrios</i>	x		x		x		
	Recaudación Corriente de Arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Recaudación de Arbitrios</i>	x		x		x		
	Ingreso Tributario por Arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Ingreso Tributario por Arbitrios</i>	x		x		x		

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____

Opinión de aplicabilidad _____ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMATICOS Y METODOLOGICOS PARA SU APLICACIÓN _____

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. / Mgtr. / Lic. Mg. CPC WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ**
DNI: 25614820

Especialidad del validador **ASESOR TRIBUTARIO Y DOCENTE UNIVERSITARIO**

Callao, 28 de Febrero del 2022

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

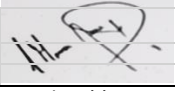
²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

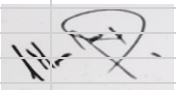


Firma del Experto Informante

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS FACTORES DETERMINANTES DE CATASTRO MUNICIPAL Y NIVEL SOCIOECONÓMICO								
N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Factor de Catastro Municipal							
	Plano Catastral	x		x		x		
	<i>Valor km²</i>	x		x		x		
	Empadronamiento de Predios	x		x		x		
	<i>Cantidad</i>	x		x		x		
2	Factor de Nivel Socioeconómico							
	Cantidad de Habitantes	x		x		x		
	<i>Cantidad</i>	x		x		x		
	Ingreso Per Cápita por Hogares	x		x		x		
	<i>Valor Monetario</i>	x		x		x		
	Conciencia Tributaria (Porcentaje de Morosidad)	x		x		x		
	<i>Porcentaje</i>	x		x		x		
	Aplicable [x]	Aplicable después de corregir []		No aplicable []				
Observaciones: Precisar si hay suficiencia								
Opinión de aplicabilidad INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN <u>SI</u> EL								
Apellidos y nombres del juez validador: Mg. CPC. Walter Víctor Huertas Niquen DNI: 06189783								
Especialidad del validador: Maestría en Contabilidad								
						Callao, 28 de Febrero de 2022		
¹ Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado. ² Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo. ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador						 Firma del Experto Informante		

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES								
N°	Indicador/índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		S í	N o	S í	N o	S í	N o	
1	Recaudación de Tributos Municipales							
	Emisión por impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Monto de Emisión por Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Recaudación Corriente del impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Recaudación del Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Ingreso Tributario por impuesto predial	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Ingreso Tributario del Impuesto Predial</i>	x		x		x		
	Emisión por arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Monto de Emisión por Arbitrios</i>	x		x		x		
	Recaudación Corriente de Arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Recaudación de Arbitrios</i>	x		x		x		
	Ingreso Tributario por Arbitrios	x		x		x		
	<i>Valor monetario de Ingreso Tributario por Arbitrios</i>	x		x		x		
	Aplicable [x]	Aplicable después de corregir []				No aplicable []		
Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____								
Opinión de aplicabilidad <u>EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMATICOS Y METODOLOGICOS PARA SU APLICACION</u>								
Apellidos y nombres del juez validador: Mg. CPC. Walter Víctor Huertas Niquen DNI: 06189783								
Especialidad del validador: Maestría en Contabilidad						Callao, 28 de Febrero de 2022		
<small>¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo. ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador</small>								
						Firma del Experto Informante		

ANEXO N°03: BASE DE DATOS

DISTRITOS	AÑO	IMPUESTO PREDIAL		ARBITRIOS		INFORMACION
		MONTO DE EMISION	RECAUDACION CORRIENTES	MONTO DE EMISION	RECAUDACION CORRIENTES	
LA MOLINA	2015	42,268,087.00	38,076,654.00	39,283,274.00	33,409,371.00	MEMORIA ANUAL 2015
	2016	45,598,652.00	41,742,310.00	42,506,253.00	36,637,273.00	MEMORIA ANUAL 2016
	2017	47,918,406.00	45,242,131.00	43,340,967.00	38,507,464.00	MEMORIA ANUAL 2017
	2018	50,704,930.00	45,515,198.00	46,305,103.00	39,127,152.00	MEMORIA ANUAL 2018
	2019	51,340,212.00	47,449,240.00	47,396,560.00	40,381,454.00	MEMORIA ANUAL 2019
SAN ISIDRO	2015	66,689,573.00	65,351,712.00	57,621,000.00	51,928,000.00	COMPENDIO ESTADISTICO 2019-MDSI
	2016	73,531,460.00	72,889,538.00	59,971,000.00	56,391,000.00	
	2017	77,653,000.00	75,190,000.00	68,539,000.00	61,474,000.00	
	2018	82,704,000.00	79,993,000.00	68,823,000.00	63,025,000.00	
	2019	91,340,000.00	89,832,000.00	72,084,000.00	68,721,000.00	
SANTIAGO DE SURCO	2015	84,249,347.00	74,779,795.00	74,518,976.00	58,390,548.00	compendio estadístico municipal 2015
	2016	91,865,025.00	77,276,286.00	80,553,570.00	62,636,826.00	compendio estadístico municipal 2016
	2017	96,211,681.00	92,339,353.00	91,092,502.00	69,723,039.00	compendio estadístico municipal 2017
	2018	103,621,382.00	89,292,541.00	102,231,763.00	76,284,957.00	compendio estadístico municipal 2018
	2019	111,203,262.00	97,173,984.00	104,378,397.00	80,088,858.00	compendio estadístico municipal 2019
SAN MARTIN DE PORRES	2015	30,607,043.00	16,089,489.00	28,053,940.00	15,189,908.00	MEMORIA ANUAL 2015
	2016	37,373,656.00	22,239,426.00	33,197,826.00	20,474,701.00	MEMORIA ANUAL 2016
	2017	37,734,381.00	19,999,222.00	38,847,225.00	16,066,307.00	MEMORIA ANUAL 2017
	2018	36,674,264.00	18,453,805.00	37,546,138.00	15,924,658.00	MEMORIA ANUAL 2018
	2019	40,597,930.00	21,856,340.00	39,146,953.00	18,465,832.00	MEMORIA ANUAL 2019
SAN JUAN DE LURIGANCHO	2015	41,312,350.00	16,526,732.00	32,256,738.00	12,994,391.00	MEMORIA ANUAL 2019
	2016	44,201,635.00	20,122,098.00	37,337,889.00	14,020,095.00	
	2017	34,125,754.00	19,018,983.00	37,337,890.00	15,389,341.00	
	2018	33,853,789.00	18,875,473.00	46,193,378.00	16,094,477.00	
	2019	38,830,385.00	22,710,722.00	46,692,245.00	19,666,146.00	

Contribuyentes y Predios de las Municipalidades Distritales periodo 2015-2019

DISTRITO	PREDIOS	CONTRIBUYENTES	FUENTE
LA MOLINA	46,520	42,539	Informe técnico financiero La Molina 2014
	46,520	42,539	ORDENANZA N 304 MDLM2015
	46,520	42,539	ORDENANZA N 322
	74,240	45,815	ORDENANZA N 352
	74,240	45,815	ORDENANZA N 368
SAN ISIDRO	79,639	20,220	compendio estadístico 2019
	84,580	30,971	
	86,461	31,884	
	88,757	32,458	
	91,523	33,091	
SANTIAGO DE SURCO	121,239	110,490	compendio estadístico municipal 2015
	124,959	113,656	compendio estadístico municipal 2016
	128,682	117,016	compendio estadístico municipal 2017
	131,635	119,739	compendio estadístico municipal 2018
	145,627	131,732	compendio estadístico municipal 2019
SAN MARTIN DE PORRES	146,960	119,245	ORDENANZA N 369 MDSMP
	173,583	129,840	ORDENANZA N 390 MDSMP
	173,502	129,760	ORDENANZA N 421 MDSMP
	180,846	134,297	ORDENANZA N 447 MDSMP
	180,846	134,297	ORDENANZA N 465 MDSMP
SAN JUAN DE LURIGANCHO	183,955	168,539	MEMORIA ANUAL 2019
	210,910	183,667	
	210,910	183,667	
	214,131	196,610	
	214,131	196,608	

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 06-febrero-2022

	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	80,708,282,465	87,987,700,922	90,240,416,388	92,299,942,532	91,585,852,555
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	23,399,762,002	25,979,054,166	28,884,965,750	32,427,381,935	29,217,497,159
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	23,379,799,372	25,955,927,801	28,792,501,628	32,385,766,519	29,210,405,189
Departamento 15: LIMA	5,843,208,641	6,585,078,817	8,019,418,730	8,470,172,849	6,379,702,031
Provincia 1501: LIMA	5,149,658,502	5,860,451,423	7,223,791,094	7,610,113,065	5,475,611,980
Municipalidad 150132-301281: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	135,814,493	183,191,364	176,782,606	169,056,627	172,938,067
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	101,196,598	127,113,775	118,013,362	123,339,292	129,917,201
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	35,858,570	40,427,012	40,482,815	41,858,740	45,628,473
Tipo de Recurso 0: NORMAL	35,480,016	38,477,540	38,337,929	37,692,886	42,541,729
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	34,171,040	36,709,463	35,391,759	35,482,750	42,003,208
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	31,514,342	33,138,152	32,551,305	33,390,081	40,042,947
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	31,514,342	33,138,152	32,551,305	33,390,081	40,042,947
1: Predial	29,347,140	31,415,906	27,664,453	28,751,175	33,954,180
2: Arbitrios	22,459,680	24,095,251	23,302,824	24,396,424	29,924,134

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	135,814,493.00	183,191,364.00	176,782,606.00	169,056,627.00	172,938,067.00
1: PREDIAL	29,347,140.00	31,415,906.00	27,664,453.00	28,751,175.00	33,954,180.00
PORCENTAJE %	21.61	17.15	15.65	17.01	19.63
2: Arbitrios	22,459,680.00	24,095,251.00	23,302,824.00	24,396,424.00	29,924,134.00
PORCENTAJE %	16.54	13.15	13.18	14.43	17.30

MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL 2019

PÁGINAS (Pág. 71 hasta Pág. 75)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE
LURIGANCHO**

**MEMORIA INSTITUCIONAL
ANUAL 2019**





MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL 2019

Sin embargo, la proporción entre los ingresos tributarios y no tributarios no han tenido variación sustancial en el periodo de análisis. La participación porcentual de los ingresos tributarios representa en promedio el 95%.

Participación % de los Ingresos Tributarios y no Tributarios 2015-2019

Tipo de ingreso	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos Tributarios	95.79	95.52	93.64	86.24	94.50
Ingresos no Tributarios	4.21	4.48	6.36	13.76	5.50
Ingresos Totales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Los ingresos tributarios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se explican fundamentalmente por el Impuesto Predial y los arbitrios municipales, seguidos del Impuesto de Alcabala y de las Tasa y Derechos. La recaudación del Impuesto Predial en el 2015 ascendió a 29.3 millones de soles, mientras que en 2019 el monto fue de 33.9 millones de soles, mientras que los arbitrios municipales pasaron de 22,4 millones en el 2015 a 29.9 millones en el 2019.

Monto de Ingresos Tributarios 2015-2019

Tipo de Ingreso	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto Predial	29,347,140.24	31,505,574.94	27,664,452.94	28,751,174.94	33,954,180.42
Impuesto de Alcabala	2,544,630.30	3,544,345.26	4,916,353.61	4,973,417.68	6,611,456.76
Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos	459,006.62	1,213,955.83	555,506.99	603,695.18	707,648.86
Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas	2,167,841.62	2,358,939.06	2,289,634.89	2,421,648.59	2,522,885.18
Arbitrios	22,459,680.36	24,128,450.86	23,302,824.31	24,396,424.30	29,924,133.88
Tasas y Derechos	7,103,602.12	8,292,835.70	6,868,816.66	7,241,165.66	5,975,049.84
Fraccionamientos	4,481.20	68,117.78	1,896,608.29	1,379,347.65	870,251.25
Multas	26,886.90	105,900.05	212,088.32	137,411.61	394,479.17
Ingresos Tributarios	64,113,269.36	71,218,119.48	67,708,266.01	69,904,265.61	80,960,085.06

El impuesto de Alcabala del 2015 al 2019 pasó de 2,5 millones de soles a 6,6 millones, este tributo es uno de los que mejor expresa el ritmo del mercado inmobiliario. El Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas prácticamente no ha tenido mayor variación en el 2015 los ingresos por este concepto fueron del orden de los 2,6 millones de soles y en el 2019 de 2,5 millones de soles.

Las tasas y derechos distintas a los arbitrios también generaron ingresos de 7,1 millones de soles en el 2015 descendiendo a 5,9 millones de soles en el 2019, el Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, actualmente tiene un alcance restringido a raíz de las modificaciones legislativas, el 2015 la municipalidad recaudó 459, 0 miles de soles y en





MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL 2019

el 2019 707,6 miles de soles, los ingresos tributarios por el concepto de fraccionamientos en el período de análisis pasaron de 4,4 miles de soles en el 2015 a 870, miles de soles en el 2019. Las multas tributarias pasaron de 26, 8 miles de soles en el 2015 a 394,4 miles de soles en el 2019.

Participación % de los Ingresos Tributarios 2015-2019

MDSJL: Participación % de los Ingresos Tributarios 2015-2019						
Tipo de Ingreso	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio
Impuesto Predial	45.77	44.24	40.86	41.13	41.94	42.79
Impuesto de Alcabala	3.97	4.98	7.26	7.11	8.17	6.30
Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos	0.72	1.70	0.82	0.86	0.87	1.00
Impuesto a los juegos de maquinas tragamonedas	3.38	3.31	3.38	3.46	3.12	3.33
Arbitrios	35.03	33.88	34.42	34.90	36.96	35.04
Tasas y Derechos	11.08	11.64	10.14	10.36	7.38	10.12
Fraccionamientos	0.01	0.10	2.80	1.97	1.07	1.19
Multas	0.04	0.15	0.31	0.20	0.49	0.24
Ingresos Tributarios	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	

Fuente: MDSJL, Subgerencia de Tesorería
Elaboración: Progra

La estructura porcentual de los ingresos tributarios puede apreciarse, durante el periodo 2015 al 2019 ha mantenido casi la misma estructura el Impuesto Predial aporta en promedio más del 42,8% de los ingresos tributarios, Mientras que los arbitrios municipales aportan en promedio el 35,0%, las tasas y derechos en promedio aportan el 10,2%, el Impuesto de Alcabala el 6,3% y el Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas el 3,3%, el Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos el 1,0% y los fraccionamientos y las multas representan en promedio el 1,2% y el 0,24% respectivamente.

Un detalle resaltante es que existe una relación inversa entre el monto total de la recaudación por ingresos tributarios y los mayores montos por fraccionamiento, lo que quiere decir que una política tributaria basada en fraccionamientos traerá consigo menores niveles de recaudación.

Finalmente, en lo que respecta a la recaudación total de los ingresos tributarios, tomando como año base el 2015, se puede verificar que este tipo de ingreso ha crecido en este período en 26.28%, también se observa falta de sostenibilidad en el crecimiento de la recaudación, una muestra de ello son los menores montos recaudados en el 2017 respecto al 2016 en - 4.93%; todo ello explicado por la caída del Impuesto Predial en -12.19 %, del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos en -54.24%, del Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas en -2.94%, de los arbitrios en -3.42, de las tasas y derechos en -17.17%.





MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL 2019

Variación Porcentual de los Ingresos Tributarios 2015- 2019

Tipo de Ingreso	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2015-2019
Impuesto Predial		7.35	-12.19	3.93	18.10	15.70
Impuesto de Alcabala		39.29	38.71	1.16	32.94	159.82
Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos		164.47	-54.24	8.67	17.22	54.17
Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas		8.82	-2.94	5.77	4.18	16.38
Arbitrios		7.43	-3.42	4.69	22.66	33.23
Tasas y Derechos		16.74	-17.17	5.42	-17.48	-15.89
Fraccionamientos		1,420.08	2,687.24	-27.35	-36.91	19,320.05
Multas		293.87	100.27	-35.21	187.08	1,367.18
Ingresos Tributarios		11.08	-4.93	3.24	15.82	26.28

A continuación, se desarrollará un análisis de la efectividad del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales por ser los tributos de mayor importancia dentro de la estructura de ingresos tributarios de la municipalidad.

Montos de emisión 2015-2019

TRIBUTO	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto Predial	41,312,350.00	44,201,635.28	34,125,754.40	33,853,789.34	38,830,385.12
Recojo de Residuos Sólidos	17,241,781.84	21,046,616.82	21,046,616.82	28,316,874.52	28,622,696.76
Barrido de Calles	2,928,191.51	3,103,634.94	3,103,634.94	3,393,132.89	3,429,778.73
Parques y Jardines	5,951,052.87	6,664,906.96	6,664,906.96	7,900,980.49	7,986,311.08
Serenazgo	6,133,696.97	6,520,714.65	6,520,714.65	6,580,371.79	6,651,439.81
TOTAL EMISIÓN	73,569,088.19	81,539,524.65	71,463,644.77	80,047,167.03	85,522,630.50

El monto de la emisión expresa la sumatoria de las obligaciones por pagar de todos los contribuyentes y predios inscritos en los registros de la municipalidad, se puede observar que el monto de la emisión del Impuesto Predial y de los Arbitrios ascendió a 73,5 millones de soles el año 2015, luego ascendió 81.5 millones de soles el 2016, luego cayó a 71.4 millones de soles en el 2017, subió a 80,0 millones de soles el 2018 y el 2019 alcanzó el monto de 85.5 millones el 2019.





MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL 2019

De los montos emitidos en el año la municipalidad inicia el proceso de recaudación dentro del año de emisión, a eso técnicamente se le conoce como la recaudación corriente.

Montos de Recaudación Corriente 2015-2019

TRIBUTO	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto Predial	16,526,732.40	20,122,098.68	19,018,983.84	18,875,473.04	22,710,722.91
Limpieza Pública	10,180,163.55	11,150,793.64	12,477,938.46	13,475,402.87	16,884,417.24
Parques y Jardines	1,017,892.25	1,117,614.83	1,090,820.92	1,093,428.98	1,158,025.85
Serenazgo	1,796,335.65	1,751,687.34	1,820,581.81	1,525,645.70	1,623,703.21
TOTAL RECAUDACIÓN	29,521,123.85	34,142,194.49	34,408,325.03	34,969,950.59	42,376,869.21

La municipalidad de San Juan de Lurigancho el año 2015 tuvo una recaudación corriente 29,5 millones de soles, para luego caer en un estancamiento durante el año 2016 donde se recaudó 34,1 millones de soles,

34.4 millones de soles el 2017, 34.9 millones de soles el 2018, para luego ascender a 42.3 millones de soles en el 2019.

La relación entre la emisión y la recaudación corriente; es la efectividad corriente; indicador que expresa el grado de recuperación de la emisión en el año que se produce, expresa también el esfuerzo fiscal que realiza la administración tributaria para recuperar en el corto plazo los montos emitidos. **En este punto se debe resaltar que no obstante ser un indicador importante para la gestión de la administración tributaria, esta no preserva archivos ordenados de este tipo de información, ello deja en evidencia que tampoco se han construido indicadores de gestión de la administración tributaria.**

Efectividad Corriente 2015-2019

TRIBUTO	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto Predial	40.00	45.52	55.73	55.76	58.49
Limpieza Pública	50.47	46.17	51.67	42.50	52.68
Parques y Jardines	17.10	16.77	16.37	13.84	14.50
Serenazgo	29.29	26.86	27.92	23.18	24.41
Efectividad Corriente	40.13	41.87	48.15	43.69	49.55

La efectividad corriente en el periodo de análisis ha sido oscilante el año 2015 fue de 40.13% subiendo el 2016 a 41.87%, el 2017 subió a 48.15% el 2018 bajó a 43.69% y el 2019 subió a 49.55%, esta situación es preocupante porque si bien hay una leve mejora en la efectividad corriente del Impuesto Predial, en el caso de los Arbitrios los niveles de efectividad son alarmantes como el caso de los parques y jardines y el serenazgo donde





MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL 2019

la efectividad es de 14.50% y 24.41% en el año 2019; además que la efectividad corriente de la Limpieza pública apenas llega al 52.68% el 2019.

El indicador inverso de la efectividad corriente es la tasa de morosidad, la tasa de morosidad es el porcentaje de la emisión que no ha podido ser recaudado dentro del año en que la deuda fue emitida.

Morosidad 2015-2019

TRIBUTO	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto Predial	60.00	54.48	44.27	44.24	41.51
Limpieza Pública	49.53	53.83	48.33	57.50	47.32
Parques y Jardines	82.90	83.23	83.63	86.16	85.50
Serenazgo	70.71	73.14	72.08	76.82	75.59
Morosidad	59.87	58.13	51.85	56.31	50.45

Si bien tasa de morosidad del 2015 al 2019 ha tenido una ligera reducción de 59.87% a 50.45%, los resultados son preocupantes el Impuesto Predial al 2019 aún mantiene una tasa elevada de morosidad de 41.51% la cual Ha venido reduciendo del 60% que se tenía en el 2015, de la misma manera el arbitrio de Limpieza Pública al 2019 tiene una tasa de morosidad de 47.32%, reduciéndose del 49.53% del 2015, el Arbitrio de parques y Jardines al 2019 mantiene una tasa de morosidad de 85.50%, porcentaje mayor a la tasa del 2015 que ascendió a 82.90, en cuanto al Arbitrio de Serenazgo la tasa de morosidad en el 2019 fue de 75.59% cifra mayor a la que se obtuvo en el 2015 que llegó a 70.71.

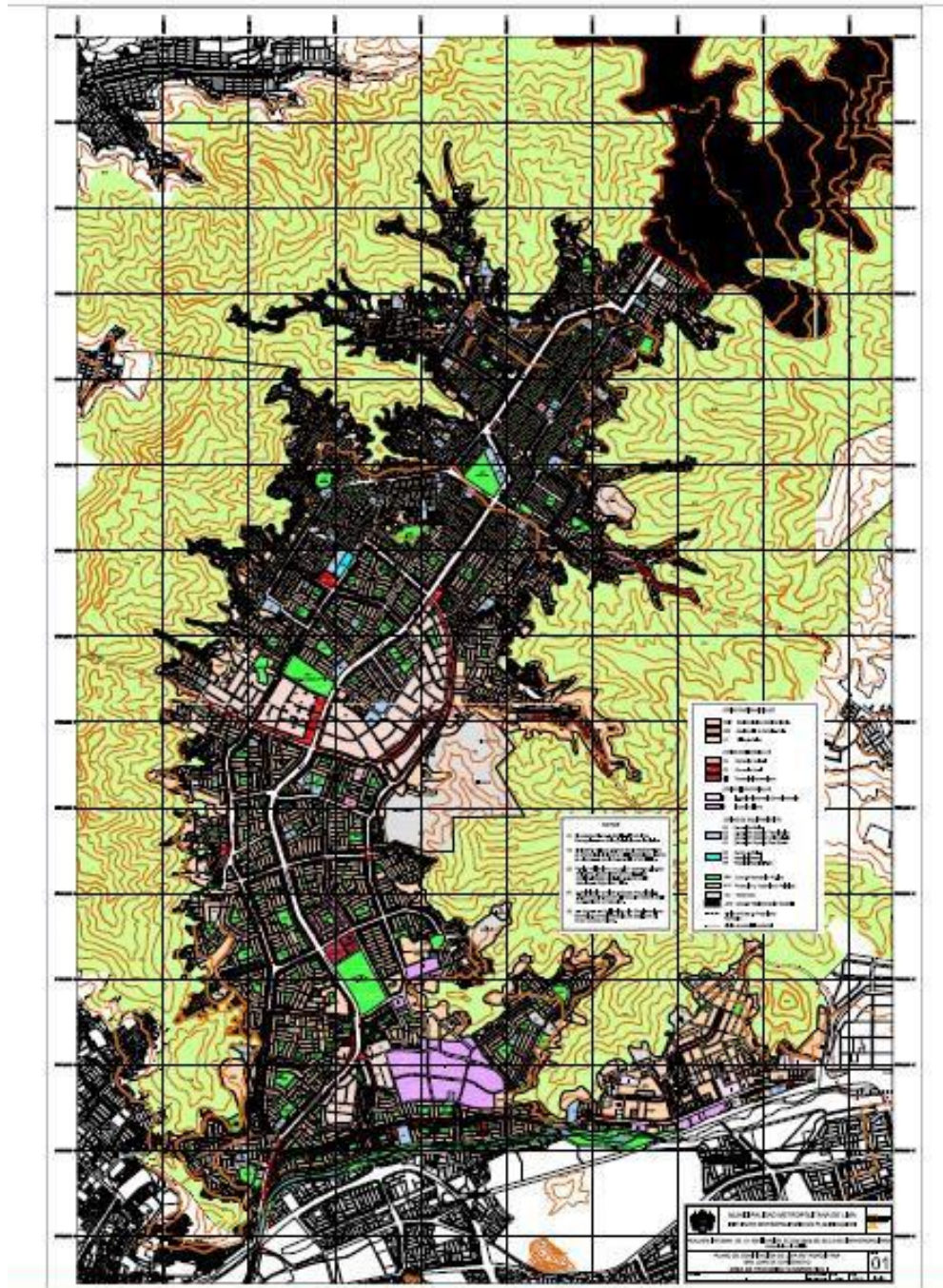
La evaluación anterior nos permite inferir que en la **Municipalidad de San Juan de Lurigancho existen altas tasas de morosidad, que evidencian un alarmante estado de "pereza fiscal" lo que ocasiona niveles de baja recaudación de los montos emitidos.**

SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Es un órgano de línea de la Gerencia de Administración Tributaria, tiene como objetivo administrar el servicio de asesoría y orientación al contribuyente el proceso de registro y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas; así mismo orientar a los contribuyentes respecto a sus derechos y obligaciones en relación a la administración tributaria, con la finalidad de fomentar la formación de una actitud cívica orientada al respecto y cumplimiento de las normas tributarias en el marco de los dispositivos legales vigentes.



PLANO CATASTRAL SAN JUAN DE LURIGANCHO



LEVANTAMIENTO DE PREDIOS

Construcción

Compendio Estadístico *Provincia de Lima*

17.14 PROVINCIA DE LIMA: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIAL (SNCP) DE LA SUNARP, SEGÚN DISTRITO, 2018

Distrito	Municipalidades que realizaron levantamiento catastral	Año del último levantamiento catastral
Total	39	-
Lima	Si	1995
Ancón	Si	1999
Ate	Si	2017
Barranco	Si	1994
Breña	Si	2011
Carabaylo	Si	2014
Chaclacayo	Si	2005
Chorrillos	Si	1994
Cieneguilla	Si	2015
Comas	Si	2017
El Agustino	Si	2007
Independencia	Si	2015
Jesús María	Si	2004
La Molina	Si	2007
La Victoria	Si	2011
Lince	Si	2012
Los Olivos	Si	2015
Lurigancho	Si	2010
Lurín	Si	2016
Magdalena del Mar	Si	2017
Pueblo Libre	Si	2005
Miraflores	Si	2004
Pachacámac	Si	2009
Pucusana	Si	2017
Puente Piedra	Si	2015
Punta Hermosa	Si	2008
Punta Negra	-	-
Rímac	-	-
San Bartolo	Si	2007
San Borja	Si	2008
San Isidro	Si	2017
San Juan de Lurigancho	Si	2007
San Juan de Miraflores	Si	2010
San Luis	Si	2010
San Martín de Porres	Si	2012
San Miguel	Si	2017
Santa Anita	-	-
Santa María del Mar	Si	2013
Santa Rosa	-	-
Santiago de Surco	Si	2001
Surquillo	Si	2010
Villa El Salvador	Si	2017
Villa María del Triunfo	Si	2011

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades.

EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS

Compendio Estadístico *Provincia de Lima 2019*

4.11 PROVINCIA DE LIMA: VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, POR RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA, SEGÚN DISTRITO, 2017

Distrito	Régimen de tenencia					
	Total	Alquilada	Propia sin título de propiedad	Propia con título de propiedad	Cedida	Otra forma ^{1/}
Total	2 175 200	520 202	545 511	952 050	154 415	3 022
Lima	74 365	26 985	10 045	31 809	5 326	200
Ancón	16 727	1 134	9 539	5 111	926	17
Ate	151 686	38 579	46 421	56 636	9 859	191
Barranco	10 953	3 802	1 034	5 529	549	39
Breña	24 399	9 988	2 980	9 972	1 396	63
Cerabaya	79 541	10 497	34 213	29 025	5 723	83
Chaclacayo	9 767	1 762	2 168	4 904	925	8
Chorillos	73 476	17 977	18 827	30 283	6 291	98
Cieneguilla	8 954	1 041	5 139	1 646	1 117	11
Comas	118 375	21 795	28 865	55 238	12 333	144
El Agustino	46 726	12 286	11 419	18 714	4 210	97
Independencia	48 551	8 578	11 232	23 114	5 550	77
Jesús María	23 011	6 136	2 232	13 680	938	25
La Molina	37 847	8 277	4 134	24 070	1 337	29
La Victoria	48 788	22 935	4 730	17 967	3 043	113
Lince	17 525	6 231	1 395	9 018	854	27
Los Olivos	82 848	27 309	17 773	31 318	6 357	91
Lurigancho	60 883	9 980	27 471	18 473	4 887	72
Lurín	21 937	4 408	7 515	8 253	1 730	31
Magdalena del Mar	18 542	4 994	2 049	10 895	573	31
Miraflores	36 963	12 537	2 098	21 216	1 030	72
Pachacámac	28 149	2 910	16 399	7 153	1 655	32
Pucusana	4 233	298	2 485	1 162	282	6
Pueblo Libre	25 315	6 744	2 899	14 650	983	39
Puente Piedra	79 210	12 092	35 874	26 298	4 839	107
Punta Hermosa	5 473	562	3 435	1 130	338	8
Punta Negra	1 844	197	855	597	190	5
Rímac	45 507	13 019	7 873	20 674	3 847	94
San Bartolo	1 933	346	797	570	217	3
San Borja	33 497	7 162	2 721	22 511	1 078	25
San Isidro	20 652	5 084	1 084	13 921	543	20
San Juan de Lurigancho	255 522	49 912	80 661	105 844	18 782	323
San Juan de Miraflores	78 130	13 078	14 483	44 416	6 059	94
San Luis	13 602	5 471	1 219	6 083	805	24

4.7 PROVINCIA DE LIMA: VIVIENDAS PARTICULARES, POR TIPO DE VIVIENDA, SEGÚN DISTRITO, 2007

Distrito	Tipo de Vivienda								
	Total	Casa independiente	Departamento en edificio	Vivienda en quinta	Vivienda en casa de vecindad	Chozas o cabañas	Vivienda improvisada	Local no destinada para habitación humana	Otro
Total	1 854 950	1 430 653	285 936	61 664	25 300	362	41 070	4 286	5 679
Lima	83,349	42,297	23,935	12,382	3,681	-	229	384	441
Ancón	12,182	10,927	670	32	18	-	493	41	1
Ate	118,948	99,479	8,237	1,692	1,481	-	5,473	329	2,257
Barranco	10,435	5,646	2,456	1,872	401	-	20	40	-
Breña	24,030	10,458	7,052	5,030	1,339	-	46	105	-
Carabayllo	53,560	50,247	966	225	196	237	1,518	55	116
Chaclacayo	9,965	9,341	257	163	74	-	105	19	6
Chorrillos	66,048	54,246	6,367	2,312	1,077	-	1,196	155	695
Cieneguilla	5,617	5,026	15	61	101	23	375	16	-
Comas	97,655	90,566	4,709	585	615	-	979	179	22
El Agustino	38,165	34,277	2,485	570	466	-	242	79	46
Independencia	42,881	39,132	2,694	266	360	-	324	100	5
Jesús María	19,837	6,453	10,325	2,609	388	-	20	42	-
La Molina	35,069	23,208	11,236	344	102	-	99	51	29
La Victoria	52,834	24,181	19,039	6,865	2,258	-	165	320	6
Lince	17,244	6,959	7,673	2,097	431	-	35	49	-
Los Olivos	76,535	64,034	10,234	449	563	-	172	142	941
Lurigancho	44,691	40,744	1,002	860	793	-	1,196	85	11
Lurín	16,616	15,394	135	156	365	13	482	58	13
Magdalena del Mar	14,885	6,841	5,481	2,043	444	-	22	31	23
Miraflores	32,902	10,774	19,786	1,895	333	-	41	73	-
Pachacámac	20,014	17,174	31	93	148	47	2,491	29	1
Pucusana	4,580	3,886	139	35	11	-	497	10	2

Pueblo Libre	20,909	11,854	7,222	1,390	366	-	26	51	-
Puente Piedra	55,884	51,040	323	346	548	-	3,457	138	32
Punta Hermosa	3,518	3,269	186	-	-	41	13	3	6
Punta Negra	2,585	2,544	5	-	-	1	29	4	2
Rímac	43,895	30,643	6,585	4,491	1,651	-	291	82	152
San Bartolo	2,559	2,256	52	-	9	-	236	5	1
San Borja	30,768	14,133	16,385	148	41	-	29	32	-
San Isidro	20,592	8,024	11,950	403	169	-	21	25	-
San Juan de Lurigancho	202,436	174,075	12,289	1,422	1,343	-	12,836	359	112
San Juan de Miraflores	72,189	65,989	3,750	302	308	-	1,706	111	23
San Luis	14,142	9,475	4,059	313	177	-	29	89	-
San Martín de Porres	130,007	109,457	16,231	1,860	1,366	-	836	251	6
San Miguel	35,054	20,413	11,742	1,998	726	-	103	72	-
Santa Anita	41,376	34,936	4,817	534	462	-	160	93	374
Santa María del Mar	691	216	467	5	-	-	3	-	-
Santa Rosa	4,258	4,079	11	-	-	-	160	8	-
Santiago de Surco	81,711	45,113	33,595	1,654	813	-	168	112	256
Surquillo	25,321	12,139	8,960	3,205	875	-	39	103	-
Villa El Salvador	80,532	76,747	1,125	199	254	-	1,953	241	13
Villa María del Triunfo	88,481	82,961	1,258	758	547	-	2,755	115	87

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.


ORDENANZAS MUNICIPALES

PLANADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2014 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO | Domingo 28 de diciembre de 2014



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ACUERDO DE CONCEJO N° 2169

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA N° 279

Ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recojo de residuos sólidos), parques y jardines y serenazgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, en el distrito de San Juan de Lurigancho

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

541626

NORMAS LEGALES

El Peruano
Domingo 28 de diciembre de 2014

CUADRO N° 10: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DE BARRIDO DE CALLES									
CONTRIBUYENTES				PREDIOS					
INAFFECTOS*	AFECTO	SIN SERVICIO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS*	AFECTOS			SIN SERVICIO	TOTAL DE PREDIOS
					AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL		
2	154,346	14,191	168,539	1,046	160,572	9,586	170,158	12,751	183,955

CUADRO N° 11: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
BARRIDO DE CALLES	INAFFECTOS		
	Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Total
Contribuyentes	1	1	2
Predios	1,041	5	1,046

Y conforme precisa el área operativa, es necesario mantener una misma estructura y su ejecución, para asegurar que la Municipalidad cumpla adecuadamente con prestar el servicio de Barrido de Calles, para beneficio de la colectividad del distrito de San Juan de Lurigancho. Sin perjuicio de lo expuesto, como se ha citado anteriormente el incremento que se ha generado se debe al aumento de los costos unitarios, pero la Municipalidad ha decidido subvencionar la diferencia que represente el costo de prestación del servicio de Barrido de Calles; esto con la finalidad de no trasladar al usuario el costo real del servicio, y por ende no existiría un incremento de las tasas.



MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ACUERDO DE CONCEJO N° 366

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA N° 303

ORDENANZA N° 305

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL
COSTO POR DERECHO DE EMISIÓN
MECANIZADA DEL IMPUESTO
PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES
DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE
LURIGANCHO Y ORDENANZA
MODIFICATORIA - 2016**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA, DE ACTUALIZACIÓN
DE VALORES, DETERMINACIÓN DE VALORES Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS
DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES**

El presente servicio es una tasa que se debe pagar por la prestación de un servicio administrativo público, como es el caso de la emisión mecanizada, con una respectiva actualización y determinación de valores, concluyendo con la distribución de las Hojas de Resumen (HR), Predio Urbano (PU) y los recibos del impuesto predial y los recibos (liquidaciones de Pago) de los arbitrios municipales, este servicio se realizara en los meses de diciembre 2015, enero y febrero del 2016.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La distribución del costo del servicio se ha realizado tomando en cuenta la información registrada de predios, contribuyentes y predios-enlace (la cual identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios) y la cantidad de predios dedicados exclusivamente alguna actividad económica en el distrito, la cual se relaciona según el servicio prestado con los predios y contribuyentes afectos e inafectos, distribuyéndose para el 2016 de la siguiente manera:

- Número de predios : 210,910
- Número de contribuyentes : 183,667

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA N° 338

Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y recojo de Residuos Sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en el distrito de San Juan de Lurigancho

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 452

NORMAS LEGALES**SEPARATA ESPECIAL****7. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**

En consecuencia, de acuerdo a lo informado por Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante Informe N° 434 -2016-SGLP-GDA/MDSJL de fecha 16/08/2016 informa que la prestación de los servicios de recojo de residuos sólidos y de barrido de calles se está realizando conforme a lo establecido en el Plan Anual de Servicio correspondiente al año 2016 y que para el año 2017 se continuara aplicando lo establecido en los referidos Planes Anuales de Servicio. Así también la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines mediante Informe N° 337-2016-SGMAPYJ-GDA/MDSJL de fecha 16/08/2016 informa que la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito se está realizando conforme a lo establecido en el Plan Anual de Servicio correspondiente al año 2016 y que para el año 2017 se continuara aplicando lo establecido en el referido Plan Anual de Servicio. Y la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Memorandum N° 260-2016-GSC/MDSJL de fecha 16/08/2016 informa que la prestación del servicio de seranazgo en el distrito se está realizando conforme a lo establecido en el Plan Anual de Servicio correspondiente al año 2016 y que para el año 2017 se continuara aplicando lo establecido en el referido Plan Anual de Servicio.

En tal sentido, en la prestación del servicio de Limpieza Pública (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo, **no habrá variación en la prestación de los servicios**; y para el ejercicio 2017, se ha decidido, mantener una misma estructura de costos, por ende las tasas no varían, asimismo la cantidad de contribuyentes y predios afectos y a los cuales se les brinda el servicio se mantiene inalterables¹, aunque el número de contribuyentes y la cantidad de predios total se haya incrementado, pues la cantidad de predios a los que no se brinda el servicio que son agrupaciones familiares recién consolidadas se ha incrementado, la cantidad de predios y contribuyentes se muestran en los cuadros siguientes:

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en los Cuadros N° 26 y N° 27 en los que se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados;

CUADRO N° 26: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS										
SERVICIO	CONTRIBUYENTES				PREDIOS				SIN SERVICIO	TOTAL
	INAFECTOS	AFECTOS	SIN SERVICIO	TOTAL	INAFECTOS	AFECTOS				
						AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL		
RESIDUOS SÓLIDOS	6.501	177.166		183.667	8.919	193.696	8.295	201.991		210.910
BARRIDO DE CALLES	2	156.011	27.654	183.667	1.046	168.532	8.295	176.827	33.037	210.910
PARQUES Y JARDINES	3	183.664		183.667	8.919	193.696	8.295	201.991		210.910
SERENAZGO	4	183.663		183.667	1.076	201.539	8.295	209.834		210.910

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA N° 366

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL COSTO
POR DERECHO DE EMISION MECANIZADA
DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS
MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN
JUAN DE LURIGANCHO – 2018**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 466

NORMAS LEGALES**SEPARATA ESPECIAL****6****NORMAS LEGALES**Sábado 30 de diciembre de 2017 /  **El Peruano**

la distribución de las Hojas de Resumen (HR), Predio Urbano (PU) y los recibos del impuesto predial y los recibos (liquidaciones de Pago) de los arbitrios municipales, este servicio se realizara en los meses de diciembre 2017, enero y febrero del 2018.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La distribución del costo del servicio se ha realizado tomando en cuenta la información registrada de predios, contribuyentes y predios-enlace (la cual identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios) y la cantidad de predios dedicados exclusivamente alguna actividad económica en el distrito, la cual se relaciona según el servicio prestado con los predios y contribuyentes afectos e inafectos, distribuyéndose para el 2018 de la siguiente manera:

- Número de predios : 214,131
- Número de contribuyentes : 196,610

El Peruano

FUNDADOR: 1820 OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

Martes 20 de noviembre de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA N° 384

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL
REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS
ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA
(BARRIDO DE CALLES Y RECOJO
DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES
Y JARDINES, Y SERENAZGO,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2019, EN EL DISTRITO DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 399
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

6. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La Sub Gerencia de tecnología de la Información mediante Informe N° 049-2018-SGTI-GM/MDSJL indica que la cantidad de contribuyentes y predios, así como el área construida y los metros lineales de frentis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 364 ratificada por Acuerdo de Concejo N° 473.

Asimismo, la Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria mediante Informe N° 1565-SGRyOT-GAT/MDSJL señala que revisada la base de datos de contribuyentes y predios en el ejercicio 2018, se han producido altas (inscripciones) y bajas (descargos) de predios, evidenciándose una compensación entre los mismos, es decir se ha obtenido como resultado final la misma cantidad de predios y contribuyentes. Además de ello, precisa que si bien se han identificado predios productos del otorgamiento de licencias de edificación y habilitaciones urbanas, los cuales podrían incrementar la cantidad de predios y contribuyentes para la determinación de arbitrios, estos no se han de considerar, ello de conformidad con el Art. 31 del TUO de la Ley 29290 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, la cual dispone que: "El incremento del monto de impuestos prediales y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obras y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según sea el caso. No están permitidos aumentos de impuestos prediales o arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas, salvo que, vencido el plazo de vigencia de la licencia, la obra de edificación o de habilitación urbana no se hubiere concluido."

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en los Cuadros N° 17 y N° 18 en los que se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados;

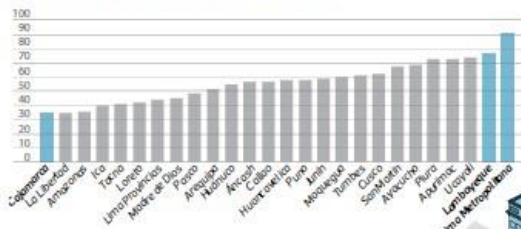
CUADRO N° 17: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS 2019									
SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS					TOTAL
	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL	INAFECTOS	AFECTOS			SIN SERVICIO	
					AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL		
RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,153	190,455	196,608	6,381	206,587	1,163	207,750		214,131
BARRIDO DE CALLES	0	196,608	196,608	0	177,122	1,163	178,285	35,846	214,131
PARQUES Y JARDINES	6,154	190,454	196,608	6,382	206,586	1,163	207,749		214,131
SERENAZGO	2	196,606	196,608	30	212,938	1,163	214,101		214,131

Informe de El Comercio-IPE

Principales resultados del catastro en el Perú

Porcentaje de municipalidades que cuentan con catastro según región al 2017

En porcentaje del total de municipalidades en cada región



Situación del catastro en municipalidades al 2017

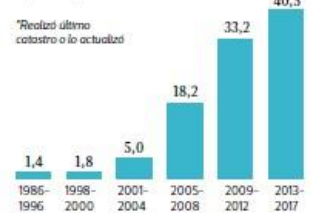
En porcentaje

- Levantó catastro
- Catastro actualizado
- No levantó catastro
- Catastro sin actualizar



Último año de levantamiento de catastro en municipalidades*

En porcentaje



*Realizó último catastro o lo actualizó

El catastrófico catastro peruano

Mal manejo • La falta de registro dificulta la recaudación de ingresos de los gobiernos locales
Poco más del 55% ha realizado algún catastro.

OCDE-Latam: impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, 2015-2016*

En porcentaje del PIB



INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (IPE)

A inicios de año, las municipalidades del país empiezan el cobro del Impuesto Predial a sus vecinos. De acuerdo con información de la OCDE, la recaudación por Impuesto Predial en el Perú equivale al 0,2% del PIB, la mitad del promedio de América Latina (0,4%) y menos de un quinto de los países OCDE (1,1%). Una explicación para la baja recaudación es la deficiencia en el registro del catastro. Según el INEI, más de un tercio de las municipalidades no tiene un registro completo del mismo. Así, no solo se dificulta la recaudación de ingresos por parte de los gobiernos locales, sino que resulta en un uso ineficiente de los predios y retraso en inversiones públicas.

—**¿Qué es un catastro?**— Legalmente, el catastro es “el inventario físico de todos los predios que conforman el territorio nacional, incluyendo sus características físicas, económicas, uso, infraestructura, equipamiento y derechos inscritos [...]”. A nivel urbano, este registro es llevado a cabo principalmente por los gobiernos locales, mientras que el catastro rural es realizado por el Ministerio de Agricultura (Minagri). En tanto, el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial es el encargado de reunir y dar conformidad a los levantamientos de catastro

realizados por las municipalidades y el Minagri.

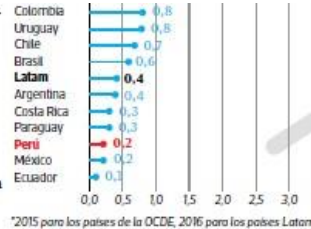
La importancia del registro catastral radica en que brinda información acerca de la situación jurídica de la tierra. Por ello, según Leonie Roca, presidenta de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), es una limitación que el catastro solo incluya la geometría y no la situación de la tierra. “Cualquier información que afecte la propiedad, como los usos del suelo, construcciones en el subsuelo, el tipo de edificaciones permitidas en el predio, su autavaluación, entre otros, debería ser materia de registro”.

La FAO indica que esta información beneficia al Estado porque facilita la gestión territorial y permite un uso más eficiente de los predios. Así, es más sencillo para el Estado diseñar planes de ordenamiento territorial, adquirir espacios para fines públicos, proteger viviendas afectadas por desastres y recaudar los impuestos a la propiedad. En tanto, para los privados, la seguridad sobre la situación legal de su propiedad, así como conocer sus usos potenciales, es fundamental. Además, información equivocada en el catastro puede retrasar inversiones debido a diferencias entre la información en la ficha registral y la realidad. Retrasos en obras como la línea 2 del metro de Lima se deben, en parte, a la ausencia de información sobre lo que existe verdaderamente en cada predio necesario.

55,2% de las municipalidades provinciales y distritales ha realizado alguna vez un levantamiento catastral.

“La importancia del registro catastral radica en que brinda información acerca de la situación jurídica de la tierra”.

“En Lima, de las 43 municipalidades, cuatro nunca han levantado catastro: Punta Negra, el Rimac, Santa Anita y Santa Rosa”.



*2015 para los países de la OCDE, 2016 para los países Latam.



Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (INEI 2017)/OCDE

Asimismo, tener un registro adecuado de los predios simplifica la inscripción de los mismos, por ejemplo, al evitar la superposición de terrenos. No obstante, según Roca, en el Perú, el registro del predio solo tiene un fin informativo, mientras que en otros países, este basta para definir la propiedad.

—El catastro en números—

Según información del Registro Nacional de Municipalidades del 2017, elaborado por el INEI, de las 1.851 municipalidades provinciales y distritales, solo el 55,2% ha realizado alguna vez un levantamiento catastral. Sin embargo, de aquellos que han levantado catastro solo el 20,2% ha realizado una actualización del mismo. Según antigüedad, un cuarto de las municipalidades realizó el último registro catastral hace más de diez años. Además, se estima que las municipalidades que actualizaron este registro entre 2013-2017 se demoraron,

en promedio, seis años.

En las regiones, el departamento con la mayor cantidad de distritos que ha levantado catastro es Lambayeque, con 76,3%, de los cuales la mayoría se dieron en los últimos diez años; mientras que la región con menos distritos con catastro es Cajamarca (34,6%). Además, la región cuyos distritos, en promedio, demoran más años en actualizar sus catastros es Loreto, con 10 años entre el levantamiento y su actualización.

Respecto a Lima Metropolitana, de las 43 municipalidades, cuatro nunca han levantado catastro: Punta Negra, el Rimac, Santa Anita y Santa Rosa. Sin embargo, 23 de las 39 municipalidades que no han levantado catastro no lo han actualizado; el distrito con el catastro más antiguo es Magdalena, que lo levantó en 1992 y aún no lo ha actualizado. Aquellas que sí han realizado una actualización han demorado, en promedio, ocho años desde el levantamiento.

—Catastro urbano nacional—

Las estadísticas presentadas muestran una importante heterogeneidad en el registro de catastro en el país. Para obtener un registro único, desde julio de este año, se implementará el catastro urbano nacional (CUN). La ejecución y gestión del catastro estará a cargo de Cofopry y requerirá la inversión de hasta S/20 millones. Así, se intercambiará información proveniente de las municipalidades y de otras entidades para generar un criterio único de catastro. Los esfuerzos, no obstante, son aún insuficientes.

Posiblemente, la implementación de un registro catastral moderno, utilizando las herramientas y digitalización que la tecnología ofrece hoy, sea una de las reformas sociales y económicas más importantes pendientes, pues se trata del manejo del territorio. En no pocos casos, sin embargo, son las mismas autoridades municipales, vinculadas al tráfico de terrenos, las menos interesadas en tener un catastro funcional.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: el Memorando N° 099-2021-GM/MDSJL, de 08 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 009-2021-GAJ/MDSJL, de fecha 03 de febrero del 2021, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 020-2021-GAT/MDSJL, de fecha 29 de enero del 2021 de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 019-2021-SGC-GAF/MDSJL, de fecha 26 de enero del 2021, de la Subgerencia de Contabilidad; el Informe N° 474-2020-SGRyC-GAT/MDSJL, de fecha 29 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Recaudación y Control y documentos conexos, sobre aprobación de Porcentajes de Provisión de Cobranza Dudosa para el Ejercicio Fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política economía administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 28708 "Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad", tiene por objeto establecer el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2000-EF publicado el 11 de marzo del 2000, se precisan facultades de la Administración Tributaria para declarar deudas como de recuperación onerosa o cobranza dudosa, estableciendo en su artículo 1° que la Administración Tributaria tiene la facultad de declarar como deudas de recuperación onerosa, las deudas tributarias que administre y/o recaude, que cumplen los criterios que para tal efecto fije mediante Resolución de la Administración Tributaria;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 43° del TUO del Código Tributario, la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva;

Que, mediante la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, se aprueba el Compendio de Normatividad Contable, teniendo como finalidad, entre otras, que las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental cuenten con los lineamientos a considerar para efecto de determinar la provisión y castigo de las cuentas incobrables;

Que, la citada resolución comprende el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, el cual dispone que cada entidad pública deba establecer los porcentajes escalonados que aplicará para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa en base a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar; en el citado instructivo denominado "Determinación del Castigo de Cuentas Incobrables de Procedencia Tributaria y no Tributaria", modificado por la Resoluciones Directorales N° 011-2009-EF/93.01 y N° 011-2015-EF/51.01, dispone que para determinar el castigo directo de una deuda deben existir cuatro factores concurrentes: (I) que se haya efectuado la respectiva provisión para cuentas de cobranza





**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

dudosa; (II) que se haya ejecutado la acción administrativa hasta el estado de establecer la incobrabilidad; (III) que la deuda haya permanecido impaga por un periodo no menos de un año, contado a partir de su exigibilidad; (IV) que el monto exigible por cada deudor no supere dos (02) Unidades Impositivas Tributarias -UIT, vigente al momento de determinarse el castigo, incluido intereses;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1004, de fecha 02 de diciembre del 2014, se aprobó la Directiva N°004-2014 denominada "Directiva para la Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho";



Que, con Informe N°474-2020-SGRyC-GAT/MDSJL, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Recaudación y Control, presenta un cuadro de provisión de cobranza dudosa y un proyecto de resolución de alcaldía, acompaña el cuadro de provisión de cobranza dudosa se advierte que refleja las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 2019; Impuesto Predial; S/ 155,926,859.40 que refleja el acumulado desde el año 1996 al 2019 y por Arbitrios Municipales (Limpieza Pública; S/ 13,882,327.07; Parques y Jardines; S/ 27,893,608.13; Barrido de Calles; S/ 20,302,490.66; Recojo de Basura; S/ 101,508,446.97; y Serenazgo; S/ 36,882,521.16) que refleja el acumulado desde el año 2002 al 2019, precisando que dichos montos se deben al alto índice de morosidad por parte de los contribuyentes, por lo que recomienda que se debe aplicar los porcentajes de provisión para las cuentas por cobrar, en base a la antigüedad del vencimiento;



Que, es necesario adoptar mecanismos que permitan sincerar la cuenta del Balance General y los Estados Financieros para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que resulta necesario emitir la resolución respectiva que apruebe los porcentajes de provisión de cobranza dudosa para el ejercicio fiscal 2019, en base a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar, en cumplimiento a lo establecido en la citada Directiva N° 004-2014 -MDSJL, que dispone el procedimiento para la Provisión Castigo de las Cuentas Incobrables de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho;



Estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 009-2021-GAJ/MDSJL, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los porcentajes de Provisión de Cobranza Dudosa para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al siguiente cuadro:



AÑO	DEUDA TRIBUTARIA	
	IMPUESTO PREDIAL	ARBITRIOS MUNICIPALES
2019	25%	40%
2018	35%	50%
2017	50%	60%
2016	60%	75%
2015	75%	85%
2014	100%	100%
2013	100%	100%
2012	100%	100%
2011	100%	100%



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

2010	100%	100%
2009	100%	100%
2008	100%	100%
2007	100%	100%
2006	100%	100%
2005	100%	100%
2004	100%	100%
2003	100%	100%
2002	100%	100%
AÑOS ANTERIORES	100%	100%

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JUAN ALBERTO MATEOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE